

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales

**Licitación Pública Internacional
No.PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL**

Fecha de publicación: Febrero 2021

**Banco Interamericano de Desarrollo
Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES**

Contratante: Ministerio de Salud

País: El Salvador

Índice

| | |
|---|------------|
| PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación | 1 |
| Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) | 1 |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL) | 43 |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación | 55 |
| Sección IV. Países Elegibles | 94 |
| Sección V. Formularios de la Oferta..... | 96 |
| SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante | 159 |
| Sección VI. Requisitos del Contratante | 160 |
| TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato | 217 |
| Sección VII. Condiciones Generales del Contrato..... | 218 |
| Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato..... | 219 |
| Parte A – Datos del Contrato..... | 219 |
| Parte B - Disposiciones Específicas | 229 |
| Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)..... | 293 |
| Parte D – Normas de Conducta del Contratista | 297 |
| Parte E – Seguros..... | 300 |
| Sección IX. Formularios del Contrato..... | 301 |

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

| | |
|---|-----------|
| A. Disposiciones Generales | 3 |
| 1. Alcance de la Licitación | 3 |
| 2. Fuente de Financiamiento..... | 3 |
| 3. Prácticas Prohibidas..... | 4 |
| 4. Oferentes Elegibles | 10 |
| 5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios | 12 |
| B. Contenido del Documento de Licitación..... | 13 |
| 6. Secciones del Documento de Licitación | 13 |
| 7. Aclaraciones al Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa | 13 |
| 8. Enmiendas al Documento de Licitación | 15 |
| C. Preparación de las Ofertas..... | 15 |
| 9. Costo de la Oferta | 15 |
| 10. Idioma de la Oferta..... | 15 |
| 11. Documentos que Componen la Oferta..... | 16 |
| 12. Cartas de Oferta y Formularios | 17 |
| 13. Ofertas Técnicas Alternativas | 17 |
| 14. Precios de la Oferta y Descuentos | 18 |
| 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos..... | 20 |
| 16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica..... | 20 |
| 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente | 20 |
| 18. Período de Validez de las Ofertas | 20 |
| 19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta..... | 21 |
| 20. Formato y Firma de la Oferta | 23 |
| D. Presentación de las Ofertas..... | 24 |
| 21. Cierre e Identificación de las Ofertas | 24 |
| 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas | 25 |
| 23. Ofertas Tardías..... | 26 |
| 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | 26 |
| E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | 26 |
| 25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas..... | 26 |
| F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales..... | 28 |
| 26. Confidencialidad..... | 28 |
| 27. Aclaraciones sobre las Ofertas | 29 |
| 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones | 29 |
| 29. Faltas de Conformidad No Significativas..... | 30 |
| G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas..... | 30 |
| 30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas | 30 |
| 31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas..... | 30 |
| 32. Calificación de los Oferentes | 31 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 33. | Subcontratistas | 31 |
| H. | Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | 32 |
| 34. | Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | 32 |
| I. | Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas | 34 |
| 35. | Evaluación de las Partes Financieras..... | 34 |
| 36. | Corrección de Errores Aritméticos..... | 34 |
| 37. | Conversión a una Moneda Única | 35 |
| 38. | Margen de Preferencia..... | 35 |
| 39. | Comparación de las Partes Financieras | 35 |
| 40. | Ofertas Anormalmente Bajas | 35 |
| 41. | Mejor Oferta Final | 36 |
| J. | Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras..... | 36 |
| 42. | Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde | 36 |
| 43. | Oferta Más Ventajosa | 37 |
| 44. | Negociaciones | 37 |
| 45. | Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | 38 |
| 46. | Plazo Suspensivo..... | 38 |
| 47. | Notificación de la Intención de Adjudicar..... | 38 |
| K. | Adjudicación del Contrato..... | 39 |
| 49. | Notificación de la Adjudicación..... | 39 |
| 50. | Explicaciones del Contratante..... | 40 |
| 51. | Firma del Contrato..... | 41 |
| 52. | Garantía de Cumplimiento | 41 |
| 53. | Quejas Relacionadas con Adquisiciones..... | 42 |

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
 - (c) la palabra “día” significa día calendario; y
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género -VBG), seguridad y salud en el trabajo que el Contratista y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en el servicio de operación de las Obras, si corresponde.
 - 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
2. **Fuente de Financiamiento**
 - 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la IAO 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - iv. Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por

negligencia grave.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre

otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término

“sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su

representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son

inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto a la construcción de las obras de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad

- otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
 - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
 - (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) Proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) Tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que:
 - (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o
 - (ii) pudiera estar relacionado

mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
 - 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
 - 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
 - 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
 - 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales,

equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante

- Sección VI. Requisitos del Contratante

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) publicado por el Contratante para esta licitación y el *Data Room*, si corresponde, no forman parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al

7.1 El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del

Documento, Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa

documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión
- 7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a

todos los Oferentes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAO 6.3. Si así se especifica en **los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la IAO 8.

7.7 No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación.

8. Enmiendas al Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la

interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con IAO 11.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con IAO 11.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.

11.2 La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Técnica**, preparada con arreglo a la IAO 12;
- (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
- (d) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3;
- (e) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17.1, donde se establezca que el Oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta;
- (f) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAO 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta;
- (g) **Oferta Técnica**: conforme a lo dispuesto en la IAO 16; y
- (h) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta - Parte Financiera**, preparada de conformidad con las IAO 12 y 14;
- (b) **Lista de Actividades con Precio**, completados de acuerdo con las IAO 12 y 14, incluyendo el Servicio de Operación de las Obras, si así se establece en los

requisitos del Contratante, como se especifica **en los DDL**;

(c) **Oferta Alternativa – Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; y

(d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.4 La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.

11.5 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.2, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.6 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta - Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Cartas de Oferta y Formularios

12.1 La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Técnicas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

13.3 Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar ofertas técnicas alternativas deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el documento de

licitación en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la Oferta técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Actividades con estipulación de precios (o en la Lista de Cantidades nominales si se incluye Trabajos por Administración) se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAO 1.1 bajo un esquema de “responsabilidad única” contratada mediante una suma alzada para el diseño y la construcción, por la que el Oferente se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en forma perfecta y de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 14.3 En el caso de trabajos de carácter menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajo por Administración si así se establece **en los DDL**. Si se incluye un Anexo de Trabajo por Administración en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los “Formularios de la Oferta” cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos en las Listas de Actividad y Sub-actividades y no será pagado por separado por el Contratante.
- 14.4 El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- 14.5 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en la IAO 12.1.

- 14.6 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección V, “Formularios de la Oferta”, y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.7 Si así se especifica en la IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 14.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.8 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.9 Si el Contratante así lo indica **en los DDL** y solicita mediante Formularios o en los Requisitos del Contratante que se presenten precios unitarios para partes de las Obras, el Oferente indicará en la Oferta - Parte Financiera los precios y las cantidades como estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.
- 14.10 Excepto en los casos en que alguna parte de la Obra efectivamente se ejecute mediante mediciones de cantidades de obra y precios unitarios, cualquier referencia en el documento de licitación a cantidades de obras y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso,

los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.

14.11 Si corresponde, la cotización por los servicios de operación se cotizarán de conformidad con el Formulario correspondiente de la Sección V mediante sumas globales mensuales claramente separadas de las sumas por el diseño y la construcción.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica

16.1 El Oferente entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.

16.2 Si ese especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar servicios de operación de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá describir en su Oferta - Parte Técnica la estrategia para proporcionar los servicios de operación de las Obras por el período especificado.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer la Elegibilidad del Oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 4, los Oferentes completarán la Carta de Oferta-Parte Técnica incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Oferente suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas

(fijada por el Contratante de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida

por una institución de prestigio de un país elegible:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
- (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 52.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato

y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 51; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 52.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 51 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 52,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 11 y 21.

- 20.2 Los Oferentes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- 21.2 Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “COPIAS DE LA OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE TÉCNICA” y la Parte Financiera se

colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – PARTE FINANCIERA”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – ORIGINAL”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA” y “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS”.

21.3 Los sobres marcados con las leyendas “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE LA OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “OFERTA ALTERNATIVA”) se colocarán en un sobre exterior cerrado separado que se hará llegar al Contratante.

21.4 Todos los sobres interiores y exteriores:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAO 22.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAO 1.1, y
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”.

21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los

derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas**
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus

representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se detallarán en los **DDL**.

- 25.2 Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.
- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el

sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.

- 25.7 En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”;
 - (c) la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y
 - (d) si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 47.1.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso

de licitación deberá hacerlo por escrito.

- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 36.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

- 29. Falta de Conformidad No Significativas**
- 29.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.
- 29.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas

- 30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas**
- 30.1 Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.
- 30.2 **En los DDL** se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y factores de ponderación de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 31.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 31.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición

competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

- 31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”.
- 31.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
- 32. Calificación de los Oferentes**
- 32.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 32.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Oferente (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa distinta de este.
- 32.3 Si un Oferente no cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, su Oferta será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
- 32.4 En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación y cumplen con todos los criterios de calificación.
- 33. Subcontratistas**
- 33.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
- 33.2 El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por

Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.

- 33.3 Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

- 34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas**
- 34.1 Después de que se complete la calificación de los Oferentes y la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
- 34.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”, según se especifica **en los DDL**.

- 34.3 La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.
- 34.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 34.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
- 34.6 En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
- 34.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.
- 34.8 Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni

efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

- 35. Evaluación de las Partes Financieras**
- 35.1 Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 36.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 37;
 - (e) el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica en los DDL en referencia a IAO 41.1; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.2 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.3 Si el documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 36. Corrección de Errores Aritméticos**
- 36.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) **Lista de Sub-actividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;

- (b) **Lista de la Actividad con Precios:** si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;
- (c) **Resumen global:** en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y
- (d) en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (c) supra.
- 36.2 Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con IAO 27.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 36.1, su Oferta será rechazada.
- 37. Conversión a una Moneda Única** 37.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.
- 38. Margen de Preferencia** 38.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a los Oferentes nacionales.
- 39. Comparación de las Partes Financieras** 39.1 El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
- 40. Ofertas Anormalmente Bajas** 40.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

- 40.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 40.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

41. Mejor Oferta Final

- 41.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 41.2 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.
- 41.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 41.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en IAO 34 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.
- 41.5 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 35 a 40 y luego procederá con la IAO 42 y siguientes.

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras

42. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde

- 42.1 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2 se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Contratante de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación de Calificación. El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.

42.2 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAO 30.2, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica.

43. Oferta Más Ventajosa

43.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la que haya sido presentada por un Oferente que cumpla los criterios de calificación y la que, según se haya determinado:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el puntaje combinado más alto cuando en los DDL en referencia a IAO 30.2 se establece que se utilizan puntajes y factores de ponderación técnicos y financieros en la evaluación;

o bien

- (c) tiene el precio evaluado más bajo, cuando en los DDL en referencia a IAO 30.2 se indica que *no* se utilizan puntajes y factores de ponderación de los aspectos técnicos y financieros.

44. Negociaciones

44.1 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.

44.2 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante notificará prontamente al Oferente de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

44.3 Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Contratante deberá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.

44.4 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán, como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.

44.5 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya

presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

- 45. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 45.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 46. Plazo Suspensivo**
- 46.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 50. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Prestatario. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 47. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 47.1 El Contratante transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;

- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo

K. Adjudicación del Contrato

48. Criterios de Adjudicación

47.2 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 45.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Ventajosa, de acuerdo con lo establecido en la IAO 43.1, y en el caso de que se establezca en los DDL en referencia la IAO 44.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo.

49. Notificación de la Adjudicación

47.3 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

47.4 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación o por no alcanzar el puntaje mínimo técnico, si corresponde) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si en adjudicación final se utilizó Negociaciones, si

procede;

- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a IAO 51.1.

47.5 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

47.6 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

50. Explicaciones del Contratante

50.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 47.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

50.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

50.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez

concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

50.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

51. Firma del Contrato

47.7 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.8 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

52. Garantía de Cumplimiento

47.9 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si es especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.10 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar una o ambas Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato

**53. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.
47.11 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAO.

| A. Aspectos Generales | |
|---|---|
| IAO 1.1 | <p>El número de referencia de la Licitación es: PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL</p> <p>El Contratante es: Ministerio de Salud</p> <p>El nombre de la Licitación es: Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Servicio de Operación de las Obras no es un Requisito del contrato.</p> |
| IAO 1.1 | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: Lote único |
| IAO 1.3 | El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Licitación. |
| IAO 2.1 | <p>El Prestatario es: República de El Salvador</p> <p>El Contratante es: Ministerio de Salud (MINSAL)</p> <p>Monto total presupuestado para el proyecto Diseño más Construcción: US\$29,686,750.00</p> <p>El nombre del Proyecto es: Programa Integrado de Salud II (PRIDES II)</p> |
| IAO 4.3 | En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| IAO 4.4 | El número máximo de integrantes de la APCA será: tres (3) |
| B. Contenido del Documento de Licitación | |
| IAO 6.2 | El DATA ROOM no forma parte del presente Documento de Licitación. |
| IAO 7.1 | <p>Para <u>fin</u>es de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros / Coordinadora de la UGP.</p> <p>Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>Número de piso/oficina: Nivel 3. MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> |
| IAO 7.1 | <p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar en fecha: <u>Miercoles 24 de marzo de 2021</u></p> <p>Las respuestas a las consultas estará disponible en la Página web: www.comprasal.com, www.salud.gob.sv y se enviarán por email a todos los oferentes registrados en el portal COMPRASAL.</p> |
| IAO 7.4 | <p>Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas en la fecha, a la hora y en el lugar siguientes:</p> <p>Fecha: <u>Jueves 18 de marzo de 2021</u></p> <p>Hora: <u>10:00 am (GMT – 6).</u></p> <p>Lugar: <u>Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, Tercer Nivel.</u></p> <p>Se organizará una visita al Lugar de las Obras guiada por el Contratante en cuyo caso, los siguientes datos se informan:</p> <p>Fecha: <u>Lunes 15 de marzo de 2021</u> _____</p> <p>Hora: <u>10:00 am (GMT – 6).</u></p> <p>Las personas que guiará la visita por parte del Contratante: <u>Arq. Axel Rodriguez tel. 2591-8298 y Arq. Evelyn de Ciudad Real tel. 2591-8296</u></p> <p>Los oferentes interesados que no puedan asistir, podrán visitar el terreno donde se construirá la Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales, en la siguiente dirección: entre la 23 y 25 Av. Norte y 1ra Calle Poniente y Final Calle Arce, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, El Salvador.</p> |
| IAO 7.6 | <p>Las actas de la reunión previa estarán disponibles en la Página web:</p> <p>www.comprasal.com y www.salud.gob.sv</p> |
| C. Preparación de las Ofertas | |
| IAO 10.1 | <p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el</p> |

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>material impreso que formen parte de la Oferta es español. Con el fin de garantizar la traducción fidedigna de los documentos justificativos, únicamente se aceptarán traducciones juradas o traducciones oficiales, realizadas por traductores debidamente registrados en las instancias oficiales pertinentes en el país de origen de la traducción.</p> |
| <p>IAO 11.2</p> | <p>Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Oferta - Parte Técnica • Declaración de Mantenimiento de la Oferta • Autorización • Elegibilidad del Oferente • Calificaciones • Oferta Técnica |
| <p>IAO 11.2 (h)</p> | <p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p><i>La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente (los ejemplos abajo citados, son a manera de guía para que el oferente prepare su oferta):</i></p> <p>Normas de Conducta (ASSS)</p> <p>Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato. <i>[Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VI. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]</i></p> <p>Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.</p> <p>El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.</p> <p>Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS</p> <p>El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)</p> <p><i>[Nota: insertar el nombre del plan y los riesgos específicos];</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>[p.ej. Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción];</i> |

| | |
|---------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • [p.ej. Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable]; • [p.ej. Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción]; • [p.ej. Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales]; • [p.ej. Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)] <p>El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.</p> <p><i>[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante” según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]</i></p> |
| IAO 11.3 | <p>El Oferente presentará junto con su Oferta – Parte Financiera los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Oferta - Parte Financiera • Lista de Actividades con Precio |
| IAO 11.3 (d) | No se exige ningún documento adicional en los DDL. |
| IAO 13.1 | No se permitirá Ofertas alternativas. |

| | |
|------------------------------|---|
| IAO 13.2 | No se permitirá plazos alternativos para la terminación de las Obras. |
| IAO 14.3 | El Contratante no prevé trabajos de carácter menor o incidental, a ser realizados por Trabajo por día. |
| IAO 14.6 | Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| IAO 14.9 | No existen partes de las Obras para las cuales se exige la presentación de precios unitarios y listas de cantidades de conformidad con la Sección V, “Formularios de la Oferta” o la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. |
| IAO 14.11 | La cotización deberá incluir el precio por los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes detallados en la Sección VI. |
| IAO 15.1 | El Oferente cotizará el precio en: Dólares de los Estados Unidos de América. |
| IAO 16.2 | Se requieren servicios mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de 2 años dentro del periodo de Notificación de Defectos, para los bienes detallados en la Sección VI. |
| IAO 18.1 | El período de validez de la Oferta será de ciento ochenta y dos días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas. |
| IAO 18.3 (a) | El factor es 0.30% anual acumulado para las ofertas en Dólares de los Estados Unidos de América. |
| IAO 19.1 | Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. |
| IAO 19.3 (b) (c) y(d) | Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno |
| IAO 19.9 | Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Contratante por un período de 5 años. |
| IAO 20.3 | <p>A. Documentación Legal</p> <p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en:</p> <p><u>Personas jurídicas nacionales fotocopia simple:</u></p> <p>a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.</p> <p>b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).</p> |

- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Personas Jurídicas Extranjeras fotocopia simple:

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del oferente.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del oferente. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal.
- d) Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar:

- a) Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.
- b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada y una fotocopia del acuerdo propuesto; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio,

| | |
|---------------------------------------|---|
| | <p>debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.</p> <p>c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.</p> <p>B. Documentación Financiera</p> <p>Los Oferentes que presenten oferta deberán presentar copia simple de estados financieros correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, debidamente auditados por un Auditor autorizado del país de origen del oferente.</p> <p>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal.”</p> <p>Tanto la documentación Legal y Financiera de los literales “A” y “B” de este apartado, podrán ser subsanados.</p> |
| IAO 20.4 | <p>Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta (designado en la carta de intención de suscripción del APCA), de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder para firmar oferta suscrito por sus representantes legalmente autorizados.</p> <p>Se aclara que únicamente podrá ser subsanado errores de forma en el poder previamente presentando.</p> |
| D. Presentación de las Ofertas | |
| IAO 21.2 | <p>Se deberá presentar una copia íntegra de la oferta TÉCNICA en formato PDF Word y Excel.</p> <p><i>Nota importante: el “Primer Sobre Parte Técnica” no debe contener <u>NINGUNA</u> información del “Segundo sobre: Parte Financiera”, datos del precio de la oferta, de lo contrario será RECHAZADA.</i></p> |
| IAO 22.1 | <p>Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros / Coordinadora de la UGP.</p> <p>Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Oficina: Nivel 3 - MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <u>22 de abril de 2021</u></p> <p>Hora: 10:00 am (GMT – 6).</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p> |
| E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| IAO 25.1 | <p>La apertura de las Ofertas (Técnica) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Número de piso/oficina: Nivel 3. MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: <u>22 de abril de 2021</u></p> <p>Hora: 10:15 am (GMT – 6).</p> <p>No se aceptarán ofertas por vía electrónica, conforme al IAO 22.1</p> |
| IAO 25.6 | <p>La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” serán inicialados por cuatro representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.</p> |
| F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales | |
| G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| IAO 30.2 | <p>La evaluación incluye una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.</p> <p>Para la evaluación combinada con puntajes técnicos y financieros, la metodología aplicable se detalla en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación."</p> |
| IAO 33.1 | No Aplica |
| IAO 33.2 | <p>Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Oferentes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>a. Fase 1: Diseño de la Obra.</p> <p>b. Fase 2: sistemas eléctricos, sistemas especiales, sistemas mecánicos, sistema hidrosanitario, gases medicinales, aire acondicionado, transporte vertical, equipamientos sistemas mecánicos (vapor, agua suavizada, agua caliente), algunos acabados entre otros.</p> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones únicamente pertinentes a la Fase 1 “Diseño de la Obra” serán sumadas a las calificaciones del Oferente para fines de evaluación.</p> <p>Las calificaciones de los subcontratistas especializados de la Fase 2, propuestos por el oferente no sumarán a las calificaciones.</p> |
| IAO 33.3 | <p>Subcontratación propuesta por el Contratista para el proyecto será de conformidad al detalle siguiente:</p> <p>Para los Subcontratistas Especializados indicados en la IAO 33.2, el porcentaje máximo permitido para la Fase 1 y Fase 2, es hasta el 50% del monto total del Contrato. El Licitante podrá utilizar el 50% permitido, en una sola Etapa o distribuido en ambas, pero en ningún caso podrá exceder este porcentaje.</p> <p>Los Oferentes que tienen previsto subcontratar deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes del proyecto que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p> |
| H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| IAO 34.2 (c) | <p>Luego de finalizada la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.</p> <p>El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web: www.salud.gob.sv.</p> <p>Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto con la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros / Coordinadora de la UGP, a la dirección de correo electrónico: aqp_ugp@salud.gob.sv, y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba.</p> |
| IAO 34.5 | <p>La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por cuatro (4) representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.</p> |
| I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas | |

| | |
|--|---|
| IAO 37.1 | <p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, es: Dólar de los Estados Unidos de América.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: el Banco Central de Reserva de El Salvador; sitio web: www.bcr.gob.sv</p> <p>Fecha para el tipo de cambio:</p> <p>Será 15 días antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> |
| IAO 41 | No Aplica |
| J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras | |
| IAO 42.1 | <p>Pesos del Puntaje:</p> <p>El peso del puntaje técnico T es 30%; el peso del puntaje financiero P es 70%.</p> |
| IAO 44.1 | <p>Negociaciones:</p> <p>La adjudicación final utilizará Negociaciones.</p> |
| IAO 44.3 | <p>Autoridad Independiente de Probidad en Negociaciones: En caso de utilizarse Negociaciones, la Autoridad Independiente de Probidad será: <i>conformado por un Comité Multidisciplinario nombrado a efecto por el Sr. Ministro.</i></p> <p>Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Número de piso/oficina: Nivel 3. MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP.</p> |
| IAO 44.4 | <p>Para fines de entablar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros / Coordinadora de la UGP.</p> <p>Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Número de piso/oficina: Nivel 3. MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Teléfono: (503) 2591-8293</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> |
| IAO 44.4 | <p>La fecha límite para la presentación de la Ofertas negociada será definida en una Notificación del Contratante certificada por la Autoridad Independiente de Probidad.</p> |

K. Adjudicación del Contrato

IAO 51.1

El Oferente seleccionado **no debe** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Notificación al Adjudicado y Firma del Contrato

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el CONTRATANTE le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada. En caso de resultar adjudicados se deberá presentar la documentación requerida en la IAO 20.3 para persona Jurídica Nacional deberá ser presentada debidamente certificada por notario y para Personas Jurídicas Extranjeras, deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.

En caso que los instrumentos estén redactados en idioma extranjero y con el fin de garantizar la traducción fidedigna de los documentos justificativos, únicamente se aceptarán traducciones juradas o traducciones oficiales, realizadas por traductores debidamente registrados en las instancias oficiales pertinentes en el país de origen de la traducción.

Para el caso de la constitución de un Asocio, deberá de atenderse a lo dispuesto en la IAO 20.3 Numeral 3, siendo necesario que, cada una de las sociedades que conformen el ASOCIO O APCA, presenten la documentación legal correspondiente ya sea oferente nacional o extranjero.

Solvencias vigentes a la fecha de contratación a presentar ÚNICAMENTE por el ofertante ganador:

Empresa nacional:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
2. Solvencia del Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar **las constancias**, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

Cuando las solvencias sean emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGP, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.

En el caso que el adjudicado sea un ASOCIO (APCA), y dentro de este Asocio se encuentre una sociedad nacional, dicha sociedad deberá presentar las solvencias antes descritas.

| | |
|-----------------|---|
| IAO 52.1 | <p>Dentro de los veintiocho (28) días calendario, siguientes a la distribución del contrato de mérito por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>Aplica solamente Garantía o Fianza de Cumplimiento de Contrato, el MINSAL, no solicita Garantía de cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Para el trámite del permiso ambiental el contratista deberá realizar los trámites, pagos, garantías, etc. correspondiente ante el Ministerio de Medio Ambiente. Consultar: https://marn.gob.sv/permiso-ambiental/</p> |
| IAO 53 | <p>Quejas</p> <p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, procedimiento incluido en los Formularios del Contrato denominado NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito a:</p> <p>A la Atención de: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros</p> <p>Posición: Coordinadora de la UGP</p> <p>Contratante: Ministerio de Salud</p> <p>Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv</p> |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este documento de licitación.

Cuando se pida a un Oferente que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAO 37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Ventajosa

Metodología cuando SÍ se combinan con la evaluación financiera los puntajes obtenidos en la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas:

La Oferta Más Ventajosa es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos / precio, cuando se asignan esos puntajes).

Índice de Criterios

| | |
|--|----|
| 1. Examen Preliminar..... | 58 |
| 2. Criterios de Calificación | 58 |
| 3. Personal Clave | 71 |
| 4. Equipos..... | 73 |
| 5. Subcontratistas Especializados | 73 |
| 6. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones | 73 |
| 7. Mejor Oferta Final | 75 |
| 8. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras | 75 |
| 9. Evaluación Técnica..... | 76 |
| 10. Contratos múltiples – Parte Financiera..... | 78 |
| 11. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera..... | 78 |
| 12. Evaluación Aspectos Monetarios o Evaluación Económica | 78 |
| 13. Otros criterios IAO 35.1 (e)..... | 79 |
| 14. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado | 80 |
| 15. Evaluación Combinada de las Ofertas | 81 |

1. Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 29 e IAO 31.

2. Criterios de Calificación

Conforme a lo dispuesto en la IAO 32.1, el Contratante evaluará cada Oferta en función de los siguientes Criterios de Calificación. Ninguna otra exigencia que no figure en el texto que se incluye a continuación no podrá utilizarse para evaluar las calificaciones de los Oferentes.

Las calificaciones consisten en el examen de siete aspectos: (1) elegibilidad, (2) historia de litigios, (3) capacidad financiera, (4) experiencia técnica general y específica, (5) personal clave, (6) equipos y (7) subcontratistas, de conformidad con los criterios establecidos en las siguientes tablas.

De conformidad con las IAO 30 e IAO 35, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección V. Formularios de la Oferta

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VI, "Requisitos del Contratante".

Solamente las Ofertas Técnicas que alcancen **70 % (setenta por ciento)** o más del puntaje máximo serán consideradas en los siguientes pasos de la evaluación.

Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en la evaluación técnica serán descalificadas y su Oferta – Parte Financiera no será abierta y será devuelta al Oferente.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|--|---|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|---|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | |
| 1.1 | Nacionalidad | Nacionalidad conforme a la IAO 4.1 | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.2 | Conflicto de intereses | No presentar conflicto de intereses conforme a la IAO 4.2. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.3 | Elegibilidad para el Banco | No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAL 4.3 | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |
| 1.4 | Empresa o institución estatal del país del Prestatario | Reunir las condiciones de la IAO 4.5 | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |
| 1.5 | Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario | No haber sido excluido como resultado de (i) la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o (ii) en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|--|---|---|-------------------------------------|--|---------------------|----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAO 4.1 y la Sección V. | | | | | |
| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | |
| 2.1 | Antecedentes de incumplimiento de contratos | No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ atribuible al contratista desde el 1 de enero de 1999. | Debe cumplir el requisito ¹ y ² . | N/A | Debe cumplir el requisito ² . | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.2 | Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAO 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Carta de Oferta |

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Oferente.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente en calidad de miembro de una APCA.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|---|---|---|-------------------------------------|--|---------------------|---------------------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | de validez de la Oferta | IAO 19.9. | | | | | |
| 2.3 | Litigios pendientes | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Oferente son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.4 | Antecedentes de litigios | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente ³ desde el 1 de enero de 1999. | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | Formulario CON-2 |
| 2.5 | Declaración Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o | Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, | N/A | Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas | N/A | Formulario CON-3: Declaración de ASSS |

³ El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Oferente (si se demuestra que afectará financieramente el desempeño del proyecto).

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|----------------------|--|---|-------------------------------------|---|---------------------|------------------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental, social (incluyendo la explotación y el abuso sexuales -EAS- y violencia de género -VBG) o de seguridad y salud en el trabajo en los últimos cinco años ⁴ . | estos también deben presentar la Declaración. | | Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración. | | |
| 3. Situación y resultados financieros | | | | | | | |
| 3.1 | Capacidad financiera | (i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios | Debe cumplir el requisito. | Deben cumplir el requisito. | N/A | N/A | Formulario FIN- 3.1, con adjuntos. |

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|------|--|----------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD \$2.000.000.00 para el (los) Contrato(s) descontados otros compromisos del Oferente. El oferente deberá presentar constancias de lo solicitado. | | | | | |
| | | (ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las Obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato. | Debe cumplir el requisito. | Debe cumplir el requisito. | N/A | N/A | FIN-3.3, con adjuntos |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|------|---|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | (iii) Se presentará los balances auditados o firmado por un Contador matriculado, legalizados en el país de origen (si es firma extranjera) y para lo oferentes nacionales, legalizados de acuerdo a las leyes de El Salvador, correspondientes a los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente evaluando la liquidez y endeudamiento que se calcularán sobre último balance. Liquidez: Activos corrientes – Pasivos corrientes ≥ \$2,000,000.00 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo | Debe cumplir el requisito. | N/A | Debe cumplir el requisito. | N/A | FIN-3.3, con adjuntos |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|---|--|---------------------------|-------------------------------------|--|---|----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | Total < 0.90. | | | | | |
| 3.2 | Facturación media anual de obras de construcción | Promedio mínimo de facturación anual en construcción de obras en USD 20,000,000.00 (veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América), calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los años 2017, 2018 y 2019, dividido por tres años. | Debe cumplir el requisito | Deben cumplir el requisito | Debe cumplir con el quince por ciento (15%) del requisito. | Debe cumplir con el treinta por ciento (30%) del requisito. | Formulario FIN – 3.2 |
| 4. Experiencia | | | | | | | |
| 4.1 (a) | Experiencia general en construcciones y diseño de obras | (i) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal o miembro de una APCA en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, se requiere haber realizado al menos un proyecto de construcción mayor o igual a USD 20 | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito | Formulario EXP – 4.1 |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|------|--|---------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------|---|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | millones. (ii) Experiencia en diseño de obras individualmente o como miembro de una APCA, o subcontratista por lo menos en los últimos quince (15) años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. Se requiere haber realizado como mínimo un diseño de Infraestructura presupuestado en USD 20 millones. | Debe cumplir el requisito | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito | Puede ser subcontratista especializado. |

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|---|---|----------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|-----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| 4.2 (a) | Experiencia específica en diseño ⁵ y construcción de obras | (i) Experiencia en diseño de dos obras semejantes ⁶ , individualmente o como miembro de una APCA, o subcontratista por lo menos en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, por un monto de construcción mayor o igual a USD 20 millones por cada proyecto. | Debe cumplir el requisito. | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito. | Formulario 4.2 (a) (i) |
| | | (ii) Número mínimo de dos contratos de construcción de obras semejantes ³ , que haya | Debe cumplir el requisito. | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito. | Formulario EXP 4.2 (a) (ii) |

⁵ Diseño: entiéndase por Diseño aquellos servicios que permiten generar propuestas de espacios físicos con sus sistemas incluidos para su posterior construcción, cumpliendo la necesidad de albergar actividades específicas de personas y objetos.

⁶ Para la experiencia detallada en el 4.2 (a) y 4.2 (b), se entenderá como obras semejantes: establecimientos de salud (segundo o tercer nivel) con al menos 100 camas de hospitalización, unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y servicio de emergencia. Los edificios considerados deberán contar con un área mínima útil de 10.000 m² de construcción.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|--|---|------------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | terminado satisfactoria y sustancialmente ⁷ como contratista principal o miembro de una APCA ⁸ , en los últimos diez (10) años a contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, por un monto de construcción mayor o igual a USD 20 millones por cada proyecto. | | | | | |
| 4.2 (b) | Requisito de los contratos de construcción | Los contratos requeridos deben considerar las siguientes actividades clave: <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones Sanitarias • Instalaciones Eléctrica • Gases Medicinales • Aire Acondicionado • Transporte vertical | Debe cumplir los requisitos. | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito. | Formulario EXP – 4.2 (b) |

⁷ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80% o más de las obras previstas en el.

⁸ En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del valor.

| Criterios de elegibilidad y calificación | | | | Requisitos | | | Documentación |
|--|---|---|------------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|--|
| N.º | Ítem | Requisito | Entidad individual | APCA (constituida o por constituir) | | | Requisitos de presentación |
| | | | | Todos los miembros en su conjunto | Cada miembro | Al menos un miembro | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Equipamientos sistemas mecánicos (vapor, agua suavizada, agua caliente, equipo de lavandería, gas propano). | | | | | |
| 4.2 (c) | Experiencia específica en contratos de diseño + construcción de obras | (i) Haber ejecutado al menos un (1) contrato bajo la modalidad de Diseño más Construcción de obras o Llave en mano o EPC, de obras semejantes ⁶ , que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, a partir del 1 de enero de 2010, por un monto de construcción mayor o igual a USD 20 millones o un área de construcción mayor o igual a 10,000 m2 de construcción. | Debe cumplir los requisitos. | N/A | N/A | Debe cumplir el requisito. | Formulario 4.2 (a) (i); Formulario 4.2 (a) |

3. Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato. **Dicho personal no podrá ser sustituido** sin una justificación de fuerza mayor debidamente comprobada por parte del personal a reemplazar. El Contratista deberá respetar y ejecutar el contrato con la plantilla del personal propuesto y aprobado de acuerdo a su oferta.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. Además, se deberá presentar carta compromiso firmada y sellada por el profesional propuesto. El Oferente deberá llenar el Formulario PER-2, de la Sección V.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato 9.1)

Considerar las definiciones de los términos: Edificios Generales y Semejante de acuerdo a lo establecido en la Tabla 10 de la Sección III.

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

Representante del Contratista y Personal Clave

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|--------------------------------------|---|---|--|
| 1 | Gerente de Proyecto (DISEÑO + CONSTRUCCION) | Título de Arquitecto, Ingeniero Civil (relacionado con construcciones) o equivalente en el país de obtención de su título. Con Maestría en áreas relacionadas a la Gerencia de Proyectos o ramas afines al cargo. | EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 10 años, como Gerente de Proyecto en construcciones de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo con 5 proyectos, como Gerente de Proyecto en obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional, (con una duración mínima de 8 meses en cada obra). |
| <i>Personal clave para el diseño</i> | | | |
| 2. | Coordinador de Diseño- | Título de Licenciatura en Arquitectura, | EXPERIENCIA GENERAL: |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|----------|--|---|--|
| | Especialidades | Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención del título. Con título de especialización o maestría en áreas relacionadas a la Gerencia de Proyectos o ramas afines al cargo. | Experiencia laboral mínimo de 5 años, en la Coordinación del diseño de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral en posiciones de jefatura, gerencia o dirección de al menos 2 proyectos de diseño o supervisión de obras semejantes desde la fecha de obtención del título profesional |
| 3. | Especialista en diseño de infraestructura hospitalaria | Título de Licenciatura en Arquitectura, o equivalente en el país de obtención de su título. Con título de especialización o maestría en áreas relacionadas al diseño de infraestructura hospitalaria. | EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, de diseño en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo en 2 proyectos, en diseño de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional, (con una duración mínima de 5 meses en cada obra). |
| 4. | Especialista en Equipamiento | Título en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, o equivalente en el país de obtención de su título. Con título de especialización o maestría en ramas afines al cargo. | EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en el equipamiento de edificios generales durante la etapa de diseño, durante la transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo de 2 proyectos, en la elaboración del dimensionamiento y/o especificaciones técnicas de |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|----------|--|--|---|
| | | | equipamiento médico de alta complejidad de al menos dos edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional. |
| 5. | Especialista en Instalaciones Eléctricas | Título en Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en el diseño de instalaciones eléctricas en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo en 3 proyectos, en el diseño de instalaciones eléctricas en edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 6. | Especialista en Instalaciones Electromecánicas | Título en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en el diseño de instalaciones mecánicas o a fines, en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en el diseño de instalaciones electromecánicas: aire acondicionado, ventilación mecánica, sistemas de gases médicos, sistemas de transporte vertical e instalaciones mecánicas en edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 7. | Especialista en Instalaciones | Título en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5</p> |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|----------|--|--|--|
| | Hidrosanitarias. | Hidrosanitaria, Ingeniería Civil, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título | <p>años, en el diseño de instalaciones hidrosanitarias en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en el diseño de instalaciones de edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 8. | Especialista en diseño estructural | Título en Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención de su título. Con maestría en ingeniería estructural | <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 8 años, en diseños de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en diseño edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 9. | Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales | Título en Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 5 años, en el diseño de sistemas de telecomunicaciones, electrónica o eléctrica, de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en el diseño de comunicaciones, redes y sistemas en edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título</p> |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|--|---|--|---|
| | | | profesional. |
| <i>Personal clave para la construcción</i> | | | |
| 10. | Residente de Obras | Título en Ingeniería Civil, Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 10 años, en construcción de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo de 5 proyectos, en construcción de obras semejantes, ocupando cargo de Residente de Obra o afines (con una duración mínima de 8 meses en cada obra). Transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 11. | Especialista en Arquitectura Hospitalaria | Título Licenciatura en Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en el seguimiento del diseño y/o supervisión de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en el seguimiento del diseño y/o supervisión en obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 12. | Especialista en Instalaciones Eléctricas | Título en Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en la ejecución de instalaciones eléctricas de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del</p> |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|----------|--|--|---|
| | | | <p>título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en la ejecución de instalaciones eléctricas de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional</p> |
| 13. | Especialista en Instalaciones Electromecánicas | <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Título en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título.</p> | <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 5 años, en la ejecución de instalaciones electromecánicas en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en la ejecución de instalaciones electromecánicas: Aire Acondicionado, Ventilación Mecánica, Sistemas de Gases Médicos, Sistemas de transporte vertical e instalaciones mecánicas en obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 14. | Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias | <p>Título en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Civil, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título.</p> | <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia laboral mínimo de 5 años, en la ejecución de instalaciones hidrosanitarias en edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>Experiencia laboral en al menos 3 proyectos, en la ejecución de instalaciones hidrosanitarias en obras semejantes, transcurrida</p> |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Mínimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|--------------------------|--|--|--|
| | | | desde la fecha de obtención del título profesional. |
| 15. | Especialista en Estructuras | Título Licenciatura en Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en la construcción de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral en al menos 3 proyectos, la construcción de edificios de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| 16. | Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales | Título en Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | <p>EXPERIENCIA GENERAL: Experiencia laboral mínimo de 5 años, en ejecución de sistemas de telecomunicaciones, electrónica o eléctrica, de edificios generales, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia laboral mínimo de 3 proyectos, en ejecución de sistemas de telecomunicaciones, electrónica o eléctrica, de obras semejantes, transcurrida desde la fecha de obtención del título profesional.</p> |
| Personal no clave | | | |
| 17. | Especialista ambiental | Ingeniero ambiental, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 2 proyectos de infraestructura en edificios generales, debidamente certificado, en el caso de los especialistas Nacionales por el MARN y para el caso de los Extranjeros, por la institución que los acredite de acuerdo a las leyes de su país. Se solicita para la Fase |

| Item No. | Posición / Especialización | Calificaciones Técnicas Pertinentes | Minimo de años de experiencia relevante en el trabajo |
|-----------------|---------------------------------------|--|--|
| | | | 1 y 2. |
| 18. | Experto EDGE | Ingeniero / Arquitecto, o equivalente en el país de obtención del título. | Demostrar experiencia en participación de proyectos en infraestructura general. Se solicita para la Fase 1 y 2. |
| 19. | Especialista BIM | Ingeniero / Arquitecto, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 2 proyectos de infraestructura en edificios generales, debidamente certificado, deberá presentar el atestado de la institución competente certificadora en el país del especialista. Se solicita para la Fase 1 y 2. |
| 20. | Profesional de control de calidad | Ingeniero / Arquitecto, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 2 proyectos de diseño en edificios generales. Se solicita para la Fase 1. |
| 21. | Especialista en Geotécnica | Ingeniero Civil, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 4 proyectos de infraestructura en edificios generales. Se solicita para la Fase 1 y 2. |
| 22. | Especialista en Gases Medicinales | Ingeniero electromecánico/ mecánico. | Experiencia con al menos 4 proyectos de infraestructura en edificios generales. Se solicita para la Fase 1. |
| 23 | Profesional de control de calidad | Ingeniero / Arquitecto, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 4 proyectos de construcción en edificios generales. Se solicita para la Fase 2. |
| 24. | Encargado de la seguridad ocupacional | Técnico, inspector, ingeniero, o equivalente en el país de obtención del título. | Experiencia con al menos 2 proyectos de construcción en edificios generales. Se solicita para la Fase 2. |
| 25. | Especialista en equipamiento | Ingeniero / Biomédico, o equivalente en el país de obtención del título | Experiencia con al menos 4 proyectos de equipamiento médico, en infraestructura en edificios generales. Se solicita para la Fase 2. |

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección V, Formularios de la Oferta.

4. Equipos

El Oferente deberá proporcionar su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo descrito en el Formulario PDT de la Sección V.

El Oferente deberá proporcionar detalles en el Formulario EQU de la Sección V.

5. Subcontratistas Especializados

De acuerdo a lo establecido en la IAO 33.3, se tendrá en cuenta para la evaluación técnica de las ofertas, únicamente los Subcontratistas Especializados para las partes del diseño o de las obras específicas, ahí detalladas.

La experiencia de los Subcontratistas Especializados para la Fase 2 “Construcción” no se añadirán a las calificaciones del Oferente. Para la Fase 1 “Diseño de las Obras”, si sumara a la calificación del oferente según a lo establecido en el Numeral 6, de esta Sección, de acuerdo a los puntajes determinados en el apartado Metodología de calificación de la propuesta técnica.

6. Evaluación Técnica

De conformidad con IAO 31 de las Instrucciones a los Oferentes, las Ofertas que cumplan con los requisitos del documento de licitación y que pasan el examen preliminar serán examinadas técnicamente y, de acuerdo a la IAO 30.2 “Datos de la Licitación”, se les otorgará un puntaje técnico que, además, determinará si el Oferente pasa o no pasa a la siguiente fase de la evaluación.

Puntaje mínimo de Evaluación Técnica

Solamente las Ofertas Técnicas que alcancen **70%** o más del puntaje máximo serán consideradas en los siguientes pasos de la evaluación.

Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en la evaluación técnica serán descalificadas y su Oferta – Parte Financiera no será abierta y será devuelta al Oferente.

Factores técnicos y ponderaciones

Los puntos técnicos totales asignados a cada Oferta en la fórmula evaluación técnica se determinarán ponderando y agregando los puntajes asignados por un Comité de Evaluación a los factores técnicos de la propuesta de conformidad con los criterios establecidos a continuación. Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y sub-factores se fijan de la siguiente manera:

Tabla 1: Resumen de Puntajes para Evaluar la Oferta Técnica

| No. | Descripción | Puntaje Máximo |
|--------------------------|---|----------------|
| 1. Oferta Técnica | | |
| i | Metodología de Diseño de las Obras | 10 |
| ii | Metodología para la Construcción de las Obras | 10 |

| | | |
|-----------------------------|---|------------|
| iii | Programa de Trabajo | 10 |
| iv | Cronograma de intervención del personal clave y no clave | 5 |
| v | Participación del personal clave nacional para la Fase 1 y 2, igual o mayor al 50% | 5 |
| vi | Plan de ejecución BIM | 5 |
| vii | Estrategia sobre los mantenimientos de los Equipos (Industrial y Médico) | 5 |
| viii | Estrategias para Implementar Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en El Trabajo. | 5 |
| ix | Equipo médico hospitalario ofertado (detallar marca, modelo y País de origen de los equipos ofertados) | 5 |
| Subtotal | | 60 |
| 2. Personal Clave | | |
| 1 | Gerente de Proyecto (DISEÑO + CONSTRUCCION) | 4 |
| FASE 1: DISEÑO | | |
| 2 | Coordinador de la etapa de Diseño de las Obras - Especialidades | 4 |
| 3 | Especialista en diseño de infraestructura hospitalaria | 3 |
| 4 | Especialista en Equipamiento | 2 |
| 5 | Especialista en Instalaciones Eléctricas | 2 |
| 6 | Especialista en Instalaciones Electromecánicas | 2 |
| 7 | Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias e instalaciones contra incendios | 2 |
| 8 | Especialista en diseño estructural | 2 |
| 9 | Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales | 2 |
| FASE 2: CONSTRUCCION | | |
| 10 | Residente de Obras | 4 |
| 11 | Especialista en Arquitectura Hospitalaria | 3 |
| 12 | Especialista en Instalaciones Eléctricas | 2 |
| 13 | Especialista en Instalaciones Electromecánicas | 2 |
| 14 | Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias e instalaciones contra incendios. | 2 |
| 15 | Especialista en Estructuras. | 2 |
| 16 | Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales. | 2 |
| Subtotal | | 40 |
| TOTAL | | 100 |

Metodología de calificación de la propuesta técnica

Para propósitos de asignación de puntajes a la Evaluación Técnica, se establecen los criterios siguientes:

- ✓ **MUY BUENO** será considerado aquel criterio que demuestre de manera clara, objetiva, precisa, con el detalle suficiente, lo requerido ya sea con alcance y la metodología de trabajo propuesta, planes de trabajo, etc. que permitirá el logro de los requerimientos establecidos en cada criterio evaluado y que además incorpore algún aporte adicional como valor agregado que contribuirá a una mejor viabilidad en la futura ejecución del Proyecto.
- ✓ **BUENO** será aquel criterio que de manera clara y objetiva demuestre que su implementación permitirá el logro de los requerimientos establecidos para el Proyecto.
- ✓ **REGULAR** será aquel criterio que sea evidente que, en algunas actividades importantes, no podrá cumplir en su integridad con el alcance y requerimientos establecido para el Proyecto.
- ✓ **MALO** será aquel criterio que se pueda demostrar objetivamente, que no podrá cumplir con las condiciones establecidas en los criterios evaluados en la Oferta Técnica de la Licitación, afectando así la ejecución del Proyecto.

Tabla 2: Evaluación de la Metodología de Diseño de las Obras

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 10 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|----|--|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Presenta arreglos organizativos para el desarrollo del diseño de las Obras | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 2 | El programa de entregables propuesto corresponde a los solicitados en la sección VI | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 3 | Detalla de cómo incorporará los ejes rectores de diseño de las Obras en su propuesta para ajustarse a lo definido en las Sección VI. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 4 | Propone aporte de aspectos innovadores en el diseño de las Obras | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 5 | Detalla la Sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación.) que demuestran el | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|-------------------|
| | enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles; | | |
| 6 | Presenta la estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño de las Obras | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 7 | Detalla de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño de las Obras y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 8 | Detalla del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 9 | Detalla de mejoras al aplicar ingeniería de valor | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 10 | Considera el listado del Programa Médico Arquitectónico indicado en la Sección VI | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 11 | Identificación de omisiones a los requisitos del contratante | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 11) | | | 10 |

Tabla 3: Evaluación de la Metodología para la Construcción de Obras

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 10 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|----|--|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Arreglos organizativos para la gestión de la construcción. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 2 | Describe la forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 3 | Describe como realiza la participación de partes interesadas | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 4 | Describe como llevará a cabo la obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 5 | Describe las Propuesta de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 6 | Describe las propuestas de etapas de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 7 | Describe la forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 8 | Presenta sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 9 | Presenta aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 10 | Describe la preparación, aprobación y ejecución de las actividades | MUY BUENO BUENO | 10 7 |

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|--|---|---------------------------------------|-------------------|
| | ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado | REGULAR MALO | 5 0 |
| 11 | Presenta los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño de las Obras o la construcción de las Obras | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 12 | Plantea la preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 13 | Indica los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 14 | Describe los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 15 | Presenta como elaborara el Plan de Mantenimiento, las capacitaciones y la instrumentación del mantenimiento de los equipos que requieren ser mantenidos en el periodo de Notificación de Defectos | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 15) | | | 10 |

Tabla 4: Evaluación del Programa de Trabajo

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 10 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|----|--|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Presenta en forma gráfica la secuencia lógica de actividades y sub-actividades. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 2 | Cumple con el plazo previsto para las fases de diseño de las Obras y construcción y sus entregables. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 3 | Considera todas las actividades y sub-actividades. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| 4 | Coherente en prioridades y tiempos | MUY BUENO | 10 |

| | | | |
|---|---|---------------------------------------|-------------------|
| | parciales. | BUENO REGULAR MALO | 7 5 0 |
| 5 | Incluye los tiempos de ensayos y recepción. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 10 7 5 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 5) | | | 10 |

Tabla 5: Evaluación del Cronograma de intervención del personal clave y no clave

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 5 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|---|--|---------------------------------------|------------------|
| 1 | Presenta en forma gráfica la secuencia lógica de participación del personal clave y no clave | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 5 3 2 0 |
| 2 | Es completo. Incluye todo el personal clave y no clave.. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 5 3 2 0 |
| 3 | Coherente con el Plan de Trabajo y el Organigrama propuesto | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 5 3 2 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 3) | | | 5 |

Tabla 6: Evaluación del Plan de Ejecución BIM

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 5 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|----|---|---------------------------------------|------------------|
| 1 | Existe un planteamiento enfocado en los objetivos del proyecto para la aplicación de la metodología BIM. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 5 3 2 0 |
| 2 | Se describe de forma articulada y coherente la gestión de la temática de modelado, manejo de datos, definición de roles y responsabilidades para las distintas tareas y actividades del proyecto, indicación de protocolos y estándares a utilizar como lo indica el PEB. | MUY BUENO BUENO REGULAR MALO | 5 3 2 0 |

| | | | |
|---|--|-----------|---|
| 3 | Se describen de forma clara la entrega de los Tipos y Niveles de información requerida para el proyecto BIM. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 3) | | | 5 |

Tabla 7: Evaluación de la Estrategia para el mantenimiento de equipos post construcción

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 5 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|---|--|-----------|---------|
| 1 | Contempla todos los equipos requeridos en la Sección VI. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| 2 | Detalla en todos los servicios la secuencia de mantenimientos. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| 3 | El costo de todos los mantenimientos está incluido en la oferta sin exclusiones. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 3) | | | 5 |

Tabla 8: La evaluación de la Estrategia para el ASSS

se realizará de la siguiente manera (Máximo 5 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|----|--|-----------|---------|
| 1 | Presenta el Plan Ambiental y de Mitigación. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| 2 | Considera el Plan de Higiene y Seguridad conforme a las leyes del País. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| 3 | Incluye las recomendaciones de igualdad de género, no discriminación por condición sexual, violencia de género, conductas ilícitas o criminales, modalidad de acción en cada caso. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |

| | |
|---|---|
| TOTAL (promedio: puntajes se dividen entre 3) | 5 |
|---|---|

Tabla 9: Evaluación del equipo Médico Hospitalario

Se realizará de la siguiente manera (Máximo 5 puntos):

| N° | Elemento Evaluado | Criterio | Puntaje |
|-------|--|-----------|---------|
| 1 | Presenta carta compromiso en la cual se compromete a suministrar e instalar todos los equipos detallados en el Anexo 12. | MUY BUENO | 5 |
| | | BUENO | 3 |
| | | REGULAR | 2 |
| | | MALO | 0 |
| TOTAL | | | 5 |

Tabla 10: Evaluaciones del Personal Clave

Se asignará un puntaje máximo de 40 puntos y para propósitos de la evaluación de la experiencia del Personal Clave, donde se mencione “Edificios Generales” u “Obras Semejantes” se establecen los términos siguientes:

Edificios generales: son edificios de oficinas, edificios multifamiliares, hoteles, locales comerciales de más de dos niveles, centros de salud de segundo o tercer nivel de atención, prisiones, aeropuertos, serán considerados museos, auditorios y edificaciones dedicadas a exposiciones, cuando el monto del proyecto sea igual o mayor a USD 20 millones, sólo se tomarán en cuenta obras nuevas y ampliaciones, entendiéndose como ampliaciones la construcción de edificios nuevos que formen parte de un hospital o complejo hospitalario existente.

Obras semejantes: se consideraran establecimientos de salud (segundo o tercer nivel) con al menos 100 camas de hospitalización, unidades quirúrgicas de 2 o más quirófanos y servicio de emergencia. Los edificios considerados deberán contar con un área mínima de 10.000 m² de construcción.

| GERENTE DE PROYECTO (Fase 1 y 2) | PUNTAJE |
|---|-------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título de Arquitecto, Ingeniero Civil (relacionado con construcciones) o equivalente en el país de obtención de su título. Con Maestría en áreas relacionadas a la Gerencia de Proyectos o ramas afines al cargo. | 0.25 |
| Título de Arquitecto, Ingeniero Civil (relacionado con construcciones) o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 1.50 PUNTOS |
| Más de 10 años | 1.50 |

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| De 5 a 10 años | 0.75 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 2.25 PUNTOS |
| Más de 10 proyectos | 2.25 |
| De 8 a 10 proyectos | 1.75 |
| De 5 a 7 proyectos | 1.25 |
| TOTALES | 4 |

| Coordinador de Diseño-Especialidades (Fase 1) | PUNTAJE |
|---|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención del título. Con título de especialización o maestría en áreas relacionadas a la Gerencia de Proyectos o ramas afines al cargo. | 0.25 |
| Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención del título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 1.5 PUNTOS |
| Más de 10 años | 1.50 |
| De 5 a 10 años | 0.75 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 2.25 PUNTOS |
| Más de 3 proyectos | 2.25 |
| De 2 a 3 proyectos | 1.25 |
| TOTALES | 4 |

| Especialista en diseño de infraestructura hospitalaria (Fase 1) | PUNTAJE |
|---|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título de Licenciatura en Arquitectura, o equivalente en el país de obtención de su título. Con título de especialización o maestría en áreas relacionadas al diseño de infraestructura hospitalaria. | 0.25 |
| Título de Licenciatura en Arquitectura, o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 1 PUNTO |
| Más de 10 años | 1 |
| De 5 a 10 años | 0.50 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1.75 PUNTOS |
| Más de 3 proyectos | 1.75 |
| De 2 a 3 proyectos | 1 |
| TOTALES | 3 |

| Especialista en Equipamiento (Fase 1) | PUNTAJE |
|--|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, o equivalente en el país de obtención de su título. Con título de especialización o maestría en ramas afines al cargo. | 0.25 |
| Título en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 3 proyectos | 1 |
| De 2 a 3 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |
| Especialista en Instalaciones Eléctricas (Fase 1) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| Especialista en Instalaciones Electromecánicas (Fase 1) | PUNTAJE |
|---|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias e instalaciones contra incendios (Fase 1) | PUNTAJE |
|---|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Civil, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| Especialista en Diseño Estructural (Fase 1) | PUNTAJE |
|--|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención de su título. Con maestría en ingeniería estructural. | 0.25 |
| Título en Ingeniería Civil o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 15 años | 0.75 |

| | |
|-------------------------|---------|
| De 8 a 15 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| | |
|--|-------------|
| Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales (Fase 1) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| | |
|--|-------------|
| Residente de Obras (Fase 2) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.20 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Civil, Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 1.5 PUNTOS |
| Más de 10 años | 1.50 |
| De 5 a 10 años | 0.75 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 2.30 PUNTOS |
| Más de 10 proyectos | 2.30 |
| De 5 a 10 proyectos | 1.50 |
| TOTALES | 4 |

| | |
|---|-------------|
| Especialista en Arquitectura Hospitalaria (Fase 2) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA: | 0.20 PUNTOS |
| Título Licenciatura en Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.20 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 1.3 PUNTOS |

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Más de 10 años | 1.3 |
| De 5 a 10 años | 0.70 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1.5 PUNTOS |
| Más de 3 proyectos | 1 |
| De 2 a 3 proyectos | 0.75 |
| TOTALES | 3 |

| | |
|--|--------------------|
| Especialista en Instalaciones Eléctricas (Fase 2) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Eléctrica o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| | |
|---|--------------------|
| Especialista en Instalaciones Electromecánicas (Fase 2) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica, ramas afines o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| | |
|---|--------------------|
| Especialista en Instalaciones Hidrosanitarias e instalaciones contra incendios (Fase 2) | PUNTAJE |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Civil, ramas afines o equivalente en el país de | 0.25 |

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| obtención de su título. | |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| Especialista en Estructuras (Fase 2) | PUNTAJE |
|---|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título Licenciatura en Arquitectura o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

| Especialista en Instalaciones de Comunicaciones, Redes y Sistemas Especiales (Fase 2) | PUNTAJE |
|--|--------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA | 0.25 PUNTOS |
| Título en Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electrica o equivalente en el país de obtención de su título. | 0.25 |
| EXPERIENCIA GENERAL: | 0.75 PUNTOS |
| Más de 10 años | 0.75 |
| De 5 a 10 años | 0.35 |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA: | 1 PUNTO |
| Más de 5 proyectos | 1 |
| De 3 a 5 proyectos | 0.50 |
| TOTALES | 2 |

15. Evaluación Combinada de las Ofertas

Solamente las ofertas que reciban 70 o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio. El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

La Oferta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

La fórmula para determinar el puntaje financiero de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$Sf = 100 \times Fm / F$, donde “Sf” es el puntaje financiero, “Fm” es el precio más bajo, y “F” es el precio de la propuesta bajo consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = 0.30 y

P = 0.70

Sf = corresponde al valor del puntaje final

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Oferta Técnica; P = el peso dado a la Oferta de Precio; T + P = 1) así: $S = St \times T\% + Sf \times P\%$.

En tal caso, la Oferta Más Conveniente será la que obtenga el puntaje combinado más alto y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

| | |
|---|-----|
| Carta de Oferta - Parte Técnica..... | 99 |
| Formulario MDD | 104 |
| Formulario ODO | 106 |
| Formulario EDC..... | 107 |
| Formulario MCAC..... | 109 |
| Formulario SAC | 111 |
| Formulario IESCC | 113 |
| Formulario PDT | 115 |
| Formulario CDM..... | 116 |
| Formulario CEDC | 117 |
| Formulario PLA | 118 |
| Formulario SPIPS | 119 |
| Formulario RAN | 120 |
| Formulario EOM..... | 121 |
| Formulario ASSS | 122 |
| Otros Formularios | 123 |
| Formulario EQU | 124 |
| Equipos..... | 124 |
| Formulario PER – 1 | 125 |
| Personal Clave propuesto..... | 125 |
| Formulario PER – 2 | 127 |
| Currículum Vítae del personal propuesto | 127 |

| | |
|--|-----|
| Calificaciones de los Oferentes..... | 128 |
| Formulario ELI -1.1 | 129 |
| Información sobre el Oferente | 129 |
| Formulario ELI -1.2 | 130 |
| Información sobre los Oferentes constituidos como APCA..... | 130 |
| Formulario CON – 2 | 131 |
| Formulario CON - 3..... | 134 |
| Formulario FIN – 3.1 | 136 |
| Situación y desempeño en materia financiera..... | 136 |
| Formulario FIN - 3.2..... | 138 |
| Facturación media anual de obras de construcción | 138 |
| Formulario FIN 3.3 | 139 |
| Recursos financieros | 139 |
| Formulario FIN – 3.4 | 140 |
| Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución..... | 140 |
| Formulario EXP - 4.1 | 141 |
| Experiencia general en construcciones | 141 |
| Formulario EXP - 4.2 (a) (i) | 142 |
| Experiencia específica en diseño de Obras semejantes | 142 |
| Formulario EXP - 4.2 (a) (ii) | 144 |
| Experiencia específica en construcción y gestión de contratos..... | 144 |
| Formulario EXP - 4.2 (b) -1..... | 146 |
| Formulario EXP - 4.2 (b) -2..... | 148 |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta..... | 149 |
| Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta | 150 |
| Carta de Oferta - Parte Financiera | 152 |

| | |
|---|-----|
| Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades | 154 |
| Ejemplo de Lista de Actividades con Precio | 155 |
| Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios | 156 |
| Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido | 156 |
| Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos | 156 |

Carta de Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas n.º: PRIDESII-192-LPI-O-MINSAL

Para: MINISTERIO DE SALUD

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

- (a) La Parte Técnica
- (b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8), y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 4 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- (c) **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: “**Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales**”
- (d) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los

DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.

- (e) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.
- (f) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 13.
- (g) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (h) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.4].*
- (i) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (j) **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (k) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida o Fraude y Corrupción y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada anteriormente: [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: [indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

Oferta Técnica

Formularios de la Oferta Técnica

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una "X" o "SI" o "NO" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

- Formulario Descripción de la Metodología de Diseño
- Formulario Descripción de la Organización de las Obras
- Formulario Descripción de la Estrategia de Gestión de la Construcción
- Formulario Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave
- Formulario Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad
- Formulario Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
- Formulario Programa de Trabajo
- Formulario Cronograma de Movilización
- Formulario Cronograma de Diseño de las Obras y Construcción
- Formulario Planta
- Formulario Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación
- Formulario Riesgos Anticipados
- Formulario Estrategia sobre la Operación y Mantenimiento
- Formulario Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo
- Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo
- Otros Formularios
- Formulario de Equipos
- Formularios de Personal
- Formularios de Calificaciones
- Garantías y/o Declaración

Formulario MDD

Descripción de la Metodología de Diseño de las Obras

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño de las obras, que contemple como mínimo lo siguiente:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|--------------------------|------------------|
| 1. | Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo de trabajo, roles y responsabilidades, la coordinación entre los miembros, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad. | X | |
| 2. | Programa de entregables de la Fase de Diseño de la Sección VI “Requisitos del Contratante” Numeral 9.1 “Documentos del Constatista”. | X | |
| 3. | Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante; | X | |
| 4. | Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño. | X | |
| 5. | (a) comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en los Requisitos del Contratante; (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante; | X X | X |
| 6. | Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación.) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles; | X | |
| 7. | Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño; | X | |
| 8. | Detalles de cómo se incorporarán los requisitos | X | |

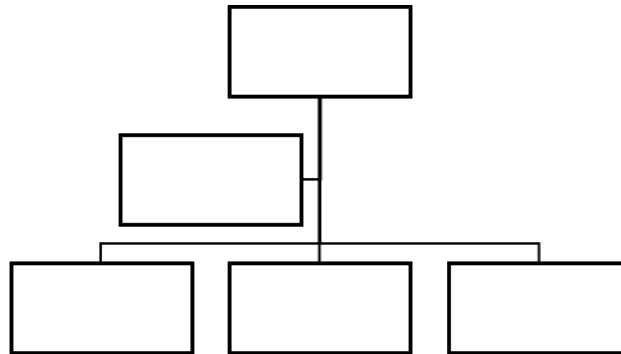
| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|---|----------|-----------|
| | ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción. | | |
| 9. | Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales; | X | |
| 10. | Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor, incluyendo aspectos de ASSS | X | |
| 11. | Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras. | | X |
| 12. | Detalle de cómo incorporará los ejes rectores de diseño en su propuesta para ajustarse a lo definido en las Sección VI. | X | |
| 13. | Listado de Recintos del Hospital ofertado, utilizando como referencia el Programa Médico Arquitectónico indicado en la Sección VI. | X | |

"La presentación de la metodología de diseño comprenderá no más de 20 páginas en tamaño Carta, tamaño de fuente 10, con interlineado de 1.5"

Formulario ODO

Descripción de la Organización de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]



Formulario EDC

Descripción de la Estrategia de Gestión de la Construcción

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|--------|-----------|
| 1. | Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad; | X | |
| 2. | La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos; | X | |
| 3. | La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación; | | X |
| 4. | La participación de las partes interesadas (<i>stakeholders</i>) en las Obras; | X | |
| 5. | La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones; | X | |
| 6. | Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales; | X | |
| 7. | Las propuestas de etapas de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas; | X | |
| 8. | La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo; | X | |
| 9. | El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y sub-superficiales de las Obras; | X | |
| 10. | Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad; | X | |
| 11. | Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.); | X | |

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|------------|--|---------------|------------------|
| 12. | La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado por el Banco, cuando aplique. | X | |
| 13. | Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras | X | |
| 14. | La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo | X | |
| 15. | Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras; | X | |
| 16. | Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y | X | |
| 17. | La elaboración del Plan de Mantenimiento, las capacitaciones y la instrumentación del mantenimiento de los equipos que requieren ser mantenidos en el periodo de Notificación de Defectos. | X | |

Formulario MCAC

Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

| DETALLE DE ACTIVIDADES FASE DE CONSTRUCCIÓN | |
|--|--|
| Construcción Edificio | |
| 1.1 | Estructura |
| a | Movimientos de Tierra |
| b | Cimentación General |
| c | Columnas, muros, vigas, losas |
| 1.2 | Envoltente del edificio |
| a | Cubiertas |
| b | Fachadas |
| 1.3 | Paredes interiores - Acabados |
| a | Paredes interiores |
| b | Revestimientos y Falsos Techos |
| c | Pavimentos |
| d | Carpintería y Cerrajería |
| e | Transporte Vertical |
| f | Escaleras |
| g | Equipamiento Fijo |
| h | Señalética |
| 1.4 | Instalaciones MEP |
| a | Sistema Electricidad en baja Tensión |
| b | Sistema Electricidad en Media Tensión |
| c | Sistemas Especiales - Comunicaciones |
| d | Sistema Hidrosanitario |
| e | Sistema de Protección Contra incendios |
| f | Sistema de Climatización - Ventilación |
| g | Sistema de Transporte Vertical |
| h | Sistemas Mecánicos |
| i | Sistema de Gases Medicinales |
| j | Control centralizado |
| 1.5 | Varios |
| a | Instalaciones Provisionales de obra |
| b | Seguridad y Salud en el Trabajo |

| DETALLE DE ACTIVIDADES FASE DE CONSTRUCCIÓN | |
|---|---------------------------------------|
| Construcción Edificio | |
| c | Medidas de salvaguarda medioambiental |
| d | Documentación as-built |
| Obras Exteriores (vías de circulación vehicular y peatonal, parqueos, jardines, plazas, mobiliario urbano, etc.) | |

La presentación de la metodología de diseño comprenderá no más de 20 páginas en tamaño Carta, tamaño de fuente 10, con interlineado de 1.5"

Nota: Una vez adjudicado el contrato el Contratista deberá presentar en una programación de obra, las actividades y sub-actividades definitivas producto de la etapa de diseño final, previo al inicio de la etapa de construcción, la cual será el insumo para las estimaciones de pagos.

Formulario SAC

Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño de las Obras, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos y mantenimiento, sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño de las Obras, construcción, instalaciones de equipo y mantenimiento.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personal de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|--------|-----------|
| 1. | Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista | X | |
| 2. | Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el sitio de las Obras | X | |
| 3. | Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato; | X | |
| 4. | Participar en reuniones periódicas con el Contratista | X | |

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|----------|-----------|
| | para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución; | | |
| 5. | Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción, incluyendo la ejecución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones ASSS, si corresponde | X | |
| 6. | Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación; | X | |
| 7. | Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros y supervisores de ASSS del Contratante, preparados por el Contratista; | | X |
| 8. | Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato. | X | |

Formulario IESCC

Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|----------|-----------|
| 1. | Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos; Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato; | X | |
| 2. | Si fuese necesario, al inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que los artículos sean embalados y enviados a los sitios de las obras. | | X |

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|------------|--|---------------|------------------|
| 3. | Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato; | X | |
| 4. | Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo. | X | |
| 5. | Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura. | X | |
| 6. | Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos. | X | |
| 7. | Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación. | X | |
| 8. | Al revisar los Manuales de O & M preparados por el Contratista para su uso por el Contratante. | X | |

Formulario PDT

Guía sobre el Programa de Trabajo

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño de las obras y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|---|----------|-----------|
| 1. | Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Ingeniero; | X | |
| 2. | Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras; | X | |
| 3. | La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción; | X | |
| 4. | Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas. | X | |
| 5. | Secuencia lógica de las actividades, estableciendo rutas críticas para la ejecución del contrato. | X | |

Formulario CDM
Cronograma de Movilización
[incluir el calendario de movilización]

| ACTIVIDAD | TIEMPO (Semanas) |
|------------------|-------------------------|
| | |
| | |

Formulario CEDC

Cronograma de Ejecución de Diseños de las Obras y Construcción

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato .pdf y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA®/ TILOS®/ CAD® (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project® (Diagrama GANTT) o similar.

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

- (a) Prog
rama general de trabajos con esquema de asignación del personal y con tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Representación gráfica como diagrama “avance-tiempo” poniendo en evidencia para cada actividad la producción diaria (m/día) y el camino crítico.

- (b) Prog
rama detallado de trabajos para elaborar el diseño definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

- (c) Prog
rama detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previsto con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

Formulario PLA

Planta

El Oferente presentará las listas de equipos que prevé instalar en las Obras permanentes con las características funcionales que sea posible definir antes de finalizar el diseño de las obras. Por ejemplo, puede adjuntar catálogos de equipos e instalaciones a partir de los cuáles escogerá potencias, dimensiones, modelos, etc., cuando complete su diseño electromecánico de detalle.

Formulario SPIPS
Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes

| N° | ESPECIALIDAD | PORCENTAJE |
|----|--------------|------------|
| | | |

Formulario RAN

Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los peligros clave clasificados por impacto, el registro de riesgos incluirá una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medio ambiente, el costo, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Formulario EOM

Estrategia sobre la Operación y el Mantenimiento

El Oferente deberá presentar los esquemas (*outline*) de los contenidos de los Manuales de Operación, Planes de Emergencia, si corresponde, Planes de Mantenimiento y demás requisitos de conformidad con las Especificaciones de los equipos indicados en Anexo 13 de la sección VI, sin limitarse al listado.

Nota: Se aclara que, el Plan de Mantenimiento deberá ser presentado por el Contratista una vez finalizada la fase de diseño, este Plan será aprobado por el Ingeniero.

Formulario ASSS

Guía de la Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|---|--------|-----------|
| | <i>[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];</i> | x | |
| | <i>Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)</i> | x | |
| | <i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)]</i> | x | |
| | <i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i> | x | |
| | <i>[Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)];</i> | | x |
| | <i>[Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)];</i> | x | |
| | <i>Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)</i> | x | |
| | <i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i> | x | |

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

| No. | Elemento de la Oferta | Aplica | No Aplica |
|-----|--|--------|-----------|
| | <i>[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VI];</i> | x | |
| | <i>[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]</i> | x | |
| | <i>[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];</i> | x | |
| | <i>[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];</i> | x | |
| | <i>[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];</i> | x | |
| | <i>[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]</i> | x | |
| | <i>[Análisis Sociocultural;]</i> | x | |
| | <i>[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]</i> | | x |
| | <i>[Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]</i> | x | |
| | <i>[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]</i> | x | |

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo).

Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

Formulario EQU

Equipos

El Oferente deberá proporcionar su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo. En la estrategia, el Oferente especificará el fabricante, la capacidad, el modelo, la potencia nominal, la edad y las condiciones de mantenimiento, y cómo garantizará que el equipo se mantenga de acuerdo con las especificaciones del fabricante durante la vigencia del Contrato. El Oferente deberá especificar si poseerá, arrendará, alquilará o fabricará especialmente el equipo clave.

A título indicativo se presenta Equipo Clave mínimo a considerar:

| Tipo de equipo y características | Número mínimo exigido |
|---|-----------------------|
| Grúa torre de pluma min. 35 m. De carga mínima en punta de 1000 Kg. | 1 |
| Montacargas tamaño min de 1.5 x 1.5 y carga mínima de 2000 Kg. | 1 |
| Retroescavadora | 1 |
| Generador eléctrico de respaldo para 30% del consumo total de obra incluyendo oficina | 1 |
| Camión grúa para movimiento de cargas en obra y recogida de suministros, de movimiento de 1000 kg en punta mínimo | 1 |
| Volqueta para transporte de material 6 m3 de carga mínimo | 1 |

Formulario PER – 1

Personal Clave propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres, atestados académicos, laborales y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

| | | |
|-----------|--|--|
| 1. | Título de la posición: | |
| | Nombre del candidato: | |
| | Duración del nombramiento: | <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i> |
| | Tiempo destinado a esta posición: | <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i> |
| | Calendario planeado para esta posición: | <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i> |
| 2. | Título de la posición: <i>[Especialista Medio Ambiental para la etapa de diseño; Supervisor Ambiental, para la etapa de construcción y O&M, si corresponde]</i> | |
| | Nombre del candidato: | |
| | Duración del nombramiento: | <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i> |
| | Tiempo destinado a esta posición: | <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i> |
| | Calendario planeado para esta posición: | <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i> |
| 3. | Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo para diseño; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, para las etapas de construcción y O&M, si corresponde]</i> | |
| | Nombre del candidato: | |
| | Duración del nombramiento: | <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i> |
| | Tiempo destinado a esta posición: | <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i> |

| | | |
|----|--|--|
| | Calendario planeado para esta posición: | <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i> |
| 4. | Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i> | |
| | Nombre del candidato: | |
| | Duración del nombramiento: | <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i> |
| | Tiempo destinado a esta posición: | <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i> |
| | Calendario planeado para esta posición: | <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i> |
| 5. | Título de la posición: <i>[insertar título]</i> | |
| | Nombre del candidato: | |
| | Duración del nombramiento: | <i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i> |
| | Tiempo destinado a esta posición: | <i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i> |
| | Calendario planeado para esta posición: | <i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i> |

Formulario PER – 2

Currículum Vítae del personal propuesto

| |
|----------------------------|
| Nombre del Oferente |
|----------------------------|

| | | |
|--|--|--|
| Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1] | | |
|--|--|--|

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| Información personal | Nombre | Fecha de nacimiento |
| | Dirección: | Correo electrónico: |
| | Calificaciones profesionales: | |
| | Calificaciones académicas: | |
| | Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura) | |
| Detalles | Nombre del empleador | |
| | Dirección del empleador | |
| | Teléfono | Persona de contacto (gerente / funcionario de personal) |
| | | Dirección de correo electrónico |
| | Denominación del cargo | Años con el empleador actual: |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

| Proyecto | Posición | Duración | Experiencia pertinente |
|---|--|--------------------------------|---|
| <i>[principales características del proyecto]</i> | <i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i> | <i>[tiempo en la posición]</i> | <i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Calificaciones de los Oferentes

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el Contrato según lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario ELI -1.1

Información sobre el Oferente

Fecha: _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

| |
|---|
| Nombre del Oferente |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Oferente: <i>[indique el país de constitución]</i> |
| Año de constitución efectiva o prevista del Oferente: |
| Domicilio legal del Oferente [en el país de inscripción]: |
| <p>Información sobre el representante autorizado del Oferente</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Número de teléfono: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p> |
| <p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 11.5.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma del Oferente.</p> |

Formulario ELI -1.2

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y Nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

| |
|---|
| Nombre de la APCA del Oferente: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| <p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Número de teléfono: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p> |
| <p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA.</p> |

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios (incluyendo multas ambientales)

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| <input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| Año | Parte incumplida del contrato | Identificación del Contrato | Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| <i>[indique el año]</i> | <i>[indique el monto y el porcentaje]</i> | Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i> | <i>[indique el monto]</i> |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| <input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| <input type="checkbox"/> Existe algún litigio pendiente conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación. | | | |

| Año de la disputa | Monto en disputa (moneda) | Identificación del contrato | Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio) |
|-------------------|---------------------------|-----------------------------|--|
| | | | |

| Año de la disputa | Monto en disputa (moneda) | Identificación del contrato | Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio) |
|--|--|---|--|
| | | Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____ | |
| | | Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____ | |
| Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| <input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4. <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4, como se indica a continuación: | | | |
| Año del laudo | Resultado expresado como porcentaje del valor neto | Identificación del contrato | Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio) |

| Año de la disputa | Monto en disputa (moneda) | Identificación del contrato | Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio) |
|--------------------------|----------------------------------|---|---|
| <i>[indique el año]</i> | <i>[indique el porcentaje]</i> | Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i> | <i>[indique el monto]</i> |

Formulario CON - 3

Declaración de Desempeño ASSS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Postulante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Postulante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

| Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones | | | |
|---|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> No suspensión o rescisión del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. | | | |
| <input type="checkbox"/> Declaración de suspensión o rescisión del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: | | | |
| Año | Suspensión o Terminación parcial del contrato | Identificación del Contrato | Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares) |
| <i>[indicar año]</i> | <i>[indicar monto o porcentaje]</i> | Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ejemplo, faltas relacionadas con violencia de género - VBG- o explotación y abuso sexuales -EAS-]</i> | <i>[indicar monto]</i> |

| Declaración de Desempeño Ambiental, Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones | | | |
|--|---|--|---|
| <i>[indicar año]</i> | <i>[indicar monto o porcentaje]</i> | Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales por ejemplo, faltas en materia de VBG/EAS]</i> | <i>[indicar monto]</i> |
| ... | ... | <i>[indicar todos los contratos concernientes]</i> | ... |
| Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS | | | |
| Año | Identificación del Contrato | | Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD) |
| <i>[indicar año]</i> | Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales]</i> | | <i>[indicar monto]</i> |
| | <i>[indicar todos los contratos concernientes]</i> | | |

Formulario FIN – 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)

Nombre del Oferente: _____ Fecha: _____

[o cuando corresponde a una APCA] Nombre del miembro de la APCA:

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

| Tipo de información financiera en (moneda) | Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD) | | | | |
|--|---|-------|-------|-------|-------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) | | | | | |
| Pasivo total (PT) | | | | | |
| Total del patrimonio neto (PN) | | | | | |
| Activo corriente (AC) | | | | | |
| Pasivo corriente (PC) | | | | | |
| Capital de trabajo (CT) | | | | | |
| Información del estado de ingresos | | | | | |

| Tipo de información financiera en (moneda) | Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD) | | | | |
|---|---|-------|-------|-------|-------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Total de ingresos (TI) | | | | | |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) | | | | | |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones | | | | | |

* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Documentos financieros

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de los años 2017, 2018 y 2019, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- (b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Oferente: _____
 Fecha: _____
 Nombre del miembro de la APCA _____
 N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____
 Página _____ de _____

| | | Cifras de facturación anual | |
|--|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| Año | Monto Moneda | Tipo de cambio** | Equivalente en USD |
| <i>[indique el año]</i> | <i>[indique el monto y la moneda]</i> | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Facturación media anual de obras de construcción* | | | |

* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2. La facturación promedio requerida será de \$20 millones de los tres años 2017, 2018 y 2019

** Para el tipo de cambio véase IAO 37.1, además considerar la fecha al cierre de los Estados Financieros.

Formulario FIN 3.3

Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al Contrato o los Contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

| Recursos financieros | | |
|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| N.º | Fuente de financiamiento | Monto (equivalente en USD) |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| | | |

Contar con **DISPONIBILIDAD DE CREDITOS LIBRES**, de otros compromisos contractuales, excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma de \$2 millones de Dólares de los Estados Unidos de América. Deberá presentar constancias: activos líquidos, constancia de depósitos en cuentas bancarias, cuentas por cobrar, bienes inmuebles libres de gravámenes, copia de escrituras; constancias de entidades financieras, inversiones en valores y otras de los créditos disponibles. Si el oferente no cuenta con créditos disponibles, podrá demostrar que cuenta con **CAPITAL DE TRABAJO** (Capital de trabajo= activo corriente – pasivo corriente) por el monto requerido anteriormente, el cual será verificado a través de los estados financieros.

Formulario FIN – 3.4

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

| Compromisos contractuales vigentes | | | | | |
|------------------------------------|---------------------|---|--|-------------------------------|--|
| N.º | Nombre del contrato | Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono) | Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes) * | Fecha prevista de terminación | Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes) |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| | | | | | |

* Para el tipo de cambio véase IAO 37.1, además considerar la fecha al cierre de los Estados Financieros. Las obras vigentes aplican en cualquier país donde el Oferente este realizando proyectos.

Nota: Deberá anexar comprobantes de los trabajos desarrollados para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.1

Experiencia general en construcciones

Nombre del Oferente: _____
 Fecha: _____
 Nombre del miembro de la APCA _____
 N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____
 Página _____ de _____

| Año de inicio | Año de terminación | Identificación del contrato | Función del Oferente |
|---------------|--------------------|--|----------------------|
| | | Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____ | |
| | | Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____ | |
| | | Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____ | |

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (a) (i)

Experiencia específica en diseño de Obras semejantes

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

| Contrato similar n.º | Información | | | |
|---|---|---|--|--|
| Identificación del Contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal <input type="checkbox"/> | Miembro de APCA <input type="checkbox"/> | Contratista administrador <input type="checkbox"/> | Subcontratista <input type="checkbox"/> |
| Monto total del contrato | | | USD | |
| Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato | | | | |
| Nombre del Contratante: | | | | |
| Dirección: | | | | |
| Número de teléfono | | | | |
| Correo electrónico: | | | | |

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)
Experiencia Específica en diseño de Obras semejantes (cont.)

| Contrato similar n.º | Información |
|---|--------------------|
| Descripción de la similitud conforme al ítem 4.2 (a) (i) de la Sección III: | |
| 1. Monto* | |
| 2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas | |
| 3. Complejidad | |
| 4. Métodos/tecnología empleada | |
| 5. Personal de diseño | |
| 6. Otras características | |

* Para el tipo de cambio véase IAO 37.1, además considerar la fecha al cierre de los Estados Financieros.

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (a) (ii)

Experiencia específica en diseño y construcción de obras

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

Página _____ de _____

| Contrato similar n.º | Información | | | |
|---|---|---|--|--|
| Identificación del Contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal <input type="checkbox"/> | Miembro de APCA <input type="checkbox"/> | Contratista administrador <input type="checkbox"/> | Subcontratista <input type="checkbox"/> |
| Monto total del contrato | | | USD | |
| Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato | | | | |
| Nombre del Contratante: | | | | |
| Dirección: | | | | |
| Número de teléfono | | | | |
| Correo electrónico: | | | | |

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)
Experiencia Específica en diseño y construcción de obras (cont.)

| Contrato similar n.º | Información |
|--|--------------------|
| Descripción de la similitud conforme al ítem 4.2 (a) (ii) de la Sección III: | |
| 1. Monto | |
| 2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas | |
| 3. Complejidad | |
| 4. Métodos/tecnología | |
| 5. Precios de la construcción para actividades clave | |
| 6. Otras características | |

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (b) -1

Experiencia específica en diseño y construcción de obras

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista¹ (conforme a las IAO 33.2 y 33.3): _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

| Información | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Identificación del Contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal <input type="checkbox"/> | Miembro de APCA <input type="checkbox"/> | Contratista administrador <input type="checkbox"/> | Subcontratista <input type="checkbox"/> |
| Monto total del Contrato | | | USD | |
| Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año | Cantidad total del contrato (i) | Participación porcentual (ii) | Cantidad real ejecutada (i) x (ii) | |
| Año 1 | | | | |
| Año 2 | | | | |
| Año 3 | | | | |
| Año 4 | | | | |
| Información | | | | |
| Nombre del Contratante: | | | | |

¹ Si corresponde.

| | |
|---------------------|--|
| Dirección: | |
| Número de teléfono: | |
| Correo electrónico: | |

Página _____ de _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAO 33.2 y 33.3 y el ítem 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Actividad clave n.º 1: _____

Actividad clave n.º 2: _____

| | Información |
|--|--------------------|
| Descripción de las actividades clave conforme al ítem 4.2 (b) de la Sección III: | |
| | |
| | |
| | |

* Para el tipo de cambio véase IAO 37.1, además considerar la fecha al cierre de los Estados Financieros.

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario EXP - 4.2 (b) -2

Experiencia en actividades clave en contratos diseño

Nombre del Oferente: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista² (conforme a las IAO 33.2 y 33.3): _____

N.º y nombre de la Solicitud de Ofertas: _____

| Información | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Identificación del Contrato | | | | |
| Fecha de adjudicación | | | | |
| Fecha de terminación | | | | |
| Función en el Contrato | Contratista principal <input type="checkbox"/> | Miembro de APCA <input type="checkbox"/> | Contratista administrador <input type="checkbox"/> | Subcontratista <input type="checkbox"/> |
| Monto total del Contrato | | | USD | |
| Características del diseño que lo hacen semejante al diseño de las Obras del Contrato de Diseño y Construcción de esta Licitación. | | | | |
| Característica 1 | | | | |
| Característica 2 | | | | |
| Característica 3 | | | | |
| Característica 4 | | | | |
| Información | | | | |
| Nombre del Contratante: | | | | |
| Dirección: | | | | |
| Número de teléfono: | | | | |
| Correo electrónico: | | | | |

² Si corresponde.

Página _____ de _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAO 33.2 y 33.3 y el ítem 4.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Actividad clave n.º 1: _____

Actividad n.º 2: _____

.....

Nota: Deberá anexar las constancias (actas de liquidación o su equivalente) emitidas por el propietario del proyecto debidamente selladas y firmadas, para que estos sean tomados en cuenta en la evaluación.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____
 Solicitud de Ofertas n.º: _____
 Alternativa n.º: _____

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de _____, contado a partir del _____, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o
- (b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**

Cargo de la persona que firma la Oferta _____

Firma de la persona antes mencionada _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Oferta Financiera

Carta de Oferta - Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente. (las APCA deberán utilizar el nombre e información conforme lo establecido en la intención o constitución según el caso)

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.

Nota: *El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.*

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Solicitud de Ofertas n.º: *[indique el número de identificación]*

Para: _____ *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Actividades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
- (b) **Precio Total:** El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números]*. (Incluyendo todos los impuestos, aranceles y tasas, aplicables de acuerdo a la Legislación de la República de El Salvador, incluido lo detallado en el Literal b) de este formulario y todos aquellos bienes y servicios conexos requeridos)

- (c) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: [indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

| Nombre del Receptor | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
|---------------------|-----------|--|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Oferente*: _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____ [incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] _____ de [indique el mes] _____ de _____ [indique el año].

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o sub-actividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o sub-actividades en las Listas de Actividad con Precios y Sub-actividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de sub-actividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos.

Ejemplo de Lista de Actividades con Precio

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

| Actividad No. | Descripción de la Actividad | Precio de la Actividad |
|----------------------------|--|---|
| 1. | Servicios de Diseño | |
| 2. | Mobilización | |
| 3. | Construcción | |
| 4. | Instalaciones eléctricas | |
| 5. | Instalaciones Sanitarias | |
| 6. | Instalaciones Mecánicas | |
| 7. | Estudio ... | |
| 8. | Laboratorio, Inspecciones y Prueba de Materiales | |
| 9. | Sistema de información | |
| 10. | Supervisión y asesorías técnicas al Contratista, incluyendo la supervisión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) | |
| ... | | |
| ... | | |
| | | |
| | | |
| | Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página ____ | |
| Repetir el monto en letras | | |
| | | Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____ |

Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios

[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]

Actividad: _____

| Sub-actividad No. | Descripción de la Sub-actividad | Precio de la Sub-actividad |
|----------------------------|--|----------------------------|
| 1. | | |
| | | |
| 2. | | |
| | | |
| 3. | | |
| | | |
| 4. | etc. | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página _____ | |
| | | |
| Repetir el monto en letras | | |
| | | Nombre del Oferente _____ |
| | | Firma del Oferente _____ |

Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido.

| Monedas de acuerdo con la Subcláusula 37.1 de las IAO | | | | | | Fecha: _____ LPI D+C No: _____ Página N° _____ de _____ |
|---|---|--|--|--|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| No | Descripción de los Bienes | País de Origen (Aplica para bienes) | Plazo de entrega | Cantidad y unidad física | Precio unitario Entrega en lugar designado | Precio Total de los bienes (Col. 5 x 6) |
| | <i>[detallar los equipos propios de inmueble a suministrar y los del equipamiento médico]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Bienes ofertados]</i> | <i>[indicar el mes propuesto de conformidad al Programa de ejecución de Trabajo]</i> | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario por unidad](Incluir Impuestos)</i> | <i>[indicar el precio total del bien]</i> |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Precio Total (incluido todos los impuestos) | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*
 Este formulario debe de ser completado de conformidad a los bienes requeridos en los Anexos 12 y 13 de la Sección VI del Documento de Licitación.
[El monto detallado en este formulario formara parte del monto global detallado en la Carta Oferta Parte Financiera]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

| Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 37.1 | | | | | Fecha: _____ LPI D+C: _____ Página N° _____ de _____ | |
|--|--|---|--|--|--|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Servicio N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | País de Origen | Plazo de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física | Precio unitario | Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) |
| | <i>[Este formulario debe de considerar los servicios conexos requeridos para los bienes detallados en los Anexos 12 y 13, sin limitarse a ello y considerando a la vez las recomendaciones del fabricante]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio de conformidad al Programa de ejecución de Trabajo]</i> | <i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario por servicio] (Incluir todos los Impuestos)</i> | <i>[indicar el precio total por servicio] (Incluir todos los Impuestos)</i> |
| 1 | Ejemplo: Capacitaciones, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, revisiones, preinstalaciones, etc. | | Ejemplo: Cada 6 meses | Ejemplo: 4 servicios / 6 rutinas / 5 mantenimientos | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Precio Total de la Oferta (incluir todos los Impuestos) | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

[El monto detallado en este formulario formara parte del monto global detallado en la Carta Oferta Parte Financiera]

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

CONTENIDO

| | |
|--|------------|
| 1. ALCANCE DE LAS OBRAS | 163 |
| 1.1 Antecedente..... | 163 |
| 1.2 Localización..... | 163 |
| 1.3 Cartera de Servicios | 164 |
| 1.4 Dimensionamiento preliminar – Programa Médico Arquitectónico..... | 168 |
| 1.5 Principios generales del proyecto | 168 |
| 2. OBJETIVOS DEL TRABAJO | 170 |
| 2.1 Objetivo General..... | 170 |
| 2.2 Objetivos Específicos..... | 170 |
| 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS FASE 1 DE DISEÑO..... | 170 |
| 3.1 Plan de Trabajo Fase 1 | 171 |
| 3.2 Informe de Alternativas de Diseño | 171 |
| 3.3 Elaboración del Diseño..... | 172 |
| 3.3.1 Anteproyectos de arquitectura e ingenierías | 172 |
| 3.3.1.1 Anteproyecto de Arquitectura..... | 173 |
| 3.3.1.2 Anteproyecto de Ingeniería Estructural | 175 |
| 3.3.1.3 Anteproyecto de Instalaciones Hidrosanitarias..... | 176 |
| 3.3.1.4 Anteproyecto de Instalaciones Eléctricas | 177 |
| 3.3.1.5 Anteproyecto de Instalaciones de Sistemas Especiales | 180 |
| 3.3.1.6 Anteproyecto de Instalaciones Contra Incendios..... | 181 |
| 3.3.1.7 Anteproyecto de los Sistemas de Aire acondicionado y ventilación mecánica .. | 182 |
| 3.3.1.8 Anteproyecto del Sistema de Gases Medicinales | 182 |
| 3.3.1.9 Anteproyecto del Sistema de Transporte Vertical (elevadores) | 183 |
| 3.3.1.10 Anteproyecto de Instalaciones Mecánicas | 183 |
| 3.3.2 Diseño final de arquitectura e ingeniería | 184 |
| 3.3.2 Diseño final de arquitectura | 184 |
| 3.3.2.1.1 Diseño final de señalética | 186 |
| 3.3.2.1.2 Diseño final de tratamiento de residuos sólidos | 186 |
| 3.3.2.2 Diseño final de ingeniería estructural | 186 |
| 3.3.2.3 Diseño final de instalaciones hidrosanitarias..... | 188 |
| 3.3.2.4 Diseño final de instalaciones contra incendios | 189 |
| 3.3.2.5 Diseño final de instalaciones eléctricas | 190 |
| 3.3.2.6 Proyecto final de instalaciones de Sistemas Especiales..... | 192 |
| 3.3.2.7 Diseño final de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica..... | 195 |
| 3.3.2.8 Diseño final de gases medicinales | 195 |
| 3.3.2.9 Diseño final del sistema de transporte vertical (elevadores) | 196 |
| 3.3.2.10 Diseño final de las instalaciones mecánicas | 196 |
| 3.3.2.11 Diseño final de blindajes y protección radiológica..... | 197 |
| 3.3.3 Especificaciones Técnicas de Construcción | 197 |
| 3.3.4 Cronograma de ejecución de las obras..... | 198 |
| 3.4 Estudios técnicos..... | 198 |
| 3.4.1 Levantamiento topográfico definitivo..... | 198 |
| 3.4.2 Campaña Geotécnica | 199 |
| 3.4.3 Estudio de Impacto Vial..... | 200 |

| | |
|--|------------|
| 3.4.4 Informe de servicios básicos | 201 |
| 3.4.5 Informe de parámetros urbanísticos y edificatorios del predio..... | 201 |
| 3.4.6 Estudio de Impacto Ambiental..... | 201 |
| 3.4.7 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) | 201 |
| 3.5 Trámites, gestiones y permisos | 202 |
| 3.6 Certificación EDGE preliminar | 203 |
| 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS FASE 2 CONSTRUCCIÓN | 203 |
| 4.1 Orden de Inicio de las Obras..... | 203 |
| 4.2 Instalaciones provisionales de obra | 204 |
| 4.3 Ejecución de la obra..... | 204 |
| 4.4 Equipamiento médico | 204 |
| 4.5 Plan de Operación y Mantenimiento (POM) | 206 |
| 5 CERTIFICACIÓN FINAL EDGE | 206 |
| 6 MANTENIMIENTO EN EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS | 207 |
| 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA | 207 |
| 7.1 Equivalencia de normas y códigos | 207 |
| 7.2 Building Information Modeling (BIM) | 207 |
| 8 REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ASSS) A INCLUIR EN EL PGAS | 208 |
| 8.1 Contenido Sugerido para una Política Ambiental y Social | 208 |
| 8.2 Contenido Mínimo de los Requisitos ASSS..... | 210 |
| 8.3 Requisitos de las Normas de Conducta | 210 |
| 9 DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA | 211 |
| 9.1 Actividades para la Fase 1 de Diseño | 211 |
| 9.2 Producto 1: se incluye los siguientes alcances de acuerdo con lo indicado en capítulo... 212 | 212 |
| 9.3 Producto 2: se incluye los siguientes alcances de acuerdo con lo indicado en capítulo... 212 | 212 |
| 9.4 Producto 3: incluye los siguientes alcances, de acuerdo con lo indicado en capítulo | 213 |
| 9.5 Producto 4: incluye los siguientes alcances, de acuerdo con lo indicado en capítulo | 213 |
| 9.6 Plazos máximos | 213 |
| 9.7 Actividades propuestas durante la Fase 2. Construcción..... | 214 |
| 9.8 Otras actividades a desarrollar..... | 215 |
| 9.9 Requisitos de Presentación, Fechas y Recepción de los Entregables | 215 |
| ANEXOS | 216 |

1 ALCANCE DE LAS OBRAS

En esta Sección, se establecen las exigencias técnicas de los trabajos de Diseño y Construcción, que deberán considerarse para la preparación de la oferta, y cumplirse en la ejecución del contrato. Además, contiene los anexos que amplían dichos requisitos técnicos.

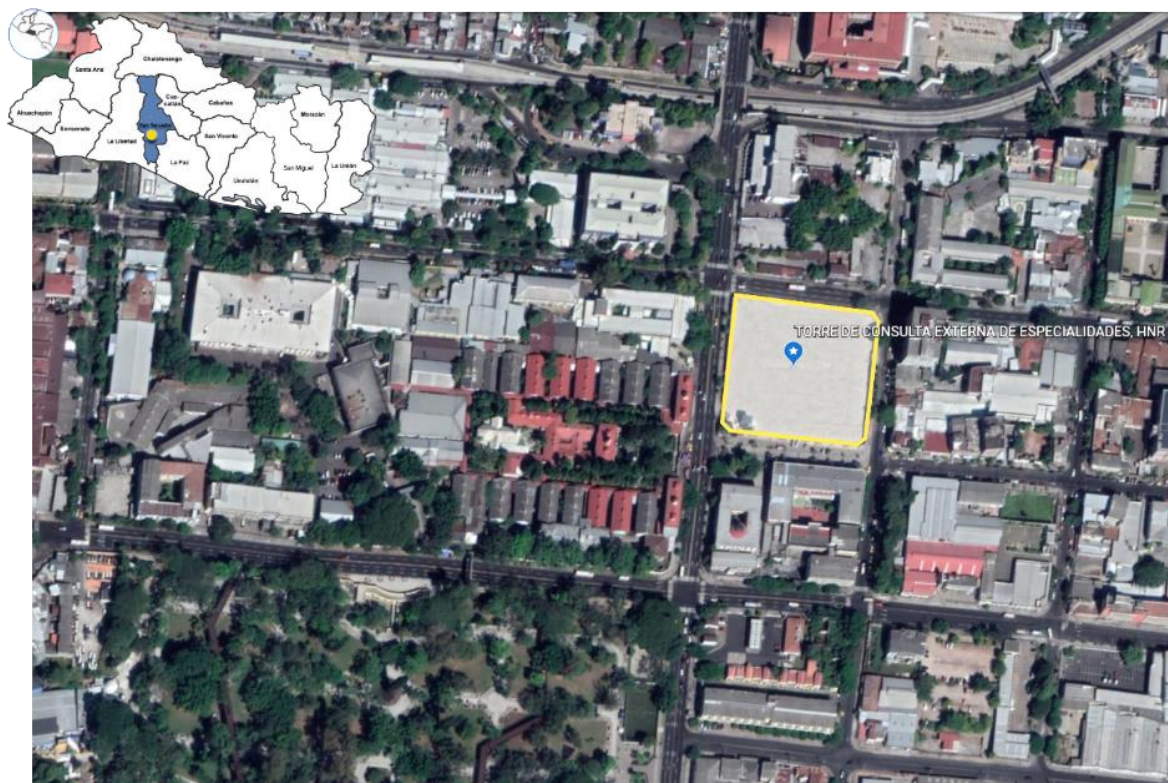
1.1 Antecedente

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen nuevas edificaciones y remodelaciones entre estas se encuentran consideradas la construcción del nuevo Hospital Nacional Rosales las cuales están planificadas llevarse a cabo en dos Etapas, considerando en este documento los requerimientos relacionados con la Etapa I denominada: Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales.

1.2 Localización

El proyecto está localizado entre la 23 y 25 Av. Norte y 1ra Calle Poniente y Final Calle Arce, Municipio de San Salvador, San Salvador.

Imagen 1: Localización del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día



El terreno seleccionado para la construcción de la Etapa I es donde funcionó el antiguo Hospital de Maternidad, actualmente es propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador en el sector de Salud. Se trata de un terreno de aproximadamente 9.000 m² ¹⁶, identificado en la fotocopia de escritura pública del inmueble (*Anexo 10*), del cual el área destinada para la edificación se deberá considerar los porcentajes respectivos de área libre para el desarrollo de obras de paisajismo, obra exterior y estacionamiento de acuerdo a la normativa local.

El terreno se encuentra libre de construcciones, de topografía regular, tal como se describe en el Levantamiento Topográfico Preliminar (*Anexo 3*) y Estudio Geotécnico Preliminar (*Anexo 4*).

Dentro del terreno se encuentra un monumento, declarado patrimonio cultural el cual deberá ser incorporado al proyecto en las propuestas de diseño.

1.3 Cartera de Servicios

El proyecto responde al fortalecimiento de los atributos de la atención de salud centrado en la persona, familia y comunidad, con población nominal a cargo, territorio definido y una articulación efectiva de los diferentes niveles de atención (sistema de referencia y retorno).

El proyecto consistirá en una edificación de carácter ambulatorio con atención especializada, lo cual vendrá a reducir barreras de acceso a la atención en salud con calidad y eficiencia.

El edificio tendrá una doble funcionalidad, albergando servicios que formaran parte de un complejo integral hospitalario de tercer nivel de atención dentro de la red de salud pública local, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para Categorización y Prestación de Servicios Hospitalarios¹⁷ (MINSAL, 2012).

El edificio incluirá la Consulta Externa de Especialidades, con las especialidades de: Medicina Interna, Alergología, Infectología, Reumatología, Endocrinología, Gastroenterología y Coloproctología, Neumología, Neurología, Cirugía General, Neurocirugía, Cuidados Paliativos y dolor, Maxilofacial, Cirugía Plástica, Ortopedia y trauma, Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Urología y otros ambientes de apoyo y complementarios.

También incluirá el Hospital de Día con atención para terapia hemato-oncología, área de nefrología, entre otros ambientes. Además, se contará con área para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y Área para Transfusión Sanguínea.

El detalle de la Cartera de Servicios del proyecto se encuentra en la Tabla 1. Además remitirse al Programa Médico Arquitectónico con Requerimientos Técnicos (*Anexos 1 y 1a*), para ver las capacidades, áreas mínimas, y condiciones físicas de los servicios arriba en listados.

¹⁶ Superficie de referencia, sujeta al replanteo topográfico que deberá desarrollar el contratista y validar la Supervisión.

¹⁷ http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_categoria.pdf

Tabla 11: Cartera de Servicios Consulta Externa de Especialidades y Hospital de Día HNR

| CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA | |
|--|-----------------|
| ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
| Medicina interna | |
| Medicina interna | 5 |
| Alergología | 1 |
| Infectología | 2 |
| Reumatología | 2 |
| Endocrinología | |
| Endocrinología | 4 |
| Educación diabetológica | 1 |
| Nutriología | 1 |
| Gastroenterología y coloproctología | |
| Gastroenterología | 3 |
| Coloproctología | 2 |
| Neumología | |
| Neumología | 2 |
| Neurología | |
| Neurología | 3 |
| Cirugía general | |
| Cirugía general | 3 |
| Neurocirugía | 3 |
| Algología | 1 |
| Cuidados paliativos y dolor | |
| Cuidados paliativos | 2 |
| Maxilofacial | |
| Maxilofacial | 2 |
| Preparación preoperatoria | |
| Preparación preoperatoria | 4 |
| Cirugía plástica | |
| Cirugía plástica | 1 |
| Ortopedia y traumatología | |
| Ortopedia y traumatología | 3 |
| Dermatología | 1 |
| Oftalmología | 7 |
| Otorrinolaringología | 3 |
| Urología | 3 |
| TOTAL DE CONSULTORIOS | 59 |

| SALAS DE PROCEDIMIENTOS CONSULTA EXTERNA | |
|--|-----------------|
| ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
| Salas de endoscopia para gastroenterología | 2 |
| Salas endoscopia para coloproctología | 2 |
| Sala de procedimientos menores de coloproctología | 1 |
| Sala de para espirometría, pletismógrafo | 1 |
| Sala de rehabilitación pulmonar | 1 |
| Salas de EEG, neurología | 2 |
| Sala de potenciales evocados neurología | 1 |
| Sala para polisomnografía | 1 |
| Sala para algología | 1 |
| Sala para cirugía plástica | 1 |
| Sala para ortopedia | 1 |
| Sala para dermatología | 1 |
| Sala para dermatología: fototerapia | 1 |
| Sala para examen de campimetría computarizada y biometría ultrasónica y óptica | 1 |
| Sala para examen de ultrasonografía oftálmica | 1 |
| Sala para tomografía de coherencia oftálmica, microscopía especular, topógrafo corneal | 1 |
| Sala para cámara silente, audiometría | 1 |
| Sala para electronistagmografía | 1 |
| Sala para nasofibroendoscopia y toma de biopsia | 1 |
| Sala de procedimientos diagnóstico de urología | 1 |
| Sala para urodinamia | 1 |
| Sala para litotricia extracorpórea | 1 |
| Sala para diagnóstico de angiografía | 1 |
| Sala para tratamiento oftalmológico | 2 |
| TOTAL DE SALAS | 28 |

| CONSULTORIOS HOSPITAL DE DÍA | |
|-------------------------------------|-----------------|
| ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
| Nefrología Ambulatoria | 3 |
| Hemodiálisis | 2 |
| DPCA | 3 |
| Hemato-oncología | 5 |
| Cirugía oncológica | 1 |
| Cardiología | 5 |

| CONSULTORIOS HOSPITAL DE DÍA | |
|--|-----------------|
| ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
| Cirugía Cardiovascular, Cirugía de tórax y Vascular periférica | 1 |
| Anticoagulación | 1 |
| TOTAL DE CONSULTORIOS | 21 |

| SALAS DE PROCEDIMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | |
|--|-----------------|
| ESPECIALIDAD | CANTIDAD |
| Sala para colocación catéter, nefrología | 1 |
| Sala de procedimientos diagnóstico de Hemato-Oncología | 1 |
| Sala para Electrocardiografía, cardiología | 2 |
| Sala para holter y mapa, cardiología | 1 |
| Sala para Ergonometría, cardiología | 1 |
| Sala para Ecocardiografía, cardiología | 2 |
| Sala de Procedimientos de cirugía vascular | 1 |
| TOTAL DE SALAS | 9 |

| SERVICIOS DE APOYO | |
|---|-----------------|
| ÁREA | CANTIDAD |
| Clínica de insuficiencia cardíaca | 1 |
| Salas para preparación de pacientes y agudeza visual | 2 |
| Salas de Entrenamiento para Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) | 2 |
| Área de sangrado | 1 |
| Sala de rayos X (Litotricia extracorpórea) | 1 |
| Área de electrocardiograma | 1 |
| Área de hemodiálisis con capacidad 76 máquinas + 4 máquinas para aislados. | 1 |
| Área de Cardiología con capacidad para 50 camas/sillones | 1 |
| Área de transfusión sanguínea con capacidad para 10 camas/sillones | 1 |
| Área para otras aplicaciones endovenosas con capacidad para 10 camas/sillones | 1 |
| Área de Hemato-oncología para cumplimiento quimioterapia con capacidad para 30 camas/sillones | 1 |
| TOTAL DE AREAS | 13 |

| ÁREAS ADMINISTRATIVAS | |
|------------------------------|-----------------|
| ÁREA | CANTIDAD |
| Área administrativa | 1 |

| ÁREAS ADMINISTRATIVAS | |
|------------------------------|----------|
| ÁREA | CANTIDAD |
| Gestión de consultas | 1 |
| Farmacia de consulta externa | 1 |
| TOTAL DE AREAS | 3 |

1.4 Dimensionamiento preliminar – Programa Médico Arquitectónico

De acuerdo al Programa Médico Arquitectónico (PMA) realizado por el Contratante, se prevé que el nuevo edificio cuente con una superficie construida aproximada 13214, m²¹⁸, sin contar las áreas exteriores, pasarela de interconexión, ni estacionamientos.

1.5 Principios generales del proyecto.

Se pretende que el nuevo EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. incluya los siguientes principios generales, los que deben ser ejes rectores del diseño:

- a) **Accesibilidad universal**, para pacientes y empleados, incluyendo, entre otras medidas, en el primer nivel los servicios y funciones que acogen la mayor cantidad de usuarios.
- b) **Humanización y privacidad** de pacientes, de manera que el diseño esté centrado en los pacientes y en la calidad de los espacios, favoreciendo su pronta y mejor recuperación.
- c) **Funcionalidad**, diferenciando claramente accesos según tipo de usuario y recorridos que eviten cruces de circulaciones no apropiadas, e identificando claramente accesos restringidos para uso de personal médico o de apoyo.
- d) **Diseño bioclimático**, que considere y aproveche las características climáticas de la zona, incluyendo vientos, luz natural, entre otros (sistemas pasivos), de manera de reducir la demanda de sistemas activos y consumo energético.
- e) **Sostenibilidad**, incorporando medidas de ahorro en el consumo de agua, eficiencia energética y empleo de energías renovables para generación de electricidad y calentamiento de agua.
- f) **Seguridad ante desastres**, que permitan garantizar la seguridad de las personas y la infraestructura ante situaciones de emergencias y desastres, especialmente sismos.

¹⁸ La superficie final del proyecto será la resultante del desarrollo del proyecto de arquitectura y especialidades definitivo, en conformidad con las exigencias establecidas en el PMA (Anexo 1) y, demás exigencias establecidas en el presente documento.

- g) **Bajo y fácil mantenimiento**, considerando materiales y sistemas que reduzcan costos e incrementen la vida útil de la infraestructura, y faciliten las actividades de reposición y recambio de elementos.
- h) **Flexibilidad estructural**, que posibilite la adaptación, ajustes, modificaciones o ampliaciones futuras bajo la misma concepción funcional diseñada.
Se prevé un edificio de un máximo de tres niveles para áreas de atención, con dos niveles subterráneos para estacionamientos con capacidad para 600 plazas de estacionamientos y servicios generales.
- i) **Simplicidad en el diseño** de instalaciones, que permita recorridos claros y diferenciados de las distintas redes, mediante la instalación de ductos o cuartos técnicos en lugares de fácil acceso.
- j) **Crecimiento**, permitiendo la posibilidad de crecimiento de sus instalaciones y adaptaciones a los cambios por mejoras tecnológicas, procesos médicos, entre otros. .
- k) **Actualización tecnológica**, que permita contar con un edificio acorde a las buenas prácticas de salud del siglo XXI, incluyendo aspectos de telemedicina.

2 OBJETIVOS DEL TRABAJO

1. Objetivo General

Elaboración del diseño y ejecución de la construcción del EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. ubicado en el Municipio de San Salvador, San Salvador en El Salvador.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Realizar los estudios técnicos necesarios para el diseño de la nueva edificación.
- b) Realizar los trámites, gestiones y permisos durante las fases de diseño y construcción necesarios para la adecuada construcción y futura habilitación de la edificación.
- c) Realizar el Diseño de la edificación, según lo establecido en el contrato de préstamo No. 3608/OC-ES, las normas vigentes en la República de El Salvador y a lo establecido en el presente documento.
- d) Obtener la certificación EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) de construcción sostenible para el edificio.
- e) Realizar el diseño y la construcción del edificio utilizando metodología BIM.
- f) Realizar la construcción de la edificación con base a los documentos contractuales y al Diseño Final aprobado por El Ingeniero, de acuerdo al procedimiento de aprobación señalado en el Numeral 3.2, Literal c, de esta sección.
- g) Realizar las actividades necesarias para la adquisición, instalación y puesta en marcha del equipamiento de la edificación.
- h) Realizar el Plan de Mantenimiento y capacitaciones correspondientes para la gestión de los activos del hospital definidos en el presente documento.
- i) La puesta en marcha de la nueva edificación para que cumpla sus funciones.

3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS FASE 1 DE DISEÑO

El alcance del diseño y de las obras, incluirá todos los elementos identificados dentro del terreno, que sean necesarios para el funcionamiento pleno y eficiente del edificio. Esto incluye las obras al interior, obras exteriores, parqueos, cierre perimetral y señalización. Asimismo, se incluye una pasarela (conector) sobre la 25 Avenida Sur, que conectará el nuevo edificio con el terreno del Hospital Rosales. El Contrato se desarrollará en dos fases, la Fase 1 de Diseño y la Fase 2 de Construcción.

La Fase de Diseño incluye, la realización de todos los estudios técnicos, los trámites y gestiones (pagos de las tasas/impuestos para la obtención de permisos), el diseño final y la certificación preliminar EDGE del mismo. La Fase de Diseñ se considerará terminada una vez el Contratista obtenga el Permiso de construcción por parte de la OPAMSS.

El alcance que se detalla a continuación es de carácter enunciativo y de ninguna manera limitativo, y debe permitir alcanzar los objetivos de funcionamiento eficiente de la edificación.

Todo planteamiento o propuesta deberá estar justificado en lo conceptual y normativo de acuerdo a la naturaleza del proyecto. No se aceptarán propuestas o apreciaciones del Contratista sin el debido respaldo. El Contratista será responsable por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en esta Sección y en el contenido aceptado de su propuesta.

3.1 Plan de Trabajo Fase 1

El Contratista deberá elaborar un Plan de Trabajo, que describa todas las actividades, sub-actividades, recursos, hitos y productos entregables, considerando el tiempo total que duran las Fases de Diseño y de Construcción. Este Plan de Trabajo actualizado será entregado al Ingeniero para su revisión.

Para la elaboración del Plan de Trabajo, el Contratista deberá haber visitado el sitio, y revisado en profundidad la documentación, estudios y trámites preliminares incluidos en el presente documento, a los efectos de considerar y alertar posibles riesgos en el desarrollo del contrato.

El Plan de Trabajo incluirá las instancias de coordinación y presentaciones de los avances del trabajo al Ingeniero.

El Plan de Trabajo es el documento de inicio de la Fase de Diseño, y debe describir todas las actividades, hitos y productos entregables, considerando el tiempo total que dure el contrato.

El Plan de Trabajo incluirá al menos, lo siguiente:

- a) Un resumen ejecutivo.
- b) La metodología y los procesos que el Contratista utilizará para el desarrollo de sus actividades.
- c) El control de calidad que utilizará en ambas Fases.
- d) La relación del personal que utilizará para cada actividad.
- e) El cronograma del desarrollo de las actividades del contrato.

3.2 Informe de Alternativas de Diseño

Con base a los criterios establecido en el PMA, los definidos en el presente Documento de Licitación y considerando el precio Contratado, el Contratista planteará **dos alternativas de diseño**, cada una de las cuales incluirá:

- a) Memoria descriptiva breve.
- b) Justificación de los criterios de diseño utilizados para el desarrollo de las alternativas, con sus correspondientes análisis, cálculos y/o soporte documental. La justificación incluirá el análisis de cómo cada una de las propuestas cumple con los principios del proyecto enunciados en el numeral 1.5.
- c) Comparativo de áreas de la Propuesta y del Programa Médico Arquitectónico inicial (PMA inicial y sus requerimientos técnicos).

Este análisis se entregará en un informe escrito en una presentación digital y será mostrado en una reunión a las partes interesadas, a los efectos de intercambiar ideas sobre las distintas opciones y facilitar la toma de decisiones. Se aclara que dichas alternativas deberán estar desarrolladas a entera satisfacción del Ingeniero y equipo técnico del Contratante.

Con base a las dos alternativas planteadas por el Contratista, el Contratante a través del Titular del Ministerio, dará su aprobación a la alternativa de solución, de la cual podrían surgir algunos ajustes que se deberán incorporar para continuar con el desarrollo de la alternativa seleccionada por el Contratante.

3.3 Elaboración del Diseño

Partiendo de la alternativa seleccionada, y de los estudios técnicos desarrollados en el numeral 3.1.4, desde el inicio de esta fase, el Contratista procederá a continuar en la fase de diseño que se compone de un periodo para el desarrollo del Anteproyecto y otro para el desarrollo del Diseño Final; lo anterior, con el propósito de obtener un proyecto secuencial que integre oportuna y eficientemente la arquitectura y las especialidades de ingeniería.

Para la obtención del Diseño Final se realizarán la siguiente secuencia de actividades:

- ✓ Anteproyecto de Arquitectura e Ingenierías (3.3.1)
- ✓ Diseño Final de Arquitectura e Ingenierías. (3.3.2)
- ✓ Especificaciones Técnicas de Construcción. (3.3.3)
- ✓ Cronograma de ejecución de las obras. (3.3.4)

3.3.1 Anteproyectos de arquitectura e ingenierías

El anteproyecto de arquitectura incorporará la presentación técnica de la solución, incluyendo el criterio estructural y la de todos los componentes estudiados y desarrollados previamente en el numeral anterior.

El anteproyecto de arquitectura deberá ser la base para el desarrollo del diseño final de arquitectura y de los anteproyectos de las demás especialidades (estructuras, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de sistemas especiales, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica, instalaciones de gases medicinales, instalaciones de transporte vertical e instalaciones mecánicas).

Para el desarrollo del anteproyecto es de vital importancia que el Contratista tome en cuenta lo requerido en el Anexo 5, como información técnica complementaria, y que además, cuente con el listado de equipamiento (Anexo 6 y 11) y la coordinación con los profesionales de esta especialidad y otras que tengan relación con las preinstalaciones del equipamiento hospitalario; con el objetivo de llevar a cabo una actualización de la información del equipo médico con el que contará el edificio hospitalario, el cual incluye las características de los mismos.

3.3.1.1 Anteproyecto de Arquitectura.

Luego que la contratista cuenta con la alternativa seleccionada por el Contratante, procederá a desarrollar el anteproyecto de arquitectura, para ello deberá considerar lo establecido en el Anexo 5.

En esta etapa se deberá presentar detalladamente, la siguiente información:

- a) Plano de sitio mostrando con exactitud la ubicación de la edificación o conjunto de edificaciones y sus accesos peatonales y vehiculares, definiendo todos los espacios exteriores y su tratamiento (retiros de edificación, muros, gradas, rampas, calzadas, aceras, áreas de parqueo, áreas de servicio, áreas de jardines, etc.) su ubicación y dimensiones.
- b) Plantas de todos los pisos con especificación de ambientes, cotas internas mostrando espacios útiles, y ancho de muros.
- c) Flujos de circulación
- d) Cortes mostrando cotas de piso terminado, alturas interiores útiles y detalles de entrepisos, cielos rasos y cielos falsos.
- e) Fachadas acotadas, alturas de antepechos o repisas, dimensión de vanos, altura total, indicación de materiales de acabado.
- f) Plantas mostrando ubicación de equipamiento fijo, equipamiento médico hospitalario, artefactos sanitarios, instalaciones, calderos, transformadores, mobiliario mayor y ubicación de camas. El plano debe mostrar la localización de los ambientes y ductos verticales de los diferentes sistemas de instalaciones y su acceso público.
- g) Planos de urbanización, jardinería, acabados y mobiliario exterior.
- h) Renders exteriores donde se muestren las obras exteriores y su vinculación con el volumen de la infraestructura de la edificación, desde los ángulos más representativos del conjunto (mínimo 8 imágenes con alta resolución no menor a 250 dpi.)
- i) Renders interiores donde se muestren por nivel la vinculación de los servicios de la infraestructura de la edificación, así como los principales ambientes del mismo (quirófano, áreas de procedimientos, esperas, consultorios, hospitalización, entre otros (mínimo 10 imágenes con alta resolución no menor a 250 dpi.)
- j) Maqueta virtual
- k) Recorrido interior de duración mínima de 2 minutos.
- l) Recorrido exterior de duración mínima de 2 minutos.
- m) Una presentación del proyecto para exposición a los titulares y a los medios de comunicación.
- n) Maqueta física a detalle en escala 1/200

Además de los planos indicados, el anteproyecto de arquitectura deberá contener una memoria descriptiva que describa:

- a) El concepto y partido arquitectónico adoptado y sus componentes
- b) El cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios del predio
- c) El cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de referencia
- d) Programa Médico Arquitectónico

- e) La cartera de servicios de la edificación.
- f) Actividades de atención y funcionamiento que se llevarán a cabo dentro del establecimiento y la relación establecida entre áreas y unidades.
- g) Criterios de sostenibilidad incorporados al diseño, incluyendo medidas activas y pasivas.
- h) Criterios de accesibilidad para personas con discapacidad incorporados al diseño.
- i) Criterios de diseño ante riesgo de desastres incorporados al diseño.

3.3.1.2 Anteproyecto de Ingeniería Estructural

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura, de los resultados de la Campaña Geotécnica desarrollado por la contratista y el listado del Anexo 6. Asimismo, incorporará la previsión de cargas de los principales equipos industriales y de las instalaciones.

Tomando en cuenta que en esta etapa ya se cuenta con el anteproyecto de arquitectura debidamente aprobada, la contratista para llevar a cabo su propuesta de anteproyecto estructural deberá inicialmente identificar la normativa a aplicar, recomendaciones y sugerencias de criterios a aplicar, así como también el contratista deberá trabajar de manera colaborativa con el equipo de arquitectura, equipamiento y las demás especialidades para tomar en cuenta la estructuración, dimensionado y ubicación de los elementos estructuras que formarán parte del sistema principal de la edificación. Posteriormente se deberá tomar de referencia todos los requerimientos indicados en el Anexo 5, en cuanto a criterios de estructuración, análisis, diseño y desempeño de la estructura.

Además, se deberá considerar todas las obras exteriores requeridas de manera representativa tales como muros, taludes, etc., que se proyectará y cualesquiera otras obras de mitigación que el proyecto requiriera.

La información entregada en esta etapa deberá ser completa y de fácil comprensión para el análisis y aprobación de la alternativa propuesta y en concordancia con las especialidades involucradas.

En esta etapa se deberá mostrar, en escalas adecuadas según el contenido de los planos, la información siguiente:

- a) Plano de cimentación.
- b) Plantas de todos los pisos y de cubiertas con especificación de dimensiones de elementos estructurales.
- c) Planos de detalles estructurales, referenciados a sus ubicaciones con los planos en planta.
- d) Elevaciones y secciones indicando las dimensiones de los elementos estructurales.
- e) Planos de elementos secundarios
- f) Elementos de obras exteriores tales como construcciones menores, tanques de agua, cisternas, plataformas, cercados perimetrales, obras viales y elementos de contención.

Además de los planos indicados, el anteproyecto de estructuras deberá contener una memoria técnica que describa:

- a) Los criterios del diseño estructural.
- b) El cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de referencia.
- c) El cálculo del predimensionamiento de los elementos estructurales (concreto armado, acero, etc.).
- d) La modelización preliminar de la estructura del edificio.
- e) Los programas de cálculo utilizados.

3.3.1.3 Anteproyecto de Instalaciones Hidrosanitarias

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del equipamiento médico, e incluirá todos los aspectos suficientes para asegurar que las instalaciones hidrosanitarias cumplan con los requerimientos especificados en el Anexo 5, donde se indican los reglamentos, normativas y memorias de cálculos que sustentaran el anteproyecto presentado para efectos de aprobación y aceptación. A continuación, sin limitarse a ellas se presentan las actividades que deberán desarrollarse en esta etapa.

- a) El diseño conceptual, pre dimensionamiento y esquemas de principio de las instalaciones de aguas blancas, aguas servidas, aguas de lluvia y tratamiento de aguas.
- b) El anteproyecto de aguas blancas incluye el diseño de la red de distribución, los recorridos horizontales y los montantes verticales, con el pre dimensionamiento de los diámetros, caudales y presión de cada tramo y del sistema de bombeo requerido.
- c) El anteproyecto de aguas servidas, incluye el diseño y pre dimensionamiento de los ramales de los sanitarios, los bajantes de aguas servidas, las ventilaciones de las alcantarillas, los montantes de ventilación y la recolección general hasta el punto de conexión en la calle. También incluye el diseño y pre dimensionamiento del sistema de bombeo de aguas servidas si se llegase a necesitar.
- d) El anteproyecto de drenajes, incluye la recolección de las aguas de lluvia de techos, terrazas y balcones, de las aguas de condensación de los climatizadores, de los bajantes de agua de lluvia y de la recolección general hasta el punto de conexión en la calle. También incluye el diseño y pre dimensionamiento del sistema de bombeo de aguas de lluvia si se llegase a necesitar.
- e) El anteproyecto de aguas contaminadas y residuales incluye el diseño de una red específica separativa de manera que toda la recogida sea llevada a un depósito específico situado en el exterior del edificio.
- f) El anteproyecto de tratamiento de agua incluye:
 - El cálculo y evaluación preliminar del nivel de tratamiento del agua potable disponible para el establecimiento actual, así como el cálculo preliminar de la capacidad requerida para alimentar los servicios especializados que lo necesiten.
 - El diseño del sistema de tratamiento de agua, para potabilizarla libre de microorganismos y metales pesados que son característicos de la zona.
 - El sistema de desinfección del agua.
 - El tratamiento de agua para ablandamiento especial.
 - Los documentos gráficos y esquemas de principio para mejor comprensión de los sistemas propuestos.
- g) El anteproyecto de tratamiento de aguas servidas, aguas contaminadas y residuales incluye:
 - La evaluación preliminar del nivel de tratamiento de las aguas servidas, aguas contaminadas y residuales, según el grado de contaminación a tratar.
 - Deberá hacerse un análisis sobre el nivel de contaminación de las aguas provenientes de laboratorios, cocinas y lavanderías para determinar si es necesario establecer un tratamiento preliminar antes de su ingreso a la planta de tratamiento general.

- El diseño preliminar de las Plantas o Sistemas de Tratamiento, de acuerdo a los resultados de la evaluación preliminar de la necesidad de tratamiento de las aguas servidas, aguas contaminadas y residuales.
- El pre dimensionamiento de los procesos proyectados.
- Los documentos gráficos y esquemas de principio para mejor comprensión de los sistemas propuestos.

Lo antes expuesto deberá representarse con el suficiente nivel de detalle en el anteproyecto de instalaciones hidrosanitarias de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Planos de Plantas y Secciones de toda la distribución de aguas blancas.
- b) Planos de Plantas y Secciones de toda la distribución de aguas negras o servidas.
- c) Planos de Plantas y Secciones de toda la de recolección de aguas de lluvia.
- d) Planos de Plantas y Secciones de toda la de distribución de aguas residuales y contaminadas.
- e) Planos de Plantas y Secciones de toda la distribución y equipos del tratamiento de aguas.
- f) Planos de Plantas y Secciones de toda la distribución y equipos del tratamiento de aguas negras, servidas y contaminadas.
- g) Esquemas de principio generales.

3.3.1.4 Anteproyecto de Instalaciones Eléctricas

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura, del listado preliminar del equipamiento médico y en coordinación con los equipos necesarios de las demás ingenierías.

El ingeniero proyectista, debe considerar que los principales objetivos en el diseño de la instalación son la seguridad de las personas frente a riesgos eléctricos y la continuidad y fiabilidad del servicio eléctrico. En lo que respecta a la edificación, al ser considerado un edificio de pública concurrencia, se le aplican normas más rigurosas con el fin de evitar interrupciones del servicio que podrían tener gravísimas consecuencias sobre los usuarios del centro y con el fin de evitar peligros sobre las personas derivados de incidencias como incendios o cortocircuitos.

Para asegurar la continuidad y fiabilidad del servicio eléctrico debe recibir especial importancia el Centro de Transformación que alimenta a todo el edificio y tener un sistema de apoyo mediante un Grupo Electrónico. La continuidad en el funcionamiento del Centro de Transformación debe estar asegurada en todo momento y para ello debe contar con redundancias, por lo que su propuesta debe contener transformadores que puedan en algún momento suplir la carga de emergencia de la edificación por un posible fallo de algún elemento.

Se debe considerar incluir el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI); que es un elemento fundamental en el diseño del Edificio para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallo en el suministro eléctrico de los servicios críticos (soporte de vida) e informáticos, por lo que debe tener especial cuidado en su configuración y funcionamiento de este sistema.

Como se ha mencionado anteriormente, la seguridad para las personas frente al peligro de riesgos eléctricos es el otro criterio básico que determina la configuración y diseño de cualquier

instalación. Por consiguiente, los sistemas de protección (de sobretensiones) y la red de puesta a tierra que permitan mediante una actuación coordinada la seguridad de las personas y equipos conectados a la red y por ello se tendrán que ser presentados con detalle en la fase de diseño.

Otro factor a considerar en caso de un siniestro, la instalación eléctrica además de contar con los elementos necesarios para la protección de personas y equipos, debe estar diseñada para que se utilicen cables conductores con baja emisión de humo (libres de contaminantes) y no propagadores del incendio o ignífugos para las instalaciones de todos los sistemas eléctricos del edificio.

Por otra parte, la eficiencia energética y la sostenibilidad son factores que se tendrán que tomarse en cuenta a la hora de dimensionar las instalaciones, en particular el sistema de iluminación, monitoreo y control de los sistemas de fuerza del edificio.

Finalmente, el diseño del proyecto eléctrico debe considerar toda la información técnica requerida tanto a nivel de su Ingeniería conceptual, Ingeniería de detalle, especificaciones técnicas de materiales y equipos, memoria de cálculo, planimetría y otros anexos, de manera tal que permitan el entendimiento inequívoco del diseño y permitan realizar la ejecución del mismo sin ninguna duda en cuanto a la cantidad, calidad y nivel de tecnología requerido.

Las memorias de cálculo deben describir y determinar en forma detallada y mediante metodologías conocidas, las capacidades requeridas de todos los elementos y sistemas que sean implementados en el diseño.

En general el diseño deberá considerar todas las partidas necesarias para llevar a término todas las funciones que se encarguen al sistema eléctrico, estén o no descritas en estos términos de referencia.

No omitiendo que el producto final debe poseer el estricto cumplimiento de normativas o reglamentos vigentes para las instalaciones eléctricas hospitalarias, son aspectos que deberán ser considerados en todos los ámbitos del diseño eléctrico. Las cuales deberán ser enumeradas y enunciadas en las especificaciones técnicas.

A continuación, se presentan los requerimientos básicos que deben ser desarrollados en el anteproyecto del diseño eléctrico, siendo los siguientes:

- a) Sistema de potencia en media tensión, con acometidas aéreas y subterráneas, medición primaria, regulación en primario, celdas derivadoras y sub-estación. Comprenderá el cálculo preliminar de la potencia total y estimada de funcionamiento futuro del suministro de energía eléctrica. El cálculo se realizará en coordinación con la compañía eléctrica local de suministro de energía, con el fin de obtener el punto de entrega y actualizar la factibilidad proporcionada por la compañía eléctrica.
- b) El análisis del uso de sistemas de energías renovables, el cual deberá cubrir al menos el 20% del consumo energético del proyecto.

- c) El sistema en baja tensión, sus elementos se presentan a continuación:
- El diseño preliminar del sistema eléctrico en baja tensión, incluye salida del transformador principal hacia los tableros generales (sistema normal y de emergencia), pozos de registro eléctrico, canalizaciones, transformadores tipo seco, tableros de distribución, los tableros de fuerza con supresores de transientes adecuados a la capacidad de cada tablero y los tableros de instalaciones especiales con supresores de transientes adecuados a la capacidad de cada tablero, alimentación a los equipos propios del inmueble y los equipos biomédicos deberán de apoyarse con el pliego de equipamiento médico).
 - El diseño preliminar del sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia, mediante el uso de grupo electrógeno grado hospitalario. Se deberá asegurar una autonomía de por lo menos cinco días para el suministro de energía eléctrica de emergencia al edificio.
 - El diseño preliminar de la fuente de suministro de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) para los equipos de soporte de vida con sus respectivas fuentes de poder. La tecnología a utilizar es SAI On-Line.
 - El diseño preliminar del sistema eléctrico para la red de informática, totalmente independiente de la red eléctrica general normal y soportada en emergencia (grupo electrógeno), con el diseño del sistema de tensión estabilizada (UPS). La tecnología a utilizar es SAI On-Line.
 - El diseño preliminar y predimensionamiento de las redes troncales horizontales y montantes verticales de alimentadores a tableros principales y tableros de distribución y fuerza desde el tablero general. Ubicación de los gabinetes de tableros.
 - La memoria de cálculo preliminar de corriente y potencia de cortocircuito del sistema eléctrico proyectado. Ajuste de los dispositivos de protección.
 - La memoria de cálculo preliminar y selección de alimentadores por capacidad de corriente y verificación por caída de tensión.
 - El diseño preliminar de tableros y subtableros de distribución y fuerza.
 - El diseño preliminar del sistema de alumbrado interior, exterior y de emergencia, de acuerdo a los niveles de iluminación recomendados por las normas internacionales y estándares de infraestructura hospitalaria.
 - El diseño preliminar del sistema de tomas de corrientes, tomas de fuerza y especiales para instalaciones hospitalarias.
 - El diseño preliminar de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones relacionadas con la preinstalación de los equipos.
 - El diseño preliminar de un sistema de banco de capacitores que mejoren el factor de potencia de la instalación en general.
 - El diseño preliminar de un sistema atenuador de armónicos para toda la instalación.
 - El diseño preliminar del sistema general de aterrizamiento equipotencial de protección por puesta a tierra de los equipos estratégicos y del sistema eléctrico en general. Considerar el sistema de tierra aislada para los paneles de aislamiento instalados en los quirófanos para pequeñas cirugías.
 - El diseño preliminar del sistema de pararrayos, incluyendo pozos, cableado, mallas, barras de cobre, balizas de navegación aérea y jabalinas, con los aditivos necesarios (Thor-gel, bentonita u otros)

El anteproyecto de instalaciones eléctricas incluirá:

- a) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de acometida eléctrica, Banco de capacitores, celda derivadora, transformador principal en media tensión.
- b) Acometida en baja tensión hacia los tableros generales de sistema normal y emergencia.
- c) Planos de planta de grupos electrógenos y sus transferencias automáticas.
- d) Planos de Plantas y Secciones de canalizaciones de baja tensión hacia los transformadores tipo seco, subtableros eléctricos.
- e) Planos de Plantas y Secciones de la instalación para fuerza.
- f) Planos de Plantas y Detalles de paneles de aislamiento en áreas de quirófanos y otras salas que lo precisen.
- g) Planos de principio de los sistemas de red de tierras.
- h) Planos de principio de la instalación de pararrayos.
- i) Planos de Plantas de las preinstalaciones de los equipos.
- j) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de alumbrado interior y exterior.
- k) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de tomas eléctricos interior y exterior
- l) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de alumbrado y señalización de emergencia.
- m) Diagramas unifilares.
- n) Cuadros de carga de tableros eléctricos de los sistemas: normal, emergencia, UPS, soporte de vida, paneles de aislamiento y fuerza.

3.3.1.5 Anteproyecto de Instalaciones de Sistemas Especiales

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del equipamiento médico, e incluirá el diseño preliminar del El Sistema de cómputo y red de datos, mediante cableado estructurado categoría 6A, como mínimo, si durante el proceso del diseño se actualiza la tecnología, que permita aumentar la categoría del cableado, se evaluará su incorporación durante esta etapa.

Se debe de presentar en forma ordenada y lógica el sistema de arquitectura de la red, para ser integrado con todos los sistemas bajo la tecnología IP.

Para la Instalación del Sistema de Cableado Estructurado y Equipamiento, se solicitan elementos que cumplan como mínimo con el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6A. Se deberá considerar procedimientos de instalación, marcación, conexión a tierra, etc. de forma clara y precisa de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Sistema de red WIFI
- b) Sistema de telefonía IP , red interna y externa.
- c) Sistema de videoconferencia.
- d) Sistema de Radiocomunicación de red wan.
- e) Sistema de detección y alarma de incendios.

- f) El diseño preliminar de los dispositivos de detección y alarma (luces de emergencia y panel de control)
- g) Sistema perifoneo y ambiental.
- h) Sistema de llamada paciente – enfermera.
- i) Sistema de Control de Acceso y Marcación de Empleados (Biométrico).
- j) Sistema Maestro de Relojes (Sistema general y de quirófanos).
- k) Sistema de Radiocomunicación (antena y transmisor para las ambulancias).
- l) Sistema de anuncios institucional (pantallas con señalización digital)
- m) Sistema de video vigilancia y monitoreo (CCTV).
- n) Sistema BMS “Building Management System”
- o) Otros sistemas necesarios de acuerdo a la complejidad del servicio a prestar por una edificación hospitalaria.

El anteproyecto de instalaciones de los sistemas especiales incluirá la entrega de:

- a) Diagramas Unifilares de los sistemas,
- b) Arquitectura y topología de la red.
- c) Planos de plantas y secciones de todos los sistemas diseñados.
- d) Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas diseñados.
- e) Memoria de dimensionamiento preliminar.

3.3.1.6 Anteproyecto de Instalaciones Contra Incendios

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del equipamiento médico, e incluirá:

- a) El esquema conceptual del sistema contra incendios a través del análisis de riesgos del hospital.
- b) El esquema conceptual de sectorización de incendios, indicando los diferentes recintos contra incendios considerados.
- c) La selección y ubicación preliminares de los equipos asociados.
- d) El cálculo preliminar del volumen de agua necesario para la extinción de incendios y de la capacidad de la cisterna de reserva de agua.
- e) El diseño preliminar del sistema de bombas contra incendios.
- f) El diseño preliminar de los tableros de control.
- g) El diseño preliminar de las bocas de agua, gabinetes y extintores.
- h) El diseño preliminar de los sistemas de extinción para recintos especiales.
- i) El predimensionamiento y distribución de las tuberías y accesorios de todos los sistemas diseñados.

El anteproyecto de instalaciones contra incendios incluirá la entrega de:

- a) Planos de principio de detección de incendios, plantas y secciones de todo el proyecto, incluidos alarmas y señalización de vías de escape.
- b) Planos de principio de extinción de incendios.
- c) Planos de principio de sectorización de incendios, indicando los diferentes recintos contra incendios considerados.
- d) Planos de recorridos de evacuación.

- e) Memoria descriptiva y memoria de predimensionamiento de los sistemas diseñados.

3.3.1.7 Anteproyecto de los Sistemas de Aire acondicionado y ventilación mecánica

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del programa médico arquitectónico, e incluirá:

- a) La definición de cada uno de los componentes que conforman los sistemas de aire acondicionado (estándar, especial y dedicado) y ventilación mecánica (extracción, inyección y removedores) a diseñar en función de los requerimientos de la edificación hospitalaria.
- b) Los esquemas de funcionamiento preliminares de los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación y Extracción Forzada.
- c) Las estimaciones de cargas térmicas.
- d) Los cálculos para la renovación de aire y ventilación de todas las zonas requeridas según normativa.
- e) Incorporar sistema de inyección de aire tipo evaporativo en salas de espera.
- f) El diseño conceptual de un sistema de centralizado de funcionamiento y operación.
- g) El predimensionamiento de los principales equipos y las secciones y materiales de los conductos de distribución.

El anteproyecto de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica incluirá la entrega de:

- a) Los planos por planta y secciones con la distribución de los conductos y la localización de los equipos y sistemas diseñados.
- b) Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas diseñados.
- c) Memoria de dimensionamiento preliminar.
- d) Esquemas generales de principio.

3.3.1.8 Anteproyecto del Sistema de Gases Medicinales

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del equipamiento médico.

La definición de los gases médicos a diseñar en función de los requerimientos del Hospital, considerando los siguientes:

- a) Oxígeno.
- b) Vacío para uso medicinal e instrumental.
- c) Aire médico.
- d) Extracción.

El anteproyecto del sistema de los gases médicos cumplirá con los siguientes requerimientos:

- a) La distribución preliminar de los puntos.

- b) El cálculo preliminar del consumo cumpliendo con los perfiles de uso.
- c) El cálculo y trazado preliminares de tuberías y sus accesorios (válvulas, casetas de válvulas de emergencia, etc.).
- d) El predimensionado de las centrales de gases medicinales.
- e) Norma internacionales reconocidas y con las certificaciones necesarias para su uso

El anteproyecto de gases medicinales incluirá la entrega de:

- a) Planos de plantas y secciones de todos los sistemas diseñados.
- b) Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas diseñados.
- c) Memoria de dimensionamiento preliminar.
- d) Esquemas generales de principio.

3.3.1.9 Anteproyecto del Sistema de Transporte Vertical (elevadores)

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del programa médico arquitectónico, e incluirá:

- a) Los esquemas de funcionamiento preliminares de los equipos elevadores.
- b) Las estimaciones de la población por trasladar.
- c) Los cálculos para la determinación de la cantidad de equipos y su utilización conforme a los servicios que se atenderán y zonas requeridas según normativa.
- d) El diseño conceptual de un sistema capaz de trasladar a un número determinado de personas en periodos críticos de tráfico y con mínimos tiempos de espera.
- e) El pre dimensionamiento y selección de los equipos de transporte de personal, tales como: elevadores camilleros, montacargas para manejo de material estéril, montacargas de servicio de limpieza.
- f) Considerar un ducto para transporte o desalojo de ropa sucia.
- g) Los planos por planta y secciones con la distribución de los cubos de los elevadores, tipo de elevador y localización de las casas de máquinas de estos.

El anteproyecto del sistema de transporte vertical, incluirá la entrega de:

- a) Planos en planta, secciones y detalles de todos los equipos y sistemas diseñados. Esto conforme a las guías mecánicas realizadas por el fabricante
- b) Memoria descriptiva y justificativa de cada uno de los elevadores diseñados.
- c) Memoria de dimensionamiento preliminar.
- d) Memoria de tráfico vertical.
- e) Esquemas generales de principio.

3.3.1.10 Anteproyecto de Instalaciones Mecánicas

Se realizará a partir del anteproyecto de arquitectura y del listado preliminar del programa médico arquitectónico, e incluirá:

- a) La definición de las instalaciones mecánicas a diseñar en función de los requerimientos de la edificación, se hará considerando el sistema Almacenamiento y distribución de combustible Diésel.
- b) El diseño preliminar del sistema cumpliendo con normas internacionales reconocidas y con las certificaciones necesarias para su uso.
- c) La distribución preliminar de los puntos.
- d) El cálculo preliminar del consumo cumpliendo con los perfiles de uso.
- e) El cálculo y trazado preliminares de tuberías, accesorios, válvulas y cajas de válvulas, etc.).
- f) El predimensionado del sistema.
- g) El predimensionado de los tanques de diario y almacenamiento.
- h) El predimensionado del sistema de distribución de combustible diésel.
- i) El predimensionamiento del diámetro y el recorrido preliminar de las tuberías de llenado y retorno del tanque de almacenamiento, con sus respectivos medidores, y distribución a los puntos de utilización indicando caídas de presión y caudales por servicio.

El anteproyecto de las instalaciones mecánicas incluirá la entrega de:

- a) Planos de plantas y secciones de todos los sistemas diseñados.
- b) Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas diseñados.
- c) Memoria de dimensionamiento preliminar.
- d) Esquemas generales de principio.
- e) Detalles de instalación para los equipos y sistemas.

3.3.2 Diseño final de arquitectura e ingeniería

Tomando como base el anteproyecto aprobado por el Contratante, se procederá al desarrollo del diseño final de la especialidad de arquitectura en coordinación con las demás especialidades de ingeniería.

En este se deberá incorporar toda la información compatibilizada con los anteproyectos de ingeniería y del dimensionamiento del equipamiento proyectado, asegurando que el Proyecto sea una propuesta de diseño integrada de todas las especialidades.

3.3.2.1 Diseño final de arquitectura

Deberá mostrar detalladamente, en escalas adecuadas según el contenido de los planos, lo siguiente:

- a) Plano de sitio mostrando con exactitud la ubicación de la edificación o conjunto de edificaciones y sus accesos peatonales y vehiculares, definiendo todos los espacios exteriores y su tratamiento (retiros de edificación, muros, gradas, rampas, calzadas, aceras, áreas de parqueo, áreas de servicio, áreas de jardines) su ubicación y dimensiones.
- b) Plantas de todos los pisos con especificación de ambientes, cotas internas mostrando espacios útiles, ancho de muros y materiales de acabado.
- c) Flujos de circulación.

- d) Rutas de evacuación.
- e) Cortes y secciones mostrando cotas de piso acabado, alturas interiores útiles y detalles de entrepisos, espesor de losas y elementos estructurales, cielos rasos y cielos falsos, altura de dinteles, altura de zócalos, indicación de materiales de acabado y revestimientos.
- f) Fachadas acotadas, alturas de antepechos, dimensión de vanos, altura total, indicación detallada de materiales de acabado.
- g) Detalles constructivos, dimensiones y cotas de todas las aberturas o vanos de puertas y ventanas, sentido de apertura, detalles de gradas, rampas, barandas y todos los detalles que sean necesarios para una mejor interpretación de la construcción.
- h) Planos de techo indicando material, pendientes y sentido de escurrimiento de las aguas, ubicación de canaletas, sumideros, bajantes, tanques, lucernarios y otros elementos, tipo de impermeabilización (si es el caso), juntas de dilatación, con especificación de materiales y toda información que se considere conveniente.
- i) Plantas mostrando ubicación de equipamiento fijo, equipamiento médico hospitalario (con sus códigos), artefactos sanitarios, instalaciones, calderos, transformadores, mobiliario mayor y ubicación de camas.
- j) Planos detallados de urbanización, jardinería, acabados y mobiliario exterior.
- k) Renders exteriores donde se muestren las obras exteriores y su vinculación con el volumen de la infraestructura del edificio, desde los ángulos más representativos del conjunto (mínimo 8 imágenes con alta resolución no menor a 250 dpi.)
- l) Renders interiores donde se muestren por nivel la vinculación de los servicios del infraestructura del edificio, así como los principales ambientes del mismo (salas de procedimientos, esperas, consultorio tipo y/o especiales, entre otros (mínimo 10 imágenes con alta resolución no menor a 250 dpi.)
- m) Maqueta virtual
- n) Recorrido interior de duración mínima de 2 minutos.
- o) Recorrido exterior de duración mínima de 2 minutos.
- p) Una presentación del proyecto para exposición a los titulares y a los medios de comunicación.
- q) Maqueta física a detalle en escala 1/200

Además de los planos indicados, el proyecto ejecutivo de arquitectura deberá contener una memoria descriptiva actualizada de la etapa desarrollada, que describa:

- a) El partido arquitectónico adoptado y sus componentes.
- b) El cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios del predio.
- c) El cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de referencia.
- d) El Plan Funcional y el Programa Médico Arquitectónico.
- e) La cartera de servicios de la edificación.
- f) Actividades de atención y funcionamiento que se llevarán a cabo dentro del establecimiento y la relación establecida entre áreas y unidades.
- g) Cuadro del número de camas, especificando camas de observación, camas de internación, camas de tratamiento intensivo.
- h) Criterios de sostenibilidad incorporados al diseño.
- i) Criterios de elección de los materiales de cubierta y fachadas.
- j) Criterios de elección de acabados interiores.

k) Especificaciones Técnicas.

3.3.2.1.1 Diseño final de señalética

deberá contemplar toda la señalización que por normativa de seguridad se requiera, así como la señalética que se requiere para el uso interno del edificio según reglamentación vigente en el Ministerio de Salud, incluyendo todos los servicios y áreas del edificio, todas las salidas de emergencia, señalizaciones de equipos de incendios, extintores, equipamiento médico y señalética exterior del edificio. Para el diseño de la señalética se tendrá en cuenta la Guía Técnica de señales y avisos para protección civil en establecimientos de salud, la *Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad al Medio Físico, Urbano y Arquitectónico*.

El diseño final de señalética incluirá:

- a) Planos de todas las señalizaciones en planta y elevaciones, debidamente codificadas.
- b) Memoria descriptiva indicando el formato, medidas, colores, grafismos y tipografía de cada señalética.

3.3.2.1.2 Diseño final de tratamiento de residuos sólidos

deberá elaborarse en concordancia con las normas vigentes en el país (*Norma Técnica para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos NSO 13.25.01:07*) y con normas y recomendaciones internacionales reconocidas, detalla en el Anexo 5, de esta misma sección.

El Contratista deberá:

- a) Identificar los residuos sólidos hospitalarios en concordancia con los estudios de impacto ambiental.
- b) Definir los sistemas de tratamiento de residuos sólidos del edificio.
- c) Flujos de circulación de los desechos (internos, externos, carga, etc.).

3.3.2.2 Diseño final de ingeniería estructural

Se realizará a partir del anteproyecto estructural aprobado y del listado definitivo del equipamiento médico. Asimismo, incorporará la previsión de cargas de los principales equipos industriales y de instalaciones.

La edificación deberá poseer un alto desempeño sísmico, acorde a la amenaza sísmica de la zona, donde la estructura sea capaz de incursionar en el rango no lineal con los parámetros de resistencia, ductilidad y rigidez adecuados, para un nivel de desempeño de ocupación inmediata posteriormente al sismo de diseño. Tomando en consideración las normativas nacionales e internacionales en lo referente a su análisis y diseño, tal como se especifica en los requerimientos técnicos para la especialidad de estructuras indicadas en el Anexo 5.

Como resultado en de esta etapa se deberá presentar detalladamente, en escalas adecuadas según el contenido de los planos, sin limitarse a ello lo siguiente:

- a) Planos de cimentación.
- b) Elementos exteriores.
- c) Planos de columnas.
- d) Planos de vigas.
- e) Planos de losas.
- f) Planos de tanques de almacenamiento y distribución de agua.
- g) Planos de muros de contención y/o de sótano.
- h) Planos de escaleras.
- i) Planos de rampas.
- j) Planos de estructura de cubierta.
- k) Planos de fosas de monta camillas, ascensores y montacargas.
- l) Planos de detalles constructivos.
- m) Planillas de acero, refuerzos y volúmenes de concreto.
- n) Detalles de conexiones entre los diferentes elementos estructurales.

Además de los planos indicados, el proyecto de estructuras deberá contener una memoria descriptiva técnica que describa:

- a) Los criterios del diseño estructural.
- b) El cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de referencia.
- c) Reacciones en apoyos, mostrando en forma tabulada y/o gráfica las magnitudes y direcciones de dichas reacciones.
- d) Solicitaciones en todos los elementos, mostrando en forma tabulada y/o gráfica los valores de dichas sollicitaciones.
- e) Análisis sísmico, por el método modal espectral y por la evaluación del desempeño de la estructura cuando el edificio considerado tenga más de dos niveles sobre rasante, incluyendo la interacción suelo-estructura basado en un modelo de base flexible.
- f) Desplazamientos, derivas, centro de masa y rigidez, evaluación del cortante dinámico con respecto al estático y rotaciones. Para las condiciones de carga determinante, se mostrará en forma tabulada y/o gráfica la deformación de la estructura indicando los valores máximos y su localización.
- g) Cálculos por computadora. Cuando se efectúen cálculos con ayuda de una computadora, la memoria de cálculo se complementará con apartados específicos que contengan las diferentes etapas resueltas con programas distintos, debiendo dichos apartados constituir unidades completas y ordenadas. El listado de datos contendrá tanto los datos introducidos por el proyectista como los generados por el programa, de forma que queden definidas todas las características consideradas, debiendo contener indicaciones concretas sobre notación, unidades y criterios de signos de las magnitudes utilizadas. El listado de salida definirá los resultados necesarios para justificar adecuadamente la solución obtenida.
- h) El Plan de control de calidad de los elementos estructurales según la ACI Comité 318 y la AISC.

3.3.2.3 Diseño final de instalaciones hidrosanitarias

Se realizará a partir del anteproyecto hidrosanitario aprobado, de los anteproyectos aprobados de ingeniería y del listado definitivo del equipamiento médico, e incluirá, sin limitarse a ello:

- a) Planta de Conjunto de todas las instalaciones hidrosanitarias con las direcciones de flujos y sus elementos principales.
- b) El diseño, cálculo y dibujo de las instalaciones de aguas blancas frías y calientes, aguas servidas, aguas de lluvia y tratamiento de aguas.
- c) El proyecto de aguas blancas incluye el diseño de la red de distribución, los recorridos horizontales y los montantes verticales, con el cálculo de los diámetros, caudales, velocidad y presión de cada tramo y del sistema de bombeo requerido.
- d) El proyecto de aguas servidas frías y calientes, incluye el diseño y cálculo de las arañas de los sanitarios, los bajantes de aguas servidas, las ventilaciones cloacales, los montantes de ventilación y la recolección general hasta el punto de conexión en la calle. También incluye el diseño y cálculo del sistema de bombeo de aguas servidas si se llegase a necesitar.
- e) El proyecto de drenajes, incluye la recolección de las aguas de lluvia de techos y terrazas, de las aguas de condensación de los climatizadores, de los bajantes de agua de lluvia y de la recolección general hasta el punto de conexión en la calle. También incluye el diseño y cálculo del sistema de bombeo de aguas de lluvia si se llegase a necesitar. Y el sistema de recolección, y almacenamiento de aguas lluvias para uso de riego dentro de las áreas verdes.
- f) El proyecto de aguas contaminadas y residuales incluye el diseño de una red específica separativa de manera que toda la recogida sea llevada a un depósito específico situado en el exterior del edificio.
- g) El proyecto de tratamiento de agua incluye:
 - El cálculo y evaluación del nivel de tratamiento del agua potable disponible para el edificio, así como el cálculo de la capacidad requerida para alimentar los servicios especializados que lo necesiten.
 - El diseño del sistema de tratamiento de agua, para potabilizarla libre de microorganismos y metales pesados que son característicos de la zona, en cumplimiento de las normas nacionales vigentes.
 - El sistema de desinfección del agua.
 - El tratamiento de agua para ablandamiento especial.
 - Los cálculos justificativos para los equipos generadores de vapor que alimentan los equipos de la lavandería.
 - Los documentos gráficos y esquemas de principio para mejor comprensión de los sistemas propuestos.
- h) El proyecto de tratamiento de aguas servidas, aguas contaminadas y residuales incluye:
 - La evaluación del nivel de tratamiento de las aguas servidas, aguas contaminadas y residuales debidamente justificado, según el grado de contaminación a tratar.
 - El diseño de las Plantas o Sistemas de Tratamiento, de acuerdo a los resultados de la evaluación de la necesidad de tratamiento de las aguas servidas, aguas contaminadas y residuales, debidamente justificado.

- Los cálculos justificativos de cada uno de los procesos unitarios proyectados.
- Los documentos gráficos y esquemas de principio para mejor comprensión de los sistemas propuestos.

El diseño final de instalaciones hidrosanitarias incluirá: Memoria Descriptiva y sus Memorias de Cálculos lo siguiente:

- a) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la distribución de aguas blancas.
- b) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la distribución de aguas negras o servidas.
- c) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la recolección de aguas de lluvia.
- d) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la distribución de aguas residuales y contaminadas.
- e) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la distribución y equipos del tratamiento de aguas.
- f) Planos Isométricos, Plantas y Secciones de toda la distribución y equipos del tratamiento de aguas negras, servidas y contaminadas.
- g) Planos de detalle y esquemas de principio.

Para las aguas residuales (negras o servidas) y aguas blancas, se debe tomar en cuenta el suministro de agua caliente y el respectivo drenaje de ellas, considerando las trampas necesarias y los materiales apropiados.

3.3.2.4 Diseño final de instalaciones contra incendios

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura, de los anteproyectos aprobados de ingeniería y del listado definitivo del equipamiento médico, e incluirá:

- a) El diseño final del sistema contra incendios a partir del Esquema conceptual del sistema contra incendios.
- b) El diseño final de sectorización de incendios, indicando los diferentes recintos contra incendios considerados.
- c) La selección, dimensionamiento y ubicación de los equipos asociados.
- d) El cálculo del volumen de agua necesario para la extinción de incendios, con el cálculo de capacidad de la cisterna de reserva de agua.
- e) El diseño del sistema de bombas contra incendios.
- f) El diseño y distribución de los tableros de control.
- g) El diseño y distribución de las tomas siamesas, hidrantes, rociadores, gabinetes y extintores, según se establezca en la normativa NFPA.
- h) El diseño de sistemas de extinción para recintos especiales.
- i) El dimensionamiento y distribución de las tuberías y accesorios de todos los sistemas diseñados.

El diseño final de instalaciones contra incendios incluirá la entrega de:

- a) Planos del sistema contra incendios, isométricos, plantas y secciones de todo el proyecto, incluido señalización de vías de escape.

- b) Planos de distribución de gabinetes y extintores.
- c) Planos de sectorización de incendios, indicando los diferentes recintos contra incendios considerados.
- d) Memoria descriptiva y memoria de cálculo.

3.3.2.5 Diseño final de instalaciones eléctricas

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura, de los anteproyectos aprobados de ingeniería y del listado definitivo del equipamiento médico.

La ejecución de esta especialidad, seguirá la dinámica de desarrollarse en dos fases, similarmente a las otras especialidades. (diseño y construcción).

En la fase del diseño final, el constructor deberá presentar, sin limitarse a este listado de requerimientos:

- a) El cálculo de la potencia total y estimada de funcionamiento futuro del suministro de energía eléctrica, así como la garantía de la calidad de la tensión eléctrica de acuerdo a la carga eléctrica resultante. El cálculo se realizará cumpliendo los requisitos de la compañía eléctrica local de suministro de energía y obtener el punto de entrega y la factibilidad proporcionada por la compañía eléctrica.
- b) El análisis del uso de sistemas de energías alternativas.
- c) Los planos de diseño del sistema eléctrico de Baja Tensión y Media Tensión debidamente aprobados por El ingeniero.
- d) El diseño de la acometida general de energía eléctrica en media tensión, la red de ductos y pozos de registro de registro eléctrico (si se requiere) desde el punto de alimentación eléctrica (punto de entrega) a punto de recepción del edificio.
- e) El diseño del sistema de suministro de energía eléctrica de emergencia, mediante el uso de grupo electrógeno que incluye el tablero de transferencia automático que alimente las cargas eléctricas de emergencia necesarias
- f) La selección de la fuente de suministro de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) para los equipos de soporte de vida con sus respectivas fuentes de poder.
- g) El diseño del sistema eléctrico para la red de informática, totalmente independiente de la red eléctrica general normal y soportada en emergencia (grupo electrógeno), con el diseño del sistema de tensión estabilizada (UPS).
- h) El diseño del sistema eléctrico en baja tensión, que incluye salida del transformador general hacia el tablero general, los tableros principales, los tableros de distribución, los tableros de fuerza y los tableros de instalaciones especiales. Se debe considerar la potencia y nivel de demanda de todos los equipos y las salidas de fuerza de los servicios generales, incluyendo los dispositivos de protección, control y medición.
- i) El diseño de las redes troncales horizontales y montajes verticales de alimentadores a tableros principales y tableros de distribución y fuerza desde el tablero general. Ubicación de los gabinetes de tableros.
- j) Cálculo y diseño de los diagramas unifilares.

- k) La memoria de cálculo de corriente y potencia de cortocircuito del sistema eléctrico proyectado. Ajuste de los dispositivos de protección.
- l) La memoria de cálculo y selección de alimentadores por capacidad de corriente y verificación por caída de tensión.
- m) El diseño integral de tableros y subtableros de distribución y fuerza.
- n) La alimentación eléctrica a los tableros de fuerza y control, en la sala de máquinas, dejando el entubado correspondiente para la alimentación de su carga. Se deben de dejar las instalaciones requeridas para la instalación del equipamiento
- o) El diseño del sistema de alumbrado interior de acuerdo a los niveles de iluminación mínimos requeridos, para cada servicio hospitalario; indicados en el Plan Médico Arquitectónico (PMA). Incluyendo la utilización de la tecnología moderna para ahorro en el consumo de energía eléctrica, incluyendo la selección de los artefactos de alumbrado indicando sus características técnicas, tanto del equipo como de sus accesorios de control y operación.
- p) El diseño de canalizaciones de cada uno de los sistemas eléctricos, considerando los elementos adecuados para los cruces de las juntas de dilatación y de las juntas sísmicas, si las hubiera.
- q) El diseño del sistema de tomas de corrientes, tomas de fuerza y especiales para instalaciones hospitalarias con el nivel de aislamiento que se requiera.
- r) El diseño de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones relacionadas con la preinstalación de los equipos.
- s) La distribución de equipos autónomos de alumbrado de emergencia de acuerdo a los ambientes y a los requisitos de seguridad.
- t) Los indicadores de las salidas de emergencia.
- u) El diseño del alumbrado exterior y perimetral para la circulación peatonal o vehicular, ornamental y de seguridad, con dispositivos de control, protección y funcionamiento automático. Memoria de cálculo de la caída de tensión.
- v) El diseño de sistemas eléctricos de apagado y encendido automático de la iluminación a efectos de ahorro energético
- w) El diseño del sistema general de aterrizamiento equipotencial de protección por puesta a tierra de los equipos estratégicos y del sistema eléctrico en general.
- x) El diseño del sistema de pararrayos, incluyendo pozos, cableado, mallas, barras de cobre, balizas de navegación aérea y jabalinas, con los aditivos necesarios (Thor-gel, bentonita u otros).
- y) Incluir en el área de la subestación principal la instalación de los tableros generales y la transferencia automática(ITA)
- z) Considerar los cuartos eléctricos secundarios en cada nivel del edificio, que según diseño a ejecutar debe incluir los subtableros eléctricos y transformadores tipo seco, el área mínima a considerar es de 9 m².

Finalmente se deberá incluir en la presentación del diseño del Sistema eléctrico:

- ✓ Índice
- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ Memoria de Cálculo

Entrega de planos de acuerdo a orden presentado, esto no limita si se requiere durante el proceso de ejecución, presentar otro plano que complemente la información de los sistemas:

- a) Planos de Plantas de Conjunto y Secciones de la instalación de acometida eléctrica, media tensión, transformadores y tablero general.
- b) Diagramas unifilares de todos los tableros eléctricos.
- c) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de baja tensión.
- d) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de tomacorrientes y fuerza.
- e) Planos de Plantas y detalles constructivos de la red de tierras.
- f) Planos de Plantas y detalles constructivos de la instalación de pararrayos.
- g) Planos de Plantas y detalles constructivos de las preinstalaciones de los equipos en general.
- h) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de alumbrado interior y exterior.
- i) Planos de Plantas y Secciones de la instalación de alumbrado y señalización de emergencia.
- j) Planos de detalle y esquemas de diagrama unifilar.
- k) Planos de los cuadros de carga de todos los tableros de acuerdo al diagrama unifilar.

3.3.2.6 Proyecto final de instalaciones de Sistemas Especiales

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura, de los anteproyectos aprobados de ingeniería y del listado definitivo del equipamiento médico.

El diseño de los sistemas especiales contara lo necesario para que sean instalados los equipos, estos utilizaran la tecnología IP y cableado con cable Categoría 6A como mínimo; siendo estos sistemas que se detallan a continuación:

- a) Sistema de cómputo y red de datos, mediante cableado estructurado categoría 6A.
- b) Para la Instalación del Sistema de Cableado Estructurado y Equipamiento, se solicitan elementos que cumplan como mínimo con el estándar TIA/EIA-568-B.1-2001 para Categoría 6A Se deberá considerar procedimientos de instalación, conexión a tierra, certificación, documentación (impresa y digital) y rotulado total de la red, etc.
- c) Para la propuesta todos los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de marcas que garanticen el buen funcionamiento e integración de los elementos de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.
- d) Se deberá contemplar enlaces redundantes (por rutas distintas) de Fibra Óptica OM4 de 6 Hilos multimodo 50/125 micras para intemperie y sin mensajero, con canalización metálica con todos sus componentes. Para enlaces hacia Gabinetes secundarios.
- e) Considerar las canalizaciones y salidas necesarias, en coordinación con el diseño de voz y datos y el diseño del equipamiento.
- f) Se debe instalar Switches de tipo Core de Fibra óptica para el Gabinete central de comunicaciones, configurados de forma redundante, los cuales deben cumplir con las características mínimas, indicadas en el anexo 5 de este documento.

- g) Servidores y almacenamiento, se requiere implementar para telefonía, seguridad informática, sistema de señalización, sistema de imagenología, sistemas de salud (Sistema Único de Salud).
- h) Para los cuartos de comunicación secundarios se debe considerar dimensiones mínimas de 3x3m. Para el cuarto de Telecomunicación e Informática considerar unas dimensiones mínimas de 30 m² y piso elevado. Los cuartos tendrán sistemas de aires acondicionados de precisión.
- i) Considerar UPS para cada gabinete, que esté de acuerdo a la capacidad para soportar toda la carga de los equipos instalados en los mismos. Estos equipos son redundantes al sistema de UPS Central.
- j) Sistema de Red WIFI, realizar la configuración del sistema de red a proponer, debe ser integrado a las soluciones del nivel central del Ministerio de Salud.
- k) Sistema telefonía IP y red interna y externa, La planta telefónica será de código abierto, la solución debe de estar basado en software libre, por lo que la interacción de teléfonos a la planta no debe de necesitar ninguna clase de licenciamiento previo. Debe de ser total compatible con los sistemas de voz IP ya instalados en los demás centros hospitalarios y oficinas administrativas. Los teléfonos IP deberán ser considerados por modelos, según las áreas a equipar. Integrar el sistema de perifoneo con la planta telefónica. Además poseer la característica de perifoneo por áreas a través de la PBX.
- l) Sistema de video conferencia IP en áreas administrativas, auditorios o donde se requiera según diseño arquitectónico.
- m) Sistema de Radiocomunicación de red Wan. Realizar el enlace RF desde el sitio Picacho hasta el establecimiento de salud. Se requiere un enlace de radiofrecuencia totalmente compatible y de iguales características con los hospitales actualmente interconectados en el área metropolitana (considerar costos del mantenimiento de enlace por un periodo mínimo de tres años).
- n) Sistema de detección y alarma de incendios. El sistema comprende los elementos de protección y detección oportuna de incendios por medio de sensores y alarmas. El sistema se unificara al sistema de cámaras y de perifoneo, a fin de que en caso de un evento la cámara más cercana al detector de siniestro de preferencia a esa zona y muestre el evento, así también desde el cuarto de monitoreo de preferencia al voceo de alarma sobre todos los eventos y dar avisos de evacuación e información. El sistema de Detección y alarma de incendio; comprenderá como mínimo y sin limitarse a ello, lo siguiente: Dispositivos que ayudan a prevenir siniestros, de acuerdo a la selección y ubicación de detectores controlados y para con ello direccionar las señales por medio de un tablero principal o central, alojado en cuarto de Monitoreo. Se requiere que sea totalmente compatible con la PBX, que posea zonas de perifoneo y perifoneo general.
- o) Sistema perifoneo y ambiental. Se requiere que sea totalmente compatible con la PBX, que posea zonas de perifoneo y perifoneo general. Dentro del sistema se diferencian tres tipos de emisiones acústicas, que se denominan: Voceo General, Voceo Local y Música Ambiental, cumplir como mínimo los requerimientos exigidos en el anexo 5.
- p) Sistema de Control de Acceso y Marcación de Empleados o Biométrico (considerar un servidor tipo rack de prestaciones medias ubicado en el cuarto de Telecomunicación e Informática). El sistema de acceso, se implementará en la entrada principal de acceso de vehículos, así como en almacenes generales, cuarto de telefonía, cuartos de comunicaciones, Cuarto de Monitoreo, Bodega de Medicamentos, oficinas de Dirección

y todos aquellos que se consideren durante la fase del diseño. Para el sistema de marcación de empleados se utilizara la tecnología biométrica de reconocimiento facial, se tendrá que realizar un estudio soportado por el número de personal que requerirá el edificio, para incluir el número de biométricos a ser implementados, así como los lugares estratégicos donde se instalarán. Este sistema tiene que ser fiable, de fácil uso, de software y de tecnología reciente.

- q) Sistema Maestro de Relojes (Sistema general y Salas de Procedimiento) El Sistema de relojes será completamente PoE+, a instalarse en salas de usos múltiples o auditorium, comedores, salas de operaciones (Contará también con cronómetro), centrales de enfermeras, vestíbulos principales; en los pasillos se instalará relojes de doble cara dirigido por el reloj maestro, instalado en la sala de operadora telefónica. Su sintonización y actualización de su hora oficial
- r) Sistema de Radiocomunicación (antena y transmisor para las ambulancias). Realizar el estudio de factibilidad de enlace para la comunicación del sitio de repetición (Volcán de San Salvador), hasta el edificio y compatibilidad total con el sistema de emergencias médicas. Posterior al estudio se requiere un enlace de radiofrecuencia de iguales características con los hospitales actualmente interconectados en el área metropolitana (considerar costo de mantenimiento del enlace por un periodo mínimo de tres años).
- s) Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) . El Sistema incorpora todos los espacios de la infraestructura, adecuados para el objetivo de control y seguridad del establecimiento; así también se integrará un sistema de grabación de vídeo en red, con noventa días de grabación como mínimo, todo el sistema tiene que ser IP, Arreglo tipo Raid para grabación, con salidas tipo libre para cuarto de monitoreo, administrable local y por la red LAN.
- t) Para la propuesta todos los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de marcas que garanticen el buen funcionamiento e integración de los elementos de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.
- u) Se deberá contemplar enlaces redundantes (por rutas distintas) de Fibra Óptica OM4 de 6 Hilos multimodo 50/125 micras para intemperie y con canalización metálica con todos sus componentes, Para enlaces hacia Gabinetes secundarios.
- v) Este sistema contará con un cuarto de monitoreo, el cual su ubicación se encuentra en el Plan Médico Arquitectónico (PMA). debe de alojar como mínimo 2 personas que controlen y monitoreen el sistema. Este cuarto debe poseer equipo de aire acondicionado, Video Wall y controladores, una dimensión mínima de 12 m².
- w) Sistema BMS (Sistema de Gestión de Edificios), desde su diseño debe de incluir la automatización de sus sistemas, lo que permitirá cuidar del medio ambiente y obtener ahorros de energía en su operación. Debe de interactuar y controlar los sistemas del edificio; hidrosanitarios, eléctricos, telecomunicaciones, seguridad, aire acondicionado, así como flexibilidad para adecuaciones e innovaciones futuras, garantizar un mantenimiento eficaz a bajo costo.

Así también presentara:

- a) Memoria descriptiva
- b) Justificación de la tecnología a implementarse
- c) Especificaciones técnicas, incluir la tecnología a implementar

- d) El sistema detallado de control de accesos.
- e) Las canalizaciones y salidas necesarias, en coordinación con el anteproyecto de comunicaciones y el listado definitivo del equipamiento.
- f) El cálculo del ancho de banda total y estimada de funcionamiento del sistema CCTV.
- g) El análisis del uso de sistemas de monitoreo vía remota desde la Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones (DTIC) y considerar en el ancho de banda para la transmisión vía remota.
- h) Planos de plantas y secciones de todos los sistemas diseñados.
- i) Los planos del sistema de detección y alarma de incendios, deberán ser aprobados por el Cuerpo de Bomberos Nacionales (el contratista realizara este trámite).
- j) Planos de los diagramas unifilares de los sistemas
- k) Planos de detalle de instalación de los equipos que integran cada sistema
- l) Plano de distribución de los elementos activos y pasivos en los armarios de comunicación
- m) Plano de detalle de distribución de equipos en cada cuarto de comunicación y el de Telecomunicación e Informática.
- n) Plano de detalle, planta y sección de distribución del cuarto de monitoreo.

3.3.2.7 Diseño final de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura y de los anteproyectos aprobados de ingeniería, e incluirá:

- a) Ingeniería de detalle: estudio del sistema de climatización a efectuar (carga térmica), memoria de cálculo de renovaciones de aire y ventilaciones en zonas requeridas por normativa además del cálculo de renovación de aire en ambientes especiales o salas restringidas.
- b) Proyecto de un sistema integrado de control centralizado que contemple que desde un punto y a través del suministro de una computadora se puedan modificar los parámetros y comprobar las alarmas a nivel remoto de todas las instalaciones del edificio.
- c) Planos isométricos y plantas de los sistemas de ductos de suministro y retorno de aire acondicionado, tratamiento de aire y ventilación forzada.
- d) Planos de detalle.

3.3.2.8 Diseño final de gases medicinales

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura y de los anteproyectos aprobados de ingeniería, e incluirá:

- a) El diseño definitivo del sistema cumpliendo con las normas nacionales vigentes y con normas internacionales reconocidas.
- b) La distribución definitiva de los puntos.
- c) El cálculo final del consumo cumpliendo con los perfiles de uso.
- d) El cálculo y trazado final de tuberías y sus accesorios (válvulas, cajas de válvulas de emergencia, alarmas de zona y maestras, etc.).
- e) El cálculo y dimensionado definitivo de las centrales de gases medicinales.

El diseño final de gases medicinales incluirá la entrega de:

- a) Planos isométricos, plantas y secciones de todos los sistemas.
- b) Memoria descriptiva y justificativa de los sistemas diseñados.
- c) Memoria de cálculo y dimensionamiento.
- d) Esquemas de principio y detalles constructivos a escala adecuada.
- e) La ubicación o lugar del abastecimiento principal para la Planta Generadora de Oxígeno Médico.

3.3.2.9 Diseño final del sistema de transporte vertical (elevadores)

Se realizará a partir del proyecto ejecutivo de arquitectura y de los anteproyectos aprobados de ingeniería, e incluirá:

- a) El diseño definitivo del sistema cumpliendo con las normas nacionales vigentes y con normas internacionales reconocidas.
- b) La distribución definitiva de los cubos y tipos de casas de máquinas.
- c) El cálculo final de peso y dimensiones cumpliendo con el estudio de tráfico vertical.
- d) El cálculo y dimensionado definitivo de los cubos de los elevadores.

El proyecto ejecutivo del sistema de transporte vertical incluirá la entrega de:

- a) Planos isométricos, plantas, detalles y secciones de todos los sistemas.
- b) Memoria descriptiva y justificativa del sistema diseñado.
- c) Memoria de cálculo y dimensionamiento de cubos y elevadores.
- d) Esquemas de principio y detalles constructivos a escala adecuada.

3.3.2.10 Diseño final de las instalaciones mecánicas

A partir del proyecto ejecutivo de arquitectura y de los anteproyectos aprobados de ingeniería, e incluirá:

- a) El diseño final de las instalaciones mecánicas, para los diferentes servicios del edificio que se hayan establecido en el anteproyecto.
- b) El cálculo para determinar el tamaño y capacidad de los equipos.
- c) El cálculo para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de llenado y retorno del tanque de almacenamiento de combustible diésel, distribución y abasto a los puntos requeridos.
- d) La selección y ubicación de los dispositivos de control y medición en el sistema de combustible, agua suavizada y contra incendios.
- e) La ubicación o lugar del abastecimiento principal para el combustible diésel.

El proyecto ejecutivo del sistema de instalaciones mecánicas incluirá la entrega de:

- a) Planos isométricos, plantas, detalles y secciones de todos los sistemas.

- b) Memoria descriptiva y justificativa del sistema diseñado.
- c) Memoria de cálculo y dimensionamiento de redes y equipos.
- d) Esquemas de principio y detalles constructivos a escala adecuada.

3.3.2.11 Diseño final de blindajes y protección radiológica

- a) Un análisis preliminar de las protecciones y blindajes necesarios en función de las radiaciones ionizantes previstas en el proyecto (servicios de radiodiagnóstico, por ejemplo).
- b) Se deberán considerar en el desarrollo del proyecto la protección radiológica en las memorias de cálculo para la construcción de las áreas que albergarán los equipos que emiten radiaciones ionizantes:
 - ✓ Equipo de Rayos X tipo Brazo en “C”, ubicado en el servicio de Litotricia extracorpórea de la unidad de Nefrología
 - ✓ Equipo de Rayos X tipo Conebeam, ubicado en el servicio de Maxilofacial.
- c) Un informe sobre la Seguridad Radiológica del área necesaria con distintas posibilidades y materiales para el blindaje.
- d) El cálculo y diseño de las protecciones y blindajes necesarios, en concordancia con las prescripciones de la Dirección de Protección Radiológica “DPR” del MINSAL.

Se incluirán las memorias descriptivas de las soluciones adoptadas, las justificaciones de cálculo de las protecciones y los planos de planta y secciones de los recintos protegidos, con indicaciones detalladas de las protecciones prescritas.

- a) La preparación de la documentación a presentar a la Dirección de Protección Radiológica “DPR” del MINSAL para la obtención de los permisos de construcción necesarios, en aplicación a ley. Es responsabilidad del Contratista la obtención de las licencias de construcción necesarias.

3.3.3 Especificaciones Técnicas de Construcción

Este documento, junto con las memorias descriptivas, memorias de cálculo, anexos técnicos, los planos y los documentos del Contrato, constituye el documento técnico para la ejecución de las obras del **Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales**, adjudicado al Contratista y aprobadas en el diseño final.

En este apartado el Contratista incluirá aspectos generales para la obra como:

- a) Criterios de gestión y control de calidad de las obras
- b) Organización de la obra (instalaciones provisionales de obra, oficinas de obra, medios de elevación, plano de instalación de obra, etc.)
- c) Medios auxiliares
- d) Metodología de ejecución de las obras y sistemas constructivos
- e) Cronograma de trabajo
- f) Plan de Gestión Ambiental y Social
- g) Limpieza de obra

Deben incluirse especificaciones técnicas de todas las partidas de obra, con la definición detallada de todos los materiales, equipos, máquinas, instalaciones, etc., que se utilizarán en la realización de las obras. Dicha definición se realizará con referencia a los códigos técnicos y normas vigentes en el país, y en su caso a normas internacionales reconocidas.

3.3.4 Programa de ejecución de las obras

El cronograma de ejecución de las obras debe contemplar:

- h) Fecha fija para el inicio y final de las obras
- i) Periodo que comprenderá cada etapa, actividad u otra acción a realizar, expresada en días, semanas o meses.
- j) Relaciones entre las diferentes actividades, estableciendo el camino crítico de las obras.
- k) Los hitos de control del cronograma de ejecución de las obras (inicio de obras, fin de cimentaciones, fin de obra gruesa, fin de acabados, recepción de equipos, recepción de obras, etc.)
- l) Las diferentes etapas de las obras, según la metodología constructiva propuesta.

3.4 Estudios técnicos

Con base en la alternativa seleccionada, el Contratista desarrollará los siguientes estudios técnicos definitivos:

- Levantamiento topográfico definitivo.
- Campaña Geotécnica.
- Estudio de Impacto Vial
- Informe de servicios básicos.
- Informe de parámetros urbanísticos y edificatorios del predio.
- Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) definitivo.

Para la realización de estos estudios, probablemente el Contratista deberá realizar algunos permisos, o viceversa, para la realización de algunos permisos, es posible que el Contratista requiera alguno de estos estudios, por lo tanto los alcances y descripciones de este numeral, y del numeral 3.1.4 son complementarias.

3.4.1 Levantamiento topográfico definitivo

El alcance del servicio comprende la realización de todos los estudios, mediciones y trabajos que se requieran para conocer las características geométricas del terreno: ubicación, límites, dimensiones, forma, relieve y elementos existentes en su interior. El levantamiento topográfico deberá reflejar los accidentes y características del terreno, así como los elementos o construcciones que se encuentren ubicados en el interior del predio, indicando además los desniveles.

El levantamiento topográfico debe incluir la ubicación y características de las acometidas de los servicios, subestaciones, las cajas de agua, cajas de registro de desagüe, además de las cámaras de desagüe, eléctricos y de comunicaciones existentes y redes exteriores al terreno, debiéndose tomar en el caso de cajas de registro y cámaras de alcantarillado sanitario y pluvial, las cotas de tapa y fondo. Asimismo, debe indicar cualquier interferencia existente en el terreno, en particular las que no permitan instalar adecuadamente las redes sanitarias, eléctricas y de comunicaciones (postes eléctricos o de comunicaciones, árboles, edificios existentes, cimentaciones, losas de hormigón, pozos, cámaras sépticas, cursos de agua, afloramientos de agua, etc.).

Con respecto a los terrenos y construcciones vecinas, el levantamiento topográfico debe indicar con precisión las curvas de nivel y niveles de los terrenos colindantes, como mínimo 3,00 m más allá de los linderos existentes y, en el caso de calles, en todo su ancho. De existir construcciones vecinas, señalar el tipo de construcción, materiales, alturas y datos de la cimentación. Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

El sistema de coordenadas de referencia a utilizar será:

- Sistema de coordenadas geodésicas: World Geodetic System 1984 – WGS 84.
- Sistema de proyección: Proyección Universal Transversa Mercator (Universal Transversal Mercator - UTM).

El levantamiento planimétrico y altimétrico a detalle de todo el predio deberá proporcionar:

- Curvas de nivel principales cada 1.00 metro
- Curvas de nivel secundarias cada 0.50 metro si el terreno es plano y cada 0.20 metro si el terreno tiene pendientes iguales o superiores al 10%.

La Geo Referenciación del levantamiento topográfico se realizará utilizando la Red de Control Horizontal geodésica vigente en la ciudad correspondiente a cada predio. Se deberá implementar una red geodésica documentada con sus respectivos mojones identificados con un código.

El levantamiento topográfico deberá cumplir con las disposiciones vigentes para la profesión en la República de El Salvador y deberá cumplir las disposiciones del Catastro Urbano o su equivalente del Municipio o de la institución correspondiente.

El alcance descrito es el mínimo requerido y el Contratista, con base a su experiencia, deberá ampliar el mismo en caso de ser necesario para cumplir los objetivos del servicio, sin modificar su objeto principal.

3.4.2 Campaña Geotécnica

El alcance del servicio comprende la realización de todos los estudios, perforaciones, toma de muestras inalteradas, ensayos geofísicos, análisis y trabajos que se requieran para establecer las condiciones geológicas-geotécnicas del suelo in situ y en laboratorio y así conocer las propiedades físico-mecánicas del del suelo.

El estudio de suelos deberá determinar las propiedades mecánicas de los materiales del subsuelo, mediante la toma de muestras inalteradas y los ensayos de penetración estándar de suelos, efectuados bajo un patrón en distancia, cantidad y profundidad, en consonancia con la magnitud

del proyecto, así mismo se deberá realizar ensayos geofísicos, para la determinación de las propiedades necesarias requeridas para la definición de las impedancias del suelo. Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

Será el ingeniero en geotecnia el responsable en establecer las condiciones de capacidad y la estabilidad del suelo, así como las principales parámetros de impedancias.

El estudio de suelos deberá cumplir con las disposiciones vigentes para la profesión en la República de El Salvador.

El alcance descrito es el mínimo requerido y el Contratista, con base a su experiencia, deberá ampliar el mismo en caso de ser necesario para cumplir los objetivos del servicio, sin modificar su objeto principal.

3.4.3 Estudio de Impacto Vial

El estudio de impacto vial analizará el flujo vial y peatonal antes y después del desarrollo del Proyecto, el acceso a las vías peatonales y a las redes de transporte del establecimiento. Incluirá memoria descriptiva, cálculo de tráfico peatonal y vehicular, y planos y diagramas explicativos.

3.4.4 Informe de servicios básicos

Informe de servicios básicos en el ámbito del proyecto: acceso a agua potable; saneamiento básico (alcantarillado); energía eléctrica; gas domiciliario; telecomunicaciones, etc. El informe deberá presentarse con el respaldo documentado de los trámites realizados ante las compañías suministradoras de servicios y las autoridades competentes, así como todos los informes y planos de localización de servicios obtenidos.

3.4.5 Informe de parámetros urbanísticos y edificatorios del predio

Informe de parámetros urbanísticos y edificatorios del predio, con indicación del documento oficial obtenido de las entidades correspondientes.

3.4.6 Estudio de Impacto Ambiental

El Contratista desarrollará el Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental que puede generar el establecimiento durante su construcción y funcionamiento, según la LEY DE MEDIO AMBIENTE DIARIO OFICIAL República de El Salvador, América Central TOMO No. 339, NUMERO 79, DECRETO No. 233

Tomando en cuenta que el proyecto a realizar se encuentra categorizado como “ interés social “ debido a la trascendencia Nacional que tendrá, y sobre todo por su connotación social, económica y Ambiental, es responsabilidad de la contratista llevar a cabo dicho estudio, para ello deberá considerar dentro de su programa o plan de trabajo para esta etapa, la realización de actividades de investigación tales como consultas públicas, preparación de estudios, con la finalidad de identificar y mitigar posibles impactos al programa de desarrollo de esta actividad, de igual manera tomar las providencias en la presentación oportuna del formulario ambiental, documento que deberá ser considerado desde el inicio de esta etapa para no retrasar futuros trámites de permisos que el proyecto demanda

El primer paso es demostrar que se ha iniciado el proceso ambiental y asegurar que al Proyecto le ha sido asignada una categoría ambiental. Basándose en la Categoría Ambiental otorgada al proyecto, el Contratista deberá realizar los estudios ambientales y sociales correspondientes, así como el análisis del riesgo ambiental y su gestión.

En función al tipo de proyecto, obra o actividad, se requerirá la inclusión de las memorias de cálculo, mapas, diagramas de flujo, fotografías y cualquier otro material gráfico que facilite la comprensión del proyecto, obra o actividad motivo del Estudio de Impacto Ambiental.

No corresponde al Contratista el pago de las tasas necesarias a la tramitación y obtención de la Licencia Ambiental, siendo responsabilidad del Contratante el pago oportuno de las mismas, tras recibir la justificación y solicitud de pago de parte del Contratista.

3.4.7 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Con base en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa el Contratista debe elaborar el PGAS, que deberá ser aplicado por el mismo Contratista en la Fase de Construcción.

El MGAS del Programa se encuentran en el Anexo 6 de la presente Sección.

En el PGAS, el contratista incluirá también todos los Requisitos medioambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que se definió en la oferta y que se describen más adelante. Asimismo, incluirá las medidas de protección y prevención de COVID 19 durante toda la fase de construcción.

3.5 Trámites, gestiones y permisos.

El contratista es el responsable de realizar de manera oportuna los trámites, gestiones y permisos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento del edificio. El Contratista asumirá los costos administrativos y el pago de tasas/impuestos para la obtención de los permisos.

Los trámites de los permisos enlistados a continuación, serán los mínimos que el contratista deberá gestionar y cancelar, sin limitarse a ello.

- Calificación de lugar (OPAMSS)
- Línea de construcción (OPAMSS)
- Revisión Vial
- Factibilidad ANDA
- Factibilidad de drenaje de aguas lluvias
- Permiso Ministerio de Cultura
- Permiso unidad de Saneamiento Ambiental (MINSAL)
- Declaratoria de proyecto de interés social (Municipalidad)
- Permiso de Bomberos
- Factibilidad recolección de desechos sólidos (Municipalidad)
- Permiso de conexión ANDA
- Permiso Ambiental del MARN
- Factibilidad CAESS
- Permiso de conexión CAESS
- Permiso de Construcción OPAMSS
- Recepción de obra(OPAMSS)
- Permiso de Funcionamiento y Habitabilidad (OPAMSS)
- Licencia de construcción para Radiología Intervencionista (DPR/MINSAL)

Los siguientes trámites, han sido gestionados previamente por parte de Contratante:

- Línea de Construcción.
- Calificación de Lugar
- Factibilidad de Aguas Lluvias
- Permiso Ministerio de Cultura
- Revisión Vial
- Factibilidad ANDA
- Factibilidad de drenaje de aguas lluvias

Los certificados obtenidos se encuentran en el Anexo 11 de la presente Sección.

Todos los trámites que gestione y cancele el contratista arriba enlistados y los entregados por el contratante, deberán ser actualizados (pagando los costos respectivos) por el contratista cuando finalice la vigencia de estos durante el desarrollo del proyecto.

Para la realización de estos trámites, gestiones y permisos, el Contratista deberá realizar los estudios descritos anteriormente en el numeral 3.1.4. Por lo tanto, los alcances y descripciones de este numeral son complementarios con el numeral anterior.

El contratista entregará mensualmente, un informe del estado de los trámites, donde indicará fechas, plazos, gestiones e identificará los riesgos identificados para la concesión de las correspondientes autorizaciones.

3.6 Certificación EDGE preliminar.

El contratista deberá obtener oportunamente la certificación preliminar de EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) la que es otorgada con base al análisis de las medidas de ahorro de energía, ahorro de agua y de energía incorporada a los materiales que se incluyen en el diseño. En el Anexo 9 se amplía lo referente a este tema.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS FASE 2 CONSTRUCCIÓN

El inicio de la Fase de Construcción se marcará en el momento en que sea expedido el permiso de construcción por parte de la OPAMSS, y finalizará con la recepción de la obra por parte del Contratante.

El Contratista realizará las obras de construcción del edificio de conformidad a los documentos del Contrato y al Diseño Final aprobado. El alcance incluye todos los medios materiales y humanos necesarios a la correcta ejecución de la totalidad de las obras del edificio, en concordancia con el Contrato, que es de “responsabilidad única”.

Durante la Fase de Construcción, el Contratista además de construir el diseño aprobado, deberá realizar el cumplimiento del PGAS, y elaborar el Documento que contendrá el Plan de Operación y Mantenimiento de la edificación y la certificación EDGE final de la misma.

4.1 Orden de Inicio de las Obras.

Posterior a la finalización de la fase de diseño y de la obtención de los permiso de construcción por parte de la OPAMSS por el Contratante, procederá a emitir la orden de inicio al contratista, de conformidad con las Condiciones Contractuales, estableciéndose con ello el inicio de la Fase de Construcción.

4.2 Instalaciones provisionales de obra

El Contratista dispondrá en la obra del edificio, de manera indicativa y no limitativa, de las siguientes instalaciones:

- Oficinas del Contratista.
- Vestidores (de acuerdo a lo dispuesto por las leyes del trabajo según la cantidad de trabajadores en obra).
- Baños y duchas (de acuerdo a lo dispuesto por las leyes del trabajo según la cantidad de trabajadores en obra).
- Comedor (de acuerdo a lo dispuesto por las leyes del trabajo según la cantidad de trabajadores en obra).
- Laboratorio de control de calidad (o la certificación de disponer de uno externo).
- Almacén de materiales.
- Instalaciones provisionales de obra (instalación de agua potable, desagües y energía eléctrica, entre otros).
- Red provisional de luz y agua de obra, con medidas de seguridad, cuadros principales y secundarios, aterramiento provisional para equipos, sub cuadros por zona y nivel, mangueras de distribución eléctrica protegidas, llaves de paso por zona y nivel, etc.
- Oficinas para el Ingeniero y fiscalización, independientes, de 50 m² de superficie mínima.
- Sala de reuniones (para 25 personas).
- Cercado perimetral de obra, con entradas independientes para tráfico vehicular, tráfico vehicular pesado y tráfico peatonal.
- Control de acceso a obra.
- Vigilancia permanente en obra.
- Cartel de obra.
- Medios de elevación como grúas torre, grúas móviles, montacargas, etc., según necesidad.
- Todo medio auxiliar necesario a la correcta construcción del edificio.

4.3 Ejecución de la obra

Concluidas las instalaciones provisionales de la obra, el contratista procederá a iniciar la ejecución de la obra de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Ingeniero.

4.4 Equipamiento médico

El contratista deberá trabajar de forma simultánea al proceso constructivo las preinstalaciones de los equipos médico que se describen en el Anexo 12.

Los oferentes deberán presentar carta compromiso donde se garantice que se entregarán los equipos descritos en el Anexo 12 instalados y funcionando a satisfacción del Contratante.

El contratista deberá garantizar que el equipo médico ofertado deberá cumplir con las características mínimas detalladas en el Anexo 12, las cuales deberán ser actualizadas a la tecnología del año de la instalación de los mismos o, del año siguiente si la instalación ocurre en

el segundo semestre. Dichas especificaciones de los equipos deberán contar con la aprobación del Ingeniero.

4.5 Plan de Operación y Mantenimiento (POM)

El contratista deberá generar un documento que contenga un Plan de Operación y Mantenimiento para el edificio. El cual deberá describir el funcionamiento de las instalaciones y su equipamiento, definiendo los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos que se deberán realizar a las instalaciones físicas de la edificación.

Lo anterior conlleva a que el área de mantenimiento cuente con un manual de procedimientos que garantice el funcionamiento adecuado de las instalaciones, así también, el manejo correcto del equipo industrial de vital importancia en el funcionamiento del edificio, velando con ello, en dar cumplimiento a las distintas actividades de revisión y mantenimiento que estos demandan.

Por lo tanto, este manual deberá considerar dentro de su estructura la definición del costo asociado al recurso físico necesario para garantizar el buen funcionamiento, la planificación y adquisición oportuna de los insumos necesarios.

El Programa de Operación y Mantenimiento deberá incluir, al menos:

- a) Manual de Procedimientos incluyendo rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes sistemas.
- b) Perfil del personal que debe formar parte de las tareas de mantenimiento y los servicios. Las actividades de operación y mantenimiento de equipos podrían ser tercerizados.
- c) El costo anual del mantenimiento del edificio discriminados en costos de personal, servicios e insumos de diferente índole.
- d) Los manuales, guías y/o instrucciones de operación y manejo de equipos, en idioma español.

El contratista deberá entregar una versión preliminar del POM a los 12 meses del inicio de la construcción. Esta versión preliminar, tiene como objetivo permitir al Contratante, contratar con el tiempo suficiente para identificar al personal que participará de la operación y mantenimiento del edificio, involucrarlo en el transcurso de la obra. Al contratista, esto le permitirá iniciar las capacitaciones correspondientes de manera que el personal obtenga un conocimiento sustancial del proyecto para cuando entre en operación.

El POM preliminar incluirá los puntos a), b) y c) enumerados anteriormente. El Ingeniero hará los comentarios y se realizarán los ajustes hasta definir conjuntamente las características finales y el plan de capacitaciones. La versión final se entregará una vez finalizada la obra.

5. CERTIFICACIÓN FINAL EDGE

Durante la Fase de Construcción, el Contratista, deberá construir el edificio de acuerdo al diseño certificado incorporando las medidas dirigidas a obtener los ahorros correspondientes que llevarán a la certificación final del edificio.

En lo referente a la certificación EDGE se amplía en el Anexo 9.

6. MANTENIMIENTO EN EQUIPOS ELECTROMECA'NICOS

Al finalizar la obra, junto con la entrega del edificio, el contratista entregará al Contratante los contratos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo contratados por el Contratista, a favor de Contratante, para los equipos definidos en el Anexo 13 de la presente Sección.

Durante un periodo de 2 años, el Contratista será responsable de que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo entregados, cumplan a cabalidad con la tarea. Si ello no ocurriera, el Contratante podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

Las Especificaciones Técnicas de Obra, deberán ser elaboradas por el Contratista en el marco del desarrollo del contrato (Fase de Diseño), con base en lo indicado en el presente documento, y considerando lo establecido en las Especificaciones Técnicas Míminas (Anexo 5) de la presente Sección.

7.1 Equivalencia de normas y códigos

Las normas de referencia a utilizar se enlistan por cada especialidad en el Anexo 5, de esta misma sección.

Las normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.

Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del Contratante. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Ingeniero por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de éste. Si el Ingeniero determinará que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas tanto para la construcción, y para la operación y mantenimiento, si corresponde, que se especifican en los documentos.

7.2 Building Information Modeling (BIM)

El Contratista incorporará y desarrollara el diseño en metodología BIM (Building Information Modeling), según las especificaciones del Anexo 8 de la presente Sección. En dicho documento se especifican los alcances requeridos al Contratista para el modelado del edificio, entre los cuales se podrá solicitar (sin limitarse a ello) al modelo lo siguiente:

- ✓ Levantamiento de Condiciones existentes.

- ✓ Análisis del Programa Espacial.
- ✓ Planificación de etapas.
- ✓ Evaluación del Diseño.
- ✓ Diseño de Especialidades.
- ✓ Coordinación 3D.
- ✓ Estimación de cantidades y costos
- ✓ Planificación de Obras.
- ✓ Control de Obras.
- ✓ Modelo As-Built.

Para la definición de la gestión a llevar adelante y los entregables vinculados a BIM se utilizarán, los siguientes conceptos bases: Plan de Ejecución BIM, Usos BIM, Estados del Avance de la Información de Proyecto, Nivel de Información (NDI) y Tipo de Información (TDI).

A través de estos conceptos, que son descritos en el Anexo 8, se define de manera acotada la información que debe ser entregada por el Contratista a lo largo del proyecto. Se describe además los objetivos para los cuales se solicita esta información y los entregables específicos requeridos. Con esto se busca delimitar claramente los requerimientos vinculados a BIM y la utilización que se espera de éste por parte del Contratista. Esto permitirá que la información necesaria llegue a tiempo al proyecto, facilitando una correcta comunicación en el desarrollo del contrato.

8. REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ASSS) A INCLUIR EN EL PGAS

El Contratista deberá contar dentro de su personal no clave, con un especialista ambiental, social, de salud y seguridad calificado, para elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social, el cual incluirá los requisitos descritos en este apartado.

En la elaboración del PGAS, además de las ASSS, el Contratista integrará al PGAS, los requerimientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) incluido en el Anexo 6, la legislación local, y las políticas ambientales y sociales del BID que aplican al proyecto:

- ✓ Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,
- ✓ Política de acceso a la información - OP-102;
- ✓ Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;
- ✓ Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761

8.1 Contenido Sugerido para una Política Ambiental y Social

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio

compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el BID sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio;
- b. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto;
- c. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- d. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- e. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- f. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- g. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual;
- h. cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explícitas que los protegen de actividades peligrosas.
- i. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- j. Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
- k. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- l. Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias;
- m. disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

8.2 Contenido Mínimo de los Requisitos ASSS

Se deberá desarrollar este apartado según lo indicado en la Sección V Formularios de Licitación, en el formulario ASSS y Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.3 Requisitos de las Normas de Conducta

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas a tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente)
3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política)
5. Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador)
8. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto)
9. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas)
10. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
11. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
12. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
13. Obligación de denunciar violaciones de las Normas

14. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- ✓ Recibió una copia de las Normas
- ✓ Se le explicaron las Normas;
- ✓ Reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- ✓ Entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

En las tabla 2 y 3 de los numerales 9.1 y 9.3, de este apartado, se proponen actividades a considerar por el contratista en las diferentes fases, sin embargo queda a criterio del mismo efectuar los ajustes que considere convenientes en su oferta, siempre y cuando se mantenga en tiempo total estipulado para cada fase.

Para los meses estipulados en la Fase 1 y 2, se deberán contabilizar con **30 días** calendario únicamente.

9.1 Entregables para la Fase 1 de Diseño

Tabla 2: Actividades a desarrollar con periodos de entrega:

| FASE DE DISEÑO DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES | | | | | | |
|---|----|--|---|--|--|--|
| Porcentaje de pago* | Nº | Descripción | | Periodo ejecución (días calendario desde inicio del plazo de ejecución del contrato) | Fecha entrega (días calendario desde inicio del plazo de ejecución del contrato) | |
| 20% | 1 | PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL DISEÑO | | | | |
| | | 1.1 | Plan de trabajo y alternativas propuestas | 1-30 | 30 | |
| | | 1.2 | Estudios Preliminares | 1-45 | 45 | |
| 30% | 2 | DISEÑO | | | | |
| | | 2.1 | Anteproyecto | 46-105 | 105 | |
| 40% | 3 | DISEÑO FINAL | | | | |
| | | 3.1 | Diseño final | 106-180 | 180 | |
| | | 3.2 | Especificaciones técnicas | 150-180 | | |
| 10% | 4 | INFORME DE CIERRE | | | | |
| | | 4.1 | Permiso ambiental, construcción y certificación EDGE. | 181-210 | 210* | |

* Al plazo de entrega del diseño se deberá considerar adicionalmente 60 días calendario para revisión de los productos a lo largo de la Fase de Diseño.

9.2 Entregable 1: se incluye los siguientes alcances de acuerdo con lo indicado en capítulo “Alcance de las Obras” del presente documento:

- ✓ Plan de Trabajo
- ✓ Planteamiento de 2 alternativas de solución de diseño a nivel de macrozonificación por servicios y niveles, flujos de circulaciones principales, accesos peatonales, calles de acceso diferenciados, volumetría conceptual, ubicaciones de cuartos de máquinas, entre otros.
- ✓ Estudios Preliminares

El tiempo mínimo de revisión del entregable 1 será de 5 días. Si el Ingeniero determina que deben realizarse ajustes, el Contratista tendrá hasta 6 días para la incorporación de las observaciones derivadas de la revisión hechas por el Ingeniero para volverlo a presentar.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo, aprobado los Estudios Preliminares, el Contratista podrá acceder al primer pago.

9.3 Entregable 2: se incluye los siguientes alcances de acuerdo con lo indicado en capítulo “Alcance de las Obras” del presente documento:

- ✓ Anteproyectos de arquitecturas
- ✓ Anteproyectos de ingenierías
- ✓ Informes mensuales entregados sobre la gestión de los trámites, estudios técnicos necesarios de la etapa y costos parametrizados por servicios.

Adicionalmente, el Contratista presentará en esta fase un Presupuesto estimativo de ejecución de obras en base a partidas de obra generales (cimentación, obra gruesa, cubiertas, fachadas, distribución interior, carpintería interior, acabados, instalaciones, etc.). Este presupuesto se elaborará en base a los Anteproyectos de Arquitectura e Ingeniería, y estará en concordancia con el monto contratado.

El tiempo mínimo de revisión del entregable 2 será de 7 días. Si el Ingeniero determina que deben realizarse ajustes el contratista tendrá hasta 8 días para la incorporación de las observaciones derivadas de la revisión hechas por el Ingeniero para volverlo a presentar.

Una vez aprobados los Anteproyectos de arquitectura e ingeniería y verificado el avance de las gestiones de trámites y permisos, el Contratista podrá acceder al segundo pago. Es importante mencionar que un diseño es un proceso, y que la aprobación en esta instancia de los mencionados componentes, no implica que durante la fase siguiente no puede haber ajustes o rectificaciones de los mismos.

Con el fin de garantizar un desarrollo eficiente de los anteproyectos de arquitectura e ingeniería, y así garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, se mantendrán reuniones semanales, con el Ingeniero, para revisión de los avances del anteproyecto.

9.4 Entregable 3: incluye los siguientes alcances, de acuerdo con lo indicado en capítulo “Alcance de las Obras” del presente documento:

- ✓ Proyecto Final de Arquitectura
- ✓ Proyectos Finales de Ingenierías.
- ✓ Especificaciones técnicas de construcción.
- ✓ Informes mensuales entregados sobre la gestión de los trámites y estudios técnicos necesarios de la etapa.

El tiempo mínimo de revisión del entregable 3 será de 12 días. Si el Ingeniero determina que deben realizarse ajustes, el contratista tendrá hasta 12 días para la incorporación de las observaciones derivadas de la revisión hechas por el Ingeniero para volverlo a presentar.

Una vez aprobados los proyectos finales y demás elementos indicados, el Contratista podrá acceder al tercer pago.

Con el fin de garantizar un desarrollo eficiente del Proyecto de Ingenierías, y así garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, se mantendrán reuniones semanales, con el Ingeniero, para revisión de los avances del Proyecto.

9.5 Entregable 4: incluye los siguientes alcances, de acuerdo con lo indicado en capítulo “Alcance de las Obras” del presente documento:

- ✓ Permiso de impacto ambiental.
- ✓ Permisos de Construcción.
- ✓ Certificación EDGE del diseño.
- ✓ Presupuesto detallado por actividades y subactividades que sirviera de base para las estimaciones de pago mensual durante la etapa de construcción.
- ✓ Programa de trabajo detallado de la ejecución de obra.

El tiempo mínimo de revisión del entregable 4 será de 5 días. Si el Ingeniero determina que deben realizarse ajustes, el contratista tendrá hasta 5 días para la incorporación de las observaciones derivadas de la revisión hechas por el Ingeniero para volverlo a presentar.

Una vez aprobados estos componentes, el Contratista podrá acceder al cuarto pago y podrá darse por finalizada la Fase de Diseño.

9.6 Plazos máximos

En todos los casos, el tiempo del proceso relacionado con los entregables será el que se indica:

- ✓ Revisión por parte del Ingeniero: máximo 21 días. Si en ese plazo el Ingeniero entiende que el entregable está en condiciones de ser aprobado, procederá a la Aprobación. De lo contrario, el Ingeniero notificará al contratista que el entregable no cumple lo requerido, quien deberá ajustarlo y volverlo a entregar. Los plazos y costos estarán a cargo del Contratista.

- ✓ Aprobación por parte del Ingeniero: máximo 4 días. Si el Contratista indica que el entregable es entregado para aprobación.
- ✓ Consentimiento por parte del Ingeniero: 2 días. Si se refiere a un consentimiento que debe dar el Ingeniero.

9.7 Actividades propuestas durante la Fase 2. Construcción

Tabla 3: Propuesta de actividades a desarrollar para la Fase de Construcción:

| FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES | | | | |
|--|--|---|---|------------|
| N. o | DETALLE | Periodo ejecución (meses desde inicio del plazo de ejecución del Contrato) | Fecha entrega (mes desde inicio del plazo de ejecución del Contrato) | |
| 1 | Construcción Edificio | | M10 - M27 | M27 |
| | 1.1 | Estructura | M10-M19 | M19 |
| | a | Movimientos de Tierra | M10-M12 | M12 |
| | b | Cimentación General | M12-M13 | M13 |
| | c | Columnas, muros, vigas, losas | M13-M19 | M19 |
| | 1.2 | Envoltente del edificio | M19-M22 | M22 |
| | a | Cubiertas | M19-M22 | M22 |
| | b | Fachadas | M19-M22 | M22 |
| | 1.3 | Paredes interiores – Acabados | M21-M27 | M27 |
| | a | Paredes interiors | M21-M24 | M24 |
| | b | Revestimientos y Falsos Techos | M23-M27 | M27 |
| | c | Pavimentos | M23-M27 | M27 |
| | d | Carpintería y Cerrajería | M25-M27 | M27 |
| | e | Transporte Vertical | M23-M27 | M27 |
| | f | Escaleras | M25-M27 | M27 |
| | g | Equipamiento Fijo | M25-M27 | M27 |
| | h | Señalética | M27 | M27 |
| | 1.4 | Instalaciones MEP | M12-M27 | M27 |
| | a | Sistema Electricidad en Baja Tensión | M12-M27 | M27 |
| | b | Sistema Electricidad en Media Tensión | M20-M27 | M27 |
| | c | Sistemas Especiales - Comunicaciones | M12-M27 | M27 |
| | d | Sistema Hidrosanitario | M15-M26 | M26 |
| | e | Sistema de Protección Contra incendios | M22-M27 | M27 |
| f | Sistema de Climatización - Ventilación | M17-M27 | M27 | |
| g | Sistema de Transporte Vertical | M20-M27 | M27 | |

| | | | | |
|----------|------------|---|----------------|------------|
| | h | Sistemas Mecánicos | M18-M27 | M27 |
| | i | Sistema de Gases Medicinales | M20-M27 | M27 |
| | j | Control centralizado | M24-M27 | M27 |
| | 1.5 | Varios | M10 - M27 | M27 |
| | a | Instalaciones Provisionales de obra | M10-M14 | M14 |
| | b | Instalación de equipo medico | M15-M27 | M27 |
| | c | Seguridad y Salud en el Trabajo | M10-M27 | M27 |
| | d | Medidas de salvaguarda medioambiental | M10-M27 | M27 |
| | e | Documentación as-built | M10-M27 | M27 |
| 2 | | Obras Exteriores (vías de circulación vehicular y peatonal, parqueos, jardines, plazas, mobiliario urbano, etc.) | M17-M27 | M27 |

Adicionalmente, el Contratista entregará mensualmente sus Estimaciones de Avance de Obra, en las condiciones definidas en el Contrato.

El plazo de la Fase 2 “Construcción” es de 18 meses, equivalente a 540 días calendario.

9.8 Otros actividades a desarrollar

El Contratista deberá proporcionar la siguiente documentación para su aprobación por el Ingeniero:

- Plan que describa los arreglos de ingeniería de valor (cambio de diseño) y cómo se tendrán en cuenta los requisitos de políticas de ASSS.
- Estrategia para recopilar la información ASSS de base para proporcionar informaciones al desarrollo del diseño.
- Plan describiendo las medidas para asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas cumplan con los requisitos de ASSS.
- Plan de recursos hídricos.
- Plan de gestión de seguridad y salud laboral y comunitaria.
- Plan de gestión del tráfico de la construcción.

Para la revisión y aprobación de la documentación mencionada y cualquiera otra que surja durante la ejecución del contrato, rigen los plazos definidos en el numeral 1.1.5

9.9 Requisitos de Presentación, Fechas y Recepción de los Entregables

Los requisitos de presentación de los informes de avance de las actividades contenidas en la Tabla 2 y 3, del numeral 9.1 y 9.3 de esta sección respectivamente.

ANEXOS

El Contratista utilizará, según corresponda, la información contenida en los siguientes documentos que serán proporcionados por el Contratante en formato digital, los cuales serán compartidos en el sitio de compras públicas COMPRASAL y en la página web de Ministerio de Salud. Estos estarán disponibles de forma gratuita:

- Anexo 1: Programa Médico Arquitectónico (PMA)
- Anexo 1a: Programa Médico Arquitectónico con Requerimientos Técnicos de las Especialidades
- Anexo 2: Registro fotográfico del terreno
- Anexo 3: Levantamiento Topográfico Preliminar
- Anexo 4: Estudio Geotécnico Preliminar
- Anexo 5: Especificaciones Técnicas Mínimas de la Fase de Diseño y Construcción
- Anexo 6: Listado de Equipamiento Médico Referencial
- Anexo 7: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
- Anexo 8: Criterios de Gestión BIM
- Anexo 9: Certificación EDGE
- Anexo 10: Fotocopia de Escritura Pública del Inmueble
- Anexo 11: Permisos
- Anexo 12: Equipamiento médico a considerar en la obra.
- Anexo 13: Equipos con mantenimiento post obra

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CP) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Planta y Diseño-Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes "Condiciones Particulares" que incluyen modificaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se deben obtener copias originales de la mencionada publicación FIDIC "Condiciones de Contrato para Planta y Diseño-Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers
FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland
Fax: +41 22 799 49 054 Telephone: +41 22 799 49 01
E-mail: fidic@fidic.org

WWW.FIDIC.ORG

Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato

Parte A – Datos del Contrato

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|--|-------------|--|
| Fecha Base | 1.1.4 | _____ |
| | | <i>[Fecha de aprobación de base / fecha de modificativas si las hubieren]</i> |
| Cuando el Contrato permite el Costo Más Utilidad, el beneficio porcentual se agrega al Costo | 1.1.20 | No Aplica. |
| Nombre del Contratante y dirección | 1.1.30 | MINISTERIO DE SALUD Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, No. 33, San Salvador, El Salvador. Teléfono: (503) 2591-8293 Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv |
| Nombre del Ingeniero y dirección | 1.1.35 | <i>[A designar al momento de la adjudicación]</i> |
| Lugar de las Obras | 1.1.77 | El proyecto está localizado entre la 23 y 25 Av. Norte y 1ra Calle Poniente y Final Calle Arce, Municipio de San Salvador, San Salvador. |
| Plazo para la Finalización | 1.1.86 | 270 días de etapa de diseño (incluye periodos de revisión) + 540 días de Fase 2 de construcción |
| Nombre del Banco | 1.1.91 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Nombre del Prestatario | 1.1.92 | República de El Salvador |
| Período de Notificación de Defectos | 1.1.27 | 730 días A partir de la recepción final de las obras. |
| Secciones | 1.1.76 | Fase 1: Diseño Fase 2: Construcción |
| Hitos | 1.1.95 | Hitos de conformidad a lo establecido en la sección VI. REQUISITOS DEL CONTRATANTE NUMERAL 9.1 Y 9.3 |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|---|-------------|---|
| Métodos acordados para transmisiones electrónicas | 1.3 (a)(ii) | Para la entrega de comunicaciones sobre emisión de aprobaciones, certificados, consentimientos, decisiones, notificaciones, solicitudes y finiquitos, etc., en el marco de las comunicaciones entre las partes se utilizará medios escritos entregados de forma física y digital (escaneada), en cumplimiento a la legislación de la República de El Salvador también se contará con un LIBRO DE BITÁCORA, en Fase 2: Construcción. |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 (d) | oficinas de la Unidad de Gestión del Programa, tercer nivel del edificio del Instituto Nacional de Salud, urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, El Salvador. e-mail: acp_ugp@salud.gob.sv Teléfono: (503) 2591-8292 |
| Dirección del Ingeniero Para comunicaciones | 1.3 (d) | <i>[A designar al momento de la adjudicación]</i> |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) | <i>[A designar al momento de la adjudicación]</i> |
| Ley que rige | 1.4 | El Contrato se regirá por la legislación de la República de El Salvador. |
| Idioma que rige | 1.4 | Español. |
| Idioma para comunicaciones | 1.4 | Español. |
| Plazo para que las Partes suscriban el Convenio Contractual | 1.6 | 28 días siguientes a la notificación de la adjudicación, y la recepción por parte del Contratante de la documentación descrita IAO 45.1 de los DDL. |
| Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista | 1.8 | Una (1) |
| Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato | 1.15 | _____ (Monto) <i>[De acuerdo a la Resolución de adjudicación]</i> |
| Plazo para acceder al Lugar de las Obras | 2.1 | Dentro de los 15 días calendario posteriores a la distribución del contrato de mérito, se procederá a realizar una reunión previa entre el Contratista, el Contratante y el Ingeniero, en esta se verificarán las condiciones del terreno y |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|--|-------------|---|
| | | <p>se establecerá la fecha de emisión de Orden de Inicio, que no supere los 7 días calendario posteriores a la reunión. Al momento de emitirse la Orden de Inicio, el Contratista es responsable de la seguridad del terreno y el resguardo de las Instalaciones.</p> <p>Se aclara que el contrato tendrá una orden de inicio, para la Fase 1 de diseño; una vez concluida esta Etapa se emitirá Orden de Inicio para la Fase 2 de Construcción de la Obra.</p> |
| Autoridad y Obligaciones del Ingeniero | 3.2 | Las variaciones que resulten en un aumento del Monto del Contrato Aceptado en exceso del 0% requerirán la aprobación del Contratante. |
| Garantía de cumplimiento | 4.2 | Dentro de los veintiocho (28) días calendario, siguientes a la distribución del contrato de mérito por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Parte B Condiciones especiales de este Contrato. |
| Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | | No Aplica |
| Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) | 4.4 (a) | <p>Subcontratación propuesta por el Contratista para el proyecto será de conformidad al detalle siguiente:</p> <p>Para los Subcontratistas Especializados, el porcentaje máximo permitido para la Fase 1 y Fase 2, es hasta el 50% del monto total del Contrato. El Contratista podrá utilizar el 50% permitido, en una sola Etapa o distribuido en ambas, pero en ningún caso podrá exceder este porcentaje.</p> <p>Las partes de las Obras para las cuales el Contratante permite a los Oferentes proponer Subcontratistas Especializados se designan de la siguiente manera:</p> |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|--|-------------|---|
| | | <p>a. Fase 1: Diseño de la Obra.</p> <p>b. Fase 2: sistemas eléctricos, sistemas especiales, sistemas mecánicos, sistema hidrosanitario, gases medicinales, aire acondicionado, transporte vertical, equipamientos sistemas mecánicos (vapor, agua suavizada, agua caliente), algunos acabados entre otros.</p> |
| Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación | 4.4 (b) | Movimientos de tierra, cimentación general, columnas, muros, vigas, losas, cubiertas, envolventes del edificio, escaleras, pavimentos, revestimientos y cielo falso. |
| Período para notificación de errores, faltas y otros defectos | 4.7.2 | 30 días |
| Período de pago por servicios públicos temporales | 4.19 | No Aplica |
| Número de copias adicionales en papel de los informes de progreso | 4.20 | Tres (3) |
| Diseño: Revisión obligatoria | 5.2.2 | El Diseño será revisado a lo largo de toda la Etapa de Diseño y la liquidación de la Etapa I. |
| Horario normal de Trabajo | 6.5 | De 7:00 a 17:00 horas de El Salvador, de lunes a sábado, El horario de trabajo podrá ser modificado por el Contratista según las necesidades del proyecto, siempre y cuando las modificaciones no incumplan las leyes correspondientes en el país. |
| Número adicional de copias en papel del programa | 8.3 | Tres (3) |
| Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora): | 8.8 | <p>Para la Fase 1 de Diseño, 0,1 % del monto pendiente por ejecutar de la Etapa de Diseño del Contrato.</p> <p>Para la Fase 2 de Construcción, 0,08 % del monto pendiente por ejecutar de la Etapa de Construcción del Contrato.</p> <p>Referirse al Programa de Trabajo aprobado por el Ingeniero, para ambas etapas del proyecto.</p> |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|--|--------------------|--|
| Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): | 8.8 | 10% del Precio de cada Etapa del Contrato. |
| Obligaciones Incumplidas | 11.10 | No Aplica |
| Porcentaje a ser aplicado a Sumas Provisionales para gastos generales y utilidad | 13.4 (b)(ii) | No Aplica |
| Anticipo total | 14.2 | Se otorgara Anticipo al contratista de conformidad a los siguientes porcentajes: Veinte por ciento (20%) del monto total de la Etapa de Diseño del Contrato. Veinte por ciento (20%) del monto total de la Etapa de Construcción del Contrato. |
| Repago del Anticipo | 14.2.3 | Para la Etapa de Diseño, el reembolso del Anticipo se realizará a través de la retención del 20% del monto total de cada pago. Para la Etapa de Construcción, el reembolso del Anticipo se realizará a través de la retención del 20% del monto de cada uno de los pagos. |
| Plazo para Pagos | 14.3 | De Conformidad a la Sección de Procedimientos de Pago. |
| Número de copias adicionales en papel | 14.3 (b) | Tres (3) |
| Porcentaje de retención | 14.3 (iii) | Se aplicara el cinco por ciento (5%) en cada presentación de estimación de pago de la Etapa de construcción. La devolución de dicha retención se realizara al final de la ejecución y cumplimiento del contrato. |
| Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado | 14.3 (iii) | 5% del Monto del Contrato Aceptado. |
| Instalaciones y Materiales | 14.5(b)(i) | No Aplica |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|---|--------------------|--|
| Instalaciones y Materiales | 14.5(c)(i) | No Aplica |
| Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta | 14.6 | El importe mínimo establecido para que el Ingeniero emita certificado de pago a cuenta será del 2.5% del precio de cada ítem de pago. |
| Período de pago del anticipo al Contratista | 14.7 (a) | 30 días, máximo después de la presentación de la Garantía de Anticipo y de conformidad al Anexo de Procedimientos de Pago . |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC) | 14.7 (b) (i) | No Aplica |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF) | 14.7 (b) (ii) | No Aplica |
| Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista | 14.7 (c) | <p>El pago de obra realmente ejecutada que haya recibido la Certificación de pago a cuenta por parte del Ingeniero y el representante del Contratante y esta haya sido presentada a la Unidad Financiera Institucional. El plazo máximo para el pago será de sesenta días calendario posteriores a la fecha de recepción de estos documentos en la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>El monto certificado en la Certificación de Liquidación Definitiva y el Contratista haya presentado la Garantía de Buena Obra y esta haya sido aprobada por el Contratante.</p> |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|--|-------------|---|
| Demora en el Pago | 14.8 | Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 60 días posterior a la presentación de la documentación solicitada, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso. |
| Fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado | 14.8 | N/A |
| Número de copias adicionales en papel del borrador de la Relación Valorada Final | 14.11.1 (b) | Tres (3) |
| Moneda de Pago | 14.15 | Dólar de los Estados Unidos de América. |
| Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista | 17.2 (d) | El Contratista deberá considerar la prevención de los impactos de los fenómenos naturales que pudieran poner en riesgo la seguridad de las obras y del personal. |
| Requisitos Generales de Seguros: Límites de deducibles permitidos | 19.1 | El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los seguros en los Términos u condiciones mínimas establecidas en este contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador. Para consultas remitirse al link de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador: https://ssf.gob.sv/aseguradoras/ |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|---|-------------|---|
| Monto del Seguro requerido para las Obras | 19.2.1 | <p>Las coberturas mínimas de seguros serán:</p> <p>a) El Contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño / proyecto de las Obras. Este seguro deberá tener una cobertura mínima no inferior a: 3.000.000 (tres millones 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>b) Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales 3% del valor del contrato</p> <p>c) Pérdida o daños a los Equipos 5% del valor del contrato.</p> <p>d) Pérdida o daños a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato 5% del valor del contrato.</p> <p>e) Para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: por el 3% del valor total del contrato. Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador.</p> <p>(ii) de otras personas: por el 3% del valor total del contrato. Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador.</p> <p>f) Seguro de Responsabilidad por incumplimiento del deber profesional en el Diseño por el 5% del valor total de la Fase 1 Diseño.</p> |
| Porcentaje adicional del valor del reemplazo de las Obras | 19.2.1 (b) | Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales 3% del valor del contrato |
| Lista de riesgos derivados de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro para las obras | 19.2.1 (iv) | Pandemia por COVID-19 |
| Monto del seguro requerido para los Bienes | 19.2.2 | Pérdida o daños a los Equipos 5% del valor del contrato. |
| Duración del seguro de Bienes | 19.2.2 | 540 días para la Fase 2 de construcción la cual deberá ser entregada después emitida la Orden de Inicio de la construcción. |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|---|-------------|---|
| Monto del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional | 19.2.3 (a) | 3.000.000 (tres millones 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América. |
| Seguro de responsabilidad profesional por la aptitud de las Obras | 19.2.3 (b) | El Contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño / proyecto de las Obras. |
| Periodo del Seguro de Indemnización por Incumplimiento del Deber Profesional y Aptitud de las Obras | 19.2.3 | 810 días |
| Monto del Seguro por Lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2.4 | (a) Para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) <i>por el 5% del valor del contrato</i> (b) para lesiones personales o muerte: de otras personas: por el 3% del valor del contrato. <i>Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador</i> |
| Seguro para cubrir lesiones de los Empleados | 19.2.5 | para lesiones personales o muerte: de los empleados del Contratante: por el 3% del valor del contrato. <i>Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador.</i> |
| Otros seguros requeridos por la legislación y por las prácticas locales | 19.2.6 | NO APLICA |
| Otros seguros establecidos en las Condiciones Particulares | 19.2.7 | Duración del Seguro de Diseño 810 días |
| Fecha en la que el DAAB debe estar nombrado | 21.1 | 42 días después de la firma del Convenio Contractual por ambas partes |
| Número de miembros de la DAAB | 21.1 | <i>Un Miembro</i> |

| Condición | Subcláusula | Datos del Contrato |
|---|-------------|--|
| Lista de miembros propuestos para la DAAB | 21.1 | "ninguno" |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento de DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo | 21.2 | <i>Cámara de Comercio e Industria de El Salvador</i> |
| Reglas de arbitraje | 21.6 (a) | <p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, serán:</p> <p>Contrato con un Contratista Extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes regulado por las leyes del país del contratante y si por esta forma no se llegare a una solución, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)</p> <p>Contratos con Contratistas ciudadanos del país del Contratante: En el caso de alguna controversia entre el Contratante y el Contratista que es un ciudadano del país del contratante, la controversia se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes regulado por las leyes del país del contratante y si por esta forma no se llegare a una solución, deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Contratante.</p> |
| | 21.6. (b) | Subcláusula 21.6 (b) de la Parte B - Estipulaciones Especiales <i>no deberá aplicar</i> . Se aclara que será aplicado o estipulado en la subclausula que antecede 21.6 (a) |
| Lugar del Arbitraje | 21.6 (a) | <i>Para contratistas internacionales lo que defina CNUDMI, y para contratistas nacionales, según el acuerdo de las partes y la legislación nacional</i> |

Condiciones Particulares de Contrato

Parte B - Estipulaciones Especiales

| | |
|--|---|
| Subcláusula 1.1.4 Fecha Base | <p>La Subcláusula se sustituye con el siguiente texto: “A menos que se indique de otra forma en los Datos del Contrato, la Fecha Base significa la fecha 28 días antes de la última fecha para la presentación de las Ofertas.”</p> |
| Subcláusula 1.1.48 Personal Clave | <p>En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”.</p> |
| Subcláusula 1.1.49 Leyes | <p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"Leyes" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.</p> |
| Subcláusula 1.1.59 Condiciones Particulares | <p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“Condiciones Particulares” significa el documento titulado condiciones particulares incluido en el Contrato, que contiene la Parte A – Datos del Contrato, la Parte B – Disposiciones Específicas, Parte C – Indicadores de Progreso de los Informes Ambientales y Sociales.</p> |
| Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras | <p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>"Lugar de las Obras" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras.</p> |
| Subcláusula 1.1.79 Relación Valorada | <p>En la segunda línea, después de “Certificado de Pago bajo”, agregar “la Subcláusula 14.2.1 [<i>Garantía del Anticipo</i>] (si corresponde)”.</p> |
| Subcláusula 1.1.83 Oferta | <p>El siguiente texto se agrega al final de la oración: “La Oferta es sinónimo de “Propuesta”, “Licitante” u “Oferente” son sinónimos de “Proponente” y “documentos de licitación” es sinónimo de “Solicitud de Ofertas” o “Solicitud de Propuestas”.</p> |
| Subcláusula 1.1.84 Pruebas tras la Finalización | <p>En la segunda línea se sustituye la palabra “Especificaciones” con “Requisitos del Contratante”.</p> |
| Subcláusula 1.1.88 | <p>En la primera línea, sustituya “cualquier cambio en las Obras”</p> |

| | |
|---|--|
| Variación | con “cualquier cambio en los Requisitos del Contratante o en las Obras” |
| Las Subcláusulas 1.1.91 a 1.1.99 se agregan después de la Subcláusula 1.1.90 | |
| Subcláusula 1.1.91 Banco | “ Banco ” significa el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes). |
| Subcláusula 1.1.92 Prestatario | “ Prestatario ” significa la persona jurídica designada en la Parte A – Datos del Contrato como el Prestatario de una operación del Banco. |
| Subcláusula 1.1.93 ASSS | <p>“ASSS” significa las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad establecidas en la Oferta del Contratista y aceptadas por el Contratante que el Contratista deberá implementar en la ejecución de las Obras, así como cualquier requisito nacional sobre estos temas, y en caso de que no existan, los que están contenidos en la política y las pautas de implementación del Banco Interamericano de Desarrollo y en los Requisitos del Contratante y que deben tener en cuenta, entre otras, la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política operacional sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena; • Política de Operación para Reasentamiento Involuntario; • Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias; • Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo |
| Subcláusula 1.1.94 Hito | <p>“Hito” significa una parte de las Obras indicadas en los Datos del Contrato (si corresponde), y descritas en detalle en los Requisitos del Contratante como un Hito, que debe completarse antes del plazo para finalización que se establece en la complete en la Subcláusula 4.26 [<i>Hitos</i>]</p> <p>Hitos de conformidad a lo establecido en la sección VI. REQUISITOS DEL CONTRATANTE NUMERAL 9.1 Y 9.3</p> |
| Subcláusula 1.1.95 Certificado de Hito | “ Certificado de Hito ” significa el certificado emitido por el Ingeniero bajo la Subcláusula 4.26 [<i>Hitos</i>] |
| Subcláusula 1.1.95 Anexo de Moneda de Pago | “ Anexo de Moneda de Pago ” se refiere a los cuadros que se incluyen cuando se proponen diversos componentes de las |

| | |
|--|--|
| | obras, que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera, donde el Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes del trabajo. |
| Subcláusula 1.1.96 Prácticas Prohibidas | “ Prácticas Prohibidas ” significa cualquier acto que constituya una o más de las prácticas definidas en la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] |
| Subcláusula 1.1.97 COPA | “ COPA ” significa Condiciones de Aplicación Particular preparadas por el BID para su uso con el Libro Amarillo 2017. |
| Subcláusula 1.1.98 Presupuesto de Principales Cantidades de las Obras Permanentes (PPCOP) | “ Presupuesto de las Principales Cantidades de las Obras Permanentes ” “PPCOP” significa el detalle, junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero, preparado por el Contratista al término del diseño de las obras con sujeción a la Subcláusula 14.4 [<i>Anexo de Pagos</i>], que deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. |
| Subcláusula 1.2 Interpretación | La "y" se elimina del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se agrega un subpárrafo (k): (k) "La palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”. |
| Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos | Se reemplaza la lista de documentos con la siguiente: (a) el Convenio Contractual (b) la Carta de Aceptación (c) la Carta de Oferta (la última presentada si se usó Mejor Oferta Final o Negociaciones) (d) las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato (e) las Condiciones Particulares Parte B – Condiciones Especiales (f) las Condiciones Particulares Parte C - Métricas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para los informes de progreso (g) las Condiciones Particulares Parte D – Normas de Conducta del Contratista (h) las Condiciones Particulares Parte E - Seguros (i) las presentes Condiciones Generales (j) los Requisitos del Contratante (k) los Formularios de la Oferta del Contratista y las Anexos y Programas (l) el acuerdo APCA o <i>Joint Venture</i> (si el Contratista es |

| | |
|---|---|
| | <p>APCA o <i>Joint Venture</i>)</p> <p>(m) bases de licitación pública internacional incluya la Sección VI y sus anexos del 1 al 13 de las bases de licitación internacional</p> <p>(n) resolución de adjudicación n° _____</p> |
| Subcláusula 1.6 Convenio Contractual | <p>En la tercera línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan otro plazo”.</p> <p>El último párrafo se sustituye por:</p> <p>“Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad Solidaria</i>]”</p> |
| Subcláusula 1.8 | <p>Se añade lo siguiente: el contratista deberá mantener en el lugar de la obra:</p> <p>ORIGINAL DE BITACORA DE OBRA y deberá quedar bajo custodia del Ingeniero;</p> |
| Subcláusula 1.12 Confidencialidad | <p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos".</p> <p>La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).</p> <p>Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del BID al Contratante"</p> |
| Subcláusula 1.15 Limitación de Responsabilidad | <p>Agregue al final del primer párrafo “(v) la Subcláusula 11.2 [<i>Costo de Reparación de Defectos</i>]”</p> <p>Lo siguiente reemplaza los dos últimos párrafos:</p> <p>"no podrá exceder la suma que resulte de la aplicación de un multiplicador (menor o mayor que uno) al Monto Contractual Aceptado, como se indica en los Datos del Contrato, o (si dicho multiplicador u otra suma no se indica así) el Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Esta Subcláusula no limitará la responsabilidad en ningún caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o conducta imprudente por la Parte que incurre en</p> |

| | |
|---|--|
| | incumplimiento". |
| <p>Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco</p> | <p>Se añade la siguiente nueva Subcláusula:</p> <p>“El Contratista permitirá y hará que sus subcontratistas y subconsultores lo permitan, el Banco y / o las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Lugar de las Obras y / o las cuentas y registros relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y para tener tales cuentas y registros auditados por personas designadas por el Banco si así lo solicita el Banco.</p> <p>La atención del Contratista y sus Subcontratistas y Subconsultores se dirige a la Subcláusula 1.18 [<i>Prácticas Prohibidas</i>] que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una Práctica Prohibida sujeta a rescisión del Contrato (así como a una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)".</p> |
| <p>Subcláusula 1.18 Prácticas Prohibidas</p> | <p>Se añaden la siguientes nuevas Subcláusulas:</p> <p>1.18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas</p> |

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una

investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 1.18.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un

| | |
|--|---|
| | <p>empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;</p> <ul style="list-style-type: none">iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un |
|--|---|

sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 1.18.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes,

proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

18.1.2 El Contratista declara y garantiza:

- (g) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (h) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (i) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección,

| | |
|---|---|
| | <p>negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;</p> <p>(j) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;</p> <p>(k) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;</p> <p>y</p> <p>(l) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 1.18.1 (b).</p> |
| Subcláusula 2.4 Financiamiento del Contratante | <p>Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:</p> <p>“2.4 Financiamiento del Contratante</p> <p>El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato denominado: “Contratación del Diseño y Construcción del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de día del Hospital Nacional Rosales”</p> <p>El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:</p> <p>Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60°) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte</p> |

| | |
|---|---|
| | del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles." |
| Subcláusula 2.5 Datos del Lugar de las Obras u otros elementos de Referencia. | <p>La cláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:</p> <p>El contratante pondrá la disposición del contratista para su información antes de la fecha base levantamiento topográfico preliminar anexo 3 y estudio geotécnico preliminar anexo 4 de la sección VI de las bases de licitación pública internacional.</p> <p>El contratista deberá desarrollar los estudios técnicos definitivos establecidos en el numeral 3.4 Estudios Técnicos de la sección VI de las bases de licitación pública internacional</p> |
| Subcláusula 2.6 Materiales Suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante | NO APLICA |
| Subcláusula 3.1 El Ingeniero | Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente: "El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas". |
| Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero | <p>El Ingeniero no tendrá la potestad de modificar el Contrato.</p> <p>Salvo indicación diferente en estas Condiciones:</p> <p>(a) cuando el Ingeniero cumpla sus obligaciones o ejerza sus facultades, ya sea que éstas se especifiquen en el Contrato o que se deriven en forma implícita del mismo, se considerará que actúa en nombre del Contratante;</p> <p>(b) el Ingeniero no tendrá autoridad para eximir a ninguna de las Partes de cualesquiera deberes, obligaciones o responsabilidades en virtud del Contrato;</p> <p>(c) ninguna aprobación, verificación, certificado, consentimiento, examen, inspección, orden, notificación, propuesta, solicitud, prueba o acto de esa índole del Ingeniero (incluida la no desaprobación) eximirá al Contratista de cualquier responsabilidad que tenga en virtud del Contrato, incluida la responsabilidad en cuanto a errores, omisiones, discrepancias e incumplimientos; y</p> <p>(d) salvo que se indique algo diferente en forma expresa, cualquier acto realizado por el Ingeniero en respuesta a una solicitud del Contratista deberá ser notificado por escrito al Contratista dentro del plazo máximo de 28 días de recibida la solicitud.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>"El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:</p> <p>(a) Subcláusula 13.1 [<i>Derecho a Realizar Cambios</i>] para instruir una variación, excepto;</p> <p>(i) en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o</p> <p>(ii) si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato.</p> <p>(b) Subcláusula 13.2 [<i>Ingeniería de Valor</i>]: dando consentimiento o cualquier otra cosa a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el Contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2[<i>Ingeniería de Valor</i>]</p> <p>Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante.</p> |
| <p>Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero</p> | <p>Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:</p> <p>"El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".</p> |
| <p>Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero</p> | <p>Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:</p> <p>"Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p> |

| | |
|---|---|
| <p>3.5</p> | <p>Se modifica el párrafo tercero y cuarto de la siguiente manera:</p> <p>Si una instrucción indica que la misma constituye una variación deberá ser aplicada de conformidad:</p> <p>El Ingeniero podrá ejercer las facultades que se le confieran explícitamente en el Contrato o se deriven implícitamente del mismo. Si el Ingeniero debe obtener la aprobación del Contratante antes de ejercer una facultad en particular, los requisitos serán los que se indican en las Condiciones Especiales. El Contratante informará sin demora al Contratista sobre cualquier cambio en las facultades conferidas al Ingeniero.</p> <p>Sin embargo, cuando el Ingeniero ejerza una facultad específica que requiera la autorización del Contratante, entonces (para los fines del Contrato) se considerará que este último ha concedido su aprobación.</p> |
| <p>Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero</p> | <p>En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”.</p> |
| <p>Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista</p> | <p>Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionar las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...":</p> |
| | <p>"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco"</p> <p>Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":</p> |
| | <p>“El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo (incluidos la explotación y el abuso sexual y la violencia de género) (ASSS).</p> <p>Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista presentará, de forma continua, para la No-</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Objeción del Ingeniero, el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad que son componentes del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo del Contratista (MSS) requerido en la Subcláusula 4.8 [<i>Obligaciones de seguridad y salud</i>]. El MSS, el PGAS-C y las evaluaciones de riesgos de salud y seguridad deben tener la No-Objeción del Ingeniero antes del inicio de las actividades de construcción (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, obras de puentes y estructuras, desvíos de arroyos y caminos, canteras o extracción de materiales, colocación de concreto y fabricación de asfalto).</p> <p>El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. El PGAS-C actualizado estará sujeto a la No-Objeción del Ingeniero.</p> <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:</p> <p>“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el Contrato, cuando el Contratante y / o el Ingeniero lo soliciten razonablemente para realizar reuniones compromisos con las Partes Interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) se vean afectados o puedan verse afectados por el Contrato; y (ii) puede tener interés en el Contrato. <p>El Contratista también puede participar directamente en las reuniones de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero ”</p> |
| <p>Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones (ASSS)</p> | <p>Se sustituye por lo siguiente:</p> <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p> <p>Garantía de Cumplimiento Dentro de un máximo de los 28 días siguientes a la distribución</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>del contrato, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de Contrato Equivalente al 10% del Monto Contractual, esta deberá cumplir con los requisitos establecidos en la sección IX Formularios del Contrato del DOCUMENTO DE LICITACION.</p> <p>Esta Garantía deberá mantener su vigencia por 41 meses contados a partir de la fecha de distribución del Contrato.</p> <p>La Garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador Si la Institución Financiera o bancaria que emite la Garantía está localizada fuera de El Salvador, esta deberá contar con corresponsalía establecida en la República de El Salvador, que permita hacer efectiva la Garantía</p> <p>No Aplica Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS".</p> |
| <p>Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista</p> | <p>El primer párrafo se sustituye por:</p> <p>“El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la distribución del contrato, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.</p> |
| <p>Subcláusula 4.2.2 Reclamos de la Garantía de Cumplimiento</p> | <p>El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:</p> <p>"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento por montos que el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".</p> |
| <p>Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento</p> | <p>En el subpárrafo (a) “ 21 días” se reemplaza por “28 días”.</p> |
| <p>Subcláusula 4.3 Representante del Contratista</p> | <p>Se añade lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>"Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente para que dichos personas desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".</p> |

**Subcláusula 4.4
Subcontratistas**

El siguiente texto se agrega al final del tercer subpárrafo:

“Al solicitar dicho consentimiento previo, el Contratista presentará, además de cualquier otro documento requerido, un compromiso de cada Subcontratista propuesto para confirmar que ha leído, entendido y cumplirá con las obligaciones y las Normas de Conducta ASSS;”

El siguiente texto se agrega al final del último subpárrafo:

Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato se asigne al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la Terminación*]. Salvo indicación diferente en la cesión, el Contratista no será responsable ante el Contratante por los trabajos que realice el Subcontratista después de la entrada en vigor de la cesión.

En la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas”.

Se agrega la siguiente descripción:

La lista de subcontratos propuestos será evaluado en la etapa de aprobación del diseño Final, debiendo en ese momento presentar el contratista un listado de subcontratos propuestos con la documentación que respalde su experiencia en proyectos de características similares y que cuente con el personal técnico calificado para el servicio que presta

Para el caso que este sea representante de marca que suministra, deberá tener la capacidad de proveer un servicio de postventa de repuestos y técnicos certificados para garantizar el mantenimiento de instalaciones.

Para el caso de importadores directos de marca, sobre la cual no hay representación en El Salvador, debe cumplir la condición de contar con departamento técnico que brinde el servicio post venta.

Se agrega el siguiente texto:

“Todos los Subcontratistas deberán estar sujetos al Protocolo BIM y al Plan de Ejecución del Contratista.”

| | |
|--|---|
| Subcláusula 4.5. Subcontratistas designados | No aplica |
| Subcláusula 4.6 Cooperación | Lo siguiente se agrega después del primer párrafo: “El Contratista también, como se indica en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social.” |
| Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad | <p>Lo siguiente se incluye como (h) después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con "; y " al final de (g):</p> <p>“(h) cuando un proveedor de servicios de salud para el Contrato se indique en los Requisitos del Contratante, brinde toda la asistencia razonable (habitación, alojamiento, agua, etc.) para que el proveedor de servicios pueda realizar sus funciones”.</p> <p>Los párrafos segundo y tercero se sustituyen por los siguientes: Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." Por ";" al final de (g):</p> <p>“Brindar capacitación en salud y seguridad al personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;</p> <p>(h) involucrar activamente al personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;</p> <p>(i) establezca procesos en el lugar de trabajo para que el personal del contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;</p> <p>(j) el personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;</p> |

(k) sujeto a la Subcláusula 4.6, donde el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados están empleados en la realización, en o cerca del Lugar de las Obras, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colabora en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y

(l) establecer e implementar un sistema para la revisión periódica (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo".

Los párrafos segundo y tercero se reemplazan por lo siguiente:

“Dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de Inicio y antes de comenzar cualquier construcción en el Lugar de las Obras, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 5.2.2 [*Revisión por el Ingeniero*].

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención,

- preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
- (iv) compensaciones para impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
 - (v) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
 - (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;
 - (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y

(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.

El párrafo que comienza con: "Además del requisito de presentación de informes de ..." se reemplaza por el siguiente:

“Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de Avance*], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que

| | |
|--|--|
| | <p>tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier alegación de EAS. En el caso de EAS, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.</p> <p>El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p> |
| | <p>El Contratista deberá reportar cada mes desde el inicio de las obras sobre sus obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo incluyendo los siguientes indicadores, u otros determinados por el Ingeniero:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras.b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes.c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay).d. Estado de todos los permisos y acuerdos: |

e. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;

ii. Estado de los permisos y consentimientos:

- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (supresión de vegetación, canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);
- identificar las principales actividades emprendidas en cada área cada mes y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades mensuales y estado actual).
- para supresión de vegetación, la reforestación o revegetación compensatoria, cuando sea requerida por el ente regulador.

e. Supervisión de salud y seguridad:

i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;

ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por

tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

iii. Índice de frecuencia de accidentes laborales e Índice de Gravedad

f. Alojamiento de los trabajadores

i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;

ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.

iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g. VIH / SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación(información desagregada por género):

- Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
- Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
- Número y fechas de la capacitación para la sensibilización sobre el VIH / SIDA, dengue, zika y chicunguña, número de trabajadores que reciben formación (este mes y en el mes pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de

género, o formación de banderillero(a)s

j. Supervisión Ambiental y social:

i. Supervisor ambiental: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (parte de la obra, tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;

ii. Supervisor social: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: parte de las obras, tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas, informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y

iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.

k. Reclamos: lista de los agravios ocurridos este mes y no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):

i. Quejas laborales;

ii. Quejas de la comunidad

l. Tráfico y vehículos / equipo:

i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;

ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos):

proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;

iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).

m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):

i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;

ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;

iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas este mes en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;

iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);

v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);

vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;

vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones

| | |
|--|--|
| | <p>requeridas emprendidas este mes;</p> <p>viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.</p> <p>n. Cumplimiento:</p> <p>i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;</p> <p>ii. Cumplimiento de los requisitos del GEPI / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;</p> <p>iii. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc.</p> |
| <p>Subcláusula 4.10</p> | <p>Se agrega:</p> <p>f) Permisos gravámenes e impuestos que debe pagar el contratista a lo largo del proyecto; lo cual deberá ser considerado en el precio de la oferta</p> |
| <p>Subcláusula 4.13 Derecho de Paso e Instalaciones</p> | <p>Se reemplaza el último párrafo con el siguiente texto:</p> <p>“El Contratista también obtendrá, a riesgo y costo del Contratista, siguiendo los procedimientos consistentes con las políticas de salvaguardia del BID, cualquier derecho de paso adicional o instalaciones fuera del Lugar de las Obras que puedan requerirse para los fines de las Obras”.</p> |
| <p>Subcláusula 4.15 Rutas de Acceso</p> | <p>Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.15:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.</p> <p>El Contratista deberá monitorear y usar los incidentes de seguridad vial y los informes de accidentes para identificar problemas negativos de seguridad y establecer e implementar</p> |

| | |
|---|--|
| | las medidas necesarias para resolverlos ". |
| <p>Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente</p> | <p>Reemplazado con:</p> <p>“El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista. <p>El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las Leyes aplicables en El Salvador.</p> <p>En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo.”</p> <p>En cumplimiento a legislación Nacional, el contratista deberá garantizar la implementación del Plan de Gestión Ambiental, según requerimientos definidos en el Permiso Ambiental y fianza presentada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en la siguiente dirección: https://marn.gob.sv/permiso-ambiental/</p> |
| <p>Subcláusula 4.20 Informes de Avance</p> | <p>Se aclara los informes de avance establecidos en esta subclausula seran entregados en la Fase 2 construcción:</p> <p>Se agrega al final del segundo subpárrafo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (g) los indicadores de ASSS establecidos en las Condiciones Particulares – Parte C <p>Añadir</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) estados de avance de cumplimiento para la obtención de la certificación EDGE |

| | |
|---|---|
| | <p>(j) actualización del modelo as built BIM</p> <p>Además añadir:</p> <p>“El Contratista deberá notificar inmediatamente al Ingeniero de incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de dichos incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional; (b) Cualquier muerte o lesión grave (tiempo perdido); (c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidente de vehículo, daños causados caídas de roca, y trabajos fuera de los límites autorizados); (d) contaminación importante del acuífero del agua potable o daños o destrucción de hábitats raros o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas) o especies; o (e) cualquier alegato de violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños.”. |
| <p>Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras</p> | <p>La Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras se reemplaza por el siguiente texto:</p> <p>El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista. <p>El Contratista deberá, dentro de los 21 días posteriores a la Fecha de inicio, presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>El Contratista</p> <p>(i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad;</p> <p>(ii) capacitará adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el personal del contratista, el personal del Contratante y las comunidades afectadas; y</p> <p>(iii) exigirá que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables en El Salvador y los requisitos establecidos en los Requisitos del Contratante.</p> <p>El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.</p> <p>Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en los Requisitos del Contratante".</p> |
| <p>Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras</p> | <p>En la tercera línea del segundo párrafo antes de "4.17", agregar la palabra "Subcláusula".</p> |
| <p>Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos y Geológicos</p> | <p>El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:</p> <p>"Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante. El Contratista deberá:</p> <p>(c) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;</p> <p>(d) capacitar al personal relevante del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>hallazgos; y</p> <p>(e) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de los Requisitos del Contratante y las Leyes relevantes.”</p> |
| <p>Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean Subcontratistas)</p> | <p>Agregan las siguientes Subcláusulas:</p> <p>4.24.1 Trabajo forzoso El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de trata de personas, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.2 Trabajo infantil El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.</p> <p>4.24.3 Problemas graves de seguridad El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.4, 4.8 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que introduzcan procedimientos y medidas de mitigación para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>riesgos.</p> <p>4.24.4 Obtención de materiales provenientes de recursos naturales en relación con el proveedor</p> <p>El Contratista deberá obtener materiales provenientes de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la recolección no sostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.</p> <p>Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son no afecta significativamente los hábitats.</p> |
| <p>Subcláusula 4.25 Normas de Conducta</p> | <p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>El Contratista tendrá Normas de Conducta para el Personal del Contratista.</p> <p>El Contratista se asegurará de que el cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de estas Normas de Conducta, escrito en un idioma comprensible para esa persona, y buscará obtener la firma de esa persona acusando recibo de las mismas.</p> <p>El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.</p> |
| <p>Subcláusula 4.26 Hitos</p> | <p>Se agrega la siguiente Subcláusula:</p> <p>Si no se especifican Hitos en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.</p> <p>El Contratista finalizará los trabajos de cada Hito (incluido todo</p> |

el trabajo que se establece en los Requisitos del Contratante como requerido para que el Hito se considere finalizado) dentro del tiempo para la finalización del hito, como se indica en los Datos del Contrato, calculado a partir de la Fecha de Inicio.

El Contratista incluirá, en el programa inicial y en cada programa revisado, bajo el subpárrafo (a) de la Subcláusula 8.3 [*Programa*], el plazo para completar cada Hito. El subpárrafo (d) de la Subcláusula 8.4 [*Alerta Temprana*] y la Subcláusula 8.5 [*Ampliación del Plazo de Finalización*] se aplicarán a cada hito, de modo que el "plazo para la finalización" de la Subcláusula 8.5 se leerá como el plazo para completar un Hito bajo esta Subcláusula.

El Contratista puede solicitar, mediante Notificación al Ingeniero, un Certificado de Hito no antes de 14 días antes de que los trabajos de un Hito, en opinión del Contratista, estén finalizados. El Ingeniero deberá, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Notificación del Contratista:

- (a) emitir el Certificado de Hito al Contratista, indicando la fecha en que se finalizaron los trabajos de un Hito de conformidad con el Contrato, excepto por cualquier trabajo pendiente menor y defectos (como se indicará en el Certificado de Hito); o
- (b) rechazar la solicitud, exponiendo los motivos y especificando el trabajo que debe realizarse y los defectos que el Contratista debe corregir para permitir la emisión del Certificado de Hito.

El Contratista deberá finalizar el trabajo mencionado en el subpárrafo (b) de esta Subcláusula antes de emitir una Notificación de solicitud adicional en virtud de esta Subcláusula.

Si el Ingeniero no emite el Certificado de Hito o rechaza la solicitud del Contratista dentro del período anterior de 28 días, y si los trabajos de un Hito se completan de conformidad con el Contrato, se considerará que el Certificado de Hito se emitió en la fecha que es 14 días después de la fecha indicada en la Notificación de solicitud del Contratista.

Si la indemnización por atraso de un hito se indica en los Datos del Contrato, y si el Contratista no completa los trabajos del Hito dentro del plazo para completar el hito (con cualquier

| | |
|---|---|
| | <p>extensión bajo esta Subcláusula):</p> <p>(i) el Contratista deberá, sujeto a la Subcláusula 20.1 [Reclamos], pagar la indemnización por demora al Contratante por este incumplimiento;</p> <p>(ii) dicha indemnización por demora serán la cantidad indicada en los Datos del Contrato, por cada día que transcurrirá entre el momento de finalización del Hito (con cualquier extensión bajo esta Subcláusula) y la fecha indicada en el Certificado de Hito;</p> <p>(iii) la cantidad total de indemnización por demora para todos los Hitos no excederá la cantidad máxima establecida en los Datos del Contrato (esto no limitará la responsabilidad del Contratista por daños por demora en caso de fraude, negligencia grave, incumplimiento deliberado o mala conducta imprudente por parte del Contratista).</p> |
| <p>Subcláusula 5.2.2 Revision del Ingeniero</p> | <p>“Periodo de Revisión” significa el periodo establecido en Seccion VI, numeral 9, Documentos del Contratista.</p> |
| <p>Subcláusula 5.4 Normas Técnicas y Reglamentos</p> | <p>Lo siguiente se agrega como un segundo párrafo:</p> <p>"Si así se indica en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá:</p> <p>(a) tener en cuenta las consideraciones de cambio climático en el diseño de elementos estructurales de las Obras y nuevos edificios, si los hubiera; y</p> <p>(b) aplicar el concepto de acceso universal al diseño y construcción de estructuras y edificios nuevos, si los hubiera (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias).</p> |
| <p>Subcláusula 5.6 Documentos As-Built</p> | <p>Se agrega el siguiente texto:</p> <p>“Los planos as-built a entregar incluirán los modelos empleados con la metodología BIM ajustados y todos los datos integrados al mismo.”</p> |
| <p>Subcláusula 5.7 Manuales de Operación y Mantenimiento.</p> | <p>Se amplía de la siguiente forma:</p> <p>El contratista deberá presentar al Ingeniero, un programa de Mantenimiento Preventivo para el Equipo Propio del Inmueble y el Equipo Médico, detallando las fechas en que se prestará el mantenimiento según los requerimientos establecidos en</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Sección VI, Anexo 12 y 13. Este mantenimiento debe estar incluido en los costos del Contratista como parte de su oferta financiera.</p> |
| <p>Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra</p> | <p>La Sub-Cláusula 6.1 se reemplaza con el siguiente texto:</p> <p>“6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra</p> <p>Salvo disposición en sentido diferente en las Especificaciones, el Contratista deberá encargarse de contratar a todo el personal y la mano de obra, de origen nacional o de otra procedencia, así como de su remuneración, alimentación, transporte, y cuando corresponda, alojamiento.</p> <p>El contratista será responsable de obtener los permisos necesarios de trabajo u otros solicitados por las leyes del contratante para personal extranjero.</p> <p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en los Requisitos del Contratante; y también incluirá las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en la Subcláusula 4.25. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.</p> <p>Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país”.</p> |
| <p>Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales</p> | <p>Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:</p> <p>"El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:</p> <p>(a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las Leyes aplicables en El Salvador, o según lo establecido en los Requisitos del Contratante; y</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>(b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo las Leyes del País por el momento en vigor.</p> <p>El Contratista ejecutará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las Leyes le impongan.</p> <p>Cuando así lo exijan las Leyes aplicables en El Salvador o según lo establecido en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista un aviso por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo ".</p> |
| <p>Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo</p> | <p>Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:</p> <p>El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables en El Salvador, o según lo establecido en los Requisitos del Contratante.</p> |
| <p>Subcláusula 6.6 Alojamiento para el Personal y Mano de Obra</p> | <p>Lo siguiente se inserta al final del primer párrafo:</p> <p>"El Contratista se asegurará de que dichas instalaciones de alojamiento y bienestar cumplan con los requisitos del manual de salud y seguridad".</p> <p>Lo siguiente se agrega como el último párrafo:</p> <p>Si se establece en los Requisitos del Contratante, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante según lo establecido en los Requisitos del Contratante.</p> |
| <p>Subcláusula 6.7</p> | <p>En el segundo párrafo, reemplazar "El Contratista" con "Salvo</p> |

Seguridad y Salud del Personal

que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante, el Contratista ... "

Se incluye como letra c) El Contratista deberá proveer de las instalaciones sanitarias adecuadas (Servicios Sanitarios y duchas) para el personal de campo y para el personal de oficina y espacios adecuados para que el personal de campo pueda consumir sus alimentos (comedor) y asegurar el resguardo de sus pertenencias. Además deberá dotar a su personal el servicio de agua potable apta para consumo humano.

Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula:

“El Contratista mantendrá registros sobre la salud, la seguridad y el bienestar de las personas y los daños a la propiedad. Cuando dichos requisitos se establecen en los Requisitos del Contratante, el contenido de los registros debe estar de acuerdo con esos requisitos.

Enfermedades o infecciones de transmisión sexual (ITS): el Contratista tomará medidas para minimizar el riesgo de transmisión de ITS (especialmente el virus del VIH) dengue, zika y chikungunya entre el Personal del Contratista y la comunidad local.

El Contratista a lo largo del Contrato (incluido el Período de Notificación de Defectos): (i) realizará campañas de Información, Educación y Comunicación (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal del Lugar de las Obras y las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos Subcontratistas y cualquier otro empleado del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras de las Obras para actividades de construcción), sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular peligros e impacto, y el comportamiento de evitación apropiado con respecto a las Enfermedades de Transmisión Sexual (STD) - o Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en general y VIH / SIDA en particular; (ii) proporcionar condones masculinos o femeninos para todo el personal y el trabajo del Lugar de las Obras, según corresponda; y (iii) proporcionar pruebas de detección de ITS y VIH / SIDA, diagnóstico, asesoría y derivación a un programa nacional dedicado de ITS y VIH / SIDA, (a menos que se acuerde lo contrario) de todo el

| | |
|---|---|
| | <p>personal y el trabajo del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista deberá detallar (dentro del manual de salud y seguridad (requerido en la Subcláusula 4.8), las medidas que tomará para minimizar el riesgo, el costo de las medidas y el mecanismo para la entrega de las medidas. A menos que se indique lo contrario en el Especificación, como mínimo, las medidas deben incluir propuestas para (i) promover el diagnóstico temprano y ayudar a las personas afectadas, (ii) realizar campañas de información, educación y comunicación (IEC) al personal del contratista, el personal del Contratante y (iii) proporcionar medidas de prevención.</p> <p>Para cada componente, el programa detallará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación relacionada propuesta y también incluirá la provisión de una estimación de costos detallada con la documentación de respaldo”.</p> |
| <p>Subcláusula 6.9 Personal del Contratista</p> | <p>La Subcláusula se sustituye por:</p> <p>“El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.</p> <p>El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se elimine) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si corresponde), que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta (ASSS) (por ejemplo, propagación de |

| | |
|--|---|
| | <p>enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género (VBG), explotación o abuso sexual, actividades o delitos ilícitos).</p> <p>Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si existe), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>].</p> <p>Sujeto a los requisitos de la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y sin perjuicio de cualquier requisito del Ingeniero para destituir o para que se destituya cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá que se expulse (o hacer que se expulse) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) arriba.</p> |
| <p>Subcláusula 6.12 Personal Clave</p> | <p>Se inserta al final del primer párrafo:</p> <p>“El Personal del Contratista incluye el Personal Clave. Si el Contratista tiene la intención de reemplazar a un Personal Clave, el Contratista deberá notificar al Ingeniero, al menos 30 días antes de la fecha prevista para el reemplazo, el nombre, dirección, títulos académicos y experiencia pertinente del Personal Principal clave. El Personal propuesto deberá poseer competencias similares al que reemplace, según los criterios con los que este fue seleccionado en el proceso de evaluación; El Contratista no podrá, sin el previo consentimiento del Ingeniero, revocar el nombramiento del Personal Clave o nombrar un reemplazo.</p> <p>Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:</p> <p>“Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente para que esas personas desempeñen adecuadamente sus poderes, funciones y / o autoridad delegada”</p> |

| Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de Subcláusula 6.12 | |
|--|--|
| Subcláusula 6.13 Personal Extranjero | <p>El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables en El Salvador. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.</p> <p>El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.</p> |
| Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos | El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste. |
| Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua | Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista. |
| Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos | El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS. |
| Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas | Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. |
| Subcláusula 6.18 Armas y Municiones | El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga. |

| | |
|--|---|
| <p>Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas</p> | <p>El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.</p> |
| <p>Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio</p> | <p>El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.</p> |
| <p>Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio</p> | <p>El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.</p> <p>El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.</p> |
| <p>Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial</p> | <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud o el físico del niño, para su desarrollo mental, espiritual, moral o social.</p> <p>El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.</p> <p>El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;(d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, altas o bajas temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o(e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante. |
| Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores | <p>El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista</i>].</p> |
| Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores | <p>En los países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formarse y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección sin interferencia y para negociar colectivamente, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes restringen sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista habilitará medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo.</p> <p>En cualquiera de los casos descritos anteriormente, y donde las leyes laborales pertinentes son silenciosas, el Contratista no desalentará al Personal del Contratista de formar o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección o de negociar colectivamente y no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participe, o buscar participar, en tales organizaciones y negociar colectivamente. El Contratista colaborará con dichos representantes de los trabajadores. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</p> | <p>El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.</p> <p>Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección en el pasado para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como las personas con discapacidades.</p> |
| <p>Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista</p> | <p>El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista plantee inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.</p> <p>Se deberá informar al personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista.</p> <p>El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para los trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.</p> |
| <p>Subcláusula 6.27 Capacitación del Personal del Contratista</p> | <p>El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ASSS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS y la capacitación en salud y seguridad a</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>que se refiere la Subcláusula 4.8.</p> <p>Según lo establecido en los Requisitos del Contratante o según lo instruido por el Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista relevante sea capacitado en aspectos ASSS del Contrato por parte del Personal del Contratante.</p> <p>El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Contratista.</p> |
| Subcláusula 7.3 Inspección | <p>Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después del "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"</p> <p>Lo siguiente se agrega como (b) (iv): "(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y"</p> |
| Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales | <p>El primer párrafo se inicia con las palabras: "Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,..."</p> |
| Subcláusula 7.9 Elegibilidad de los Bienes | <p>Añadir nueva cláusula:</p> <p>"Todas las mercancías tendrán su origen en los países elegibles según lo define el Banco.</p> <p>Las mercancías serán transportadas por los transportistas desde estos países elegibles, a menos que el Contratante otorgue una excepción por escrito sobre la base de posibles costos excesivos o retrasos. Los aseguradores y banqueros de los países de origen elegibles prestarán servicios de garantía, seguros y servicios bancarios."</p> |
| Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras | <p>La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: El contrato tendrá una orden de inicio (considerar el plazo establecido en la Sub-Clausula 2.1 de la parte A "Datos del Contrato"), para la Etapa de diseño; una vez concluida esta Etapa se emitirá Orden de Inicio para la Etapa de Construcción de la Obra previo al cumplimiento de la verificación de las siguientes condiciones:</p> <p>(a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>(b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [<i>Financiación del Contratante</i>]);</p> <p>(c) sujeto a lo dispuesto respecto a la Subcláusula 2.1 [<i>Derecho de Acceso al Lugar de las Obras</i>] en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [<i>Cumplimiento de la Legislación</i>] para el inicio de las Obras; y</p> <p>(d) recibo por el Contratista del Pago Anticipado según la Subcláusula 14.2 [<i>Pago Anticipado</i>] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente;</p> <p>(e) nombramiento del DAAB.</p> <p>Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio, y luego procederá con las Obras en forma expedita y sin demora.”</p> |
| <p>Sub-Claúsula 8.2 Plazo para la Finalizacion</p> | <p>Plazo para la finalización:</p> <p>El plazo para la Fase 1 de diseño es de: 270 días (incluidos tiempos de revisión de los entregables)</p> <p>El Contratista debera presentar en una programacion de obra final de las actividades y sub-actividades previo al inicio de la etapa de construcción, la cual sera el insumo para las estimaciones de pagos.</p> <p>El plazo para la Fase 2 de construcción de las obras es de: 540 días;</p> <p>El plazo máximo para la recepción preliminar después de terminado el plazo de construcción: 30 días;</p> <p>El tiempo máximo para superación de observaciones, una vez recibidas las obras es de: 30 días.</p> |
| <p>Sub-Claúsula 8.3 Programa</p> | <p>Se amplia de la siguiente forma:</p> <p>Una vez aprobado el Diseño Final y previo al Inicio de la Etapa de Ejecución de las Obras, el Contratista deberá presentar un Programa de Trabajo actualizado, sin sobrepasar los tiempos de ejecución definidos en el contrato, este programa servirá para</p> |

| | |
|---|--|
| | medir el avance de las obras a lo largo del proceso de Construcción. |
| Sub-Claúsula 8.5 Ampliación del Plazo para la finalización | <p>El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor la cual no implicara aumento en el monto del contrato, como:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, o de su transporte.2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la media prevista por el Servicio Meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.3. Las órdenes impartidas por el Ingeniero en coordinación con el representante del Contratante que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista. <p>Para tener derecho a la prórroga del plazo de la ejecución de la obra, el Contratista deberá hacer la solicitud correspondiente ante el Ingeniero y el Representante del Contratante, dicha solicitud deberá contener un informe que incluya las causas de la prórroga, justificando el plazo; deberá presentarse con una fecha límite de veinte (20) días previos a la finalización del plazo contractual.</p> <p>Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de una opinión técnica completa elaborada por el Ingeniero, que respalde todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por el Ingeniero con el visto bueno del Representante del Contratante.</p> <p>Nota: El Contratista asumirá los honorarios correspondientes al tiempo trabajado por el Ingeniero por atrasos imputables al Contratista, cuyo monto será retenido por el contratante de las estimaciones que presente a cobro, para ser pagadas por el contratante a nombre del Contratista al Ingeniero.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>Sub-Claúsula 10.2 Recepcion de partes de las obras</p> | <p>Se amplia de la siguiente forma: Se realizarán recepciones parciales de las obras, según las etapas indicadas por el contratista en la “Lista de Actividades; sin embargo, el Plazo para notificación de defectos empezará a contar una vez sea emitida el acta de Recepción Final de una parte o de la totalidad de las Obras</p> |
| <p>Sub-Claúsula 11.1 Terminacion de Trabajos Pendientes y Reparacion de Defectos</p> | <p>Se amplia de la siguiente forma: Una vez finalizada la totalidad de las obras y estas hayan recibido el “certificado de recepción de las partes”, se realizará la Recepción Preliminar de las obras, indicando al Contratista las observaciones a subsanar en un plazo no mayor de 30 días; una vez subsanadas dichas observaciones, y el Contratista así lo solicite, el ingeniero elaborará un Certificado de Cumplimiento (Sub cláusula 11.9), a partir de esta fecha iniciará el periodo de notificación de defectos y entrará en vigencia la garantía de buena obra.</p> <p>(a) Garantía/Fianza de Buena Obra: El Contratista garantizará la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá presentarse en el MINSAL/UGP dentro de los quince (15) días posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al certificado de cumplimiento final que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de 730 días contados a partir de dicha fecha.</p> <p>(b) Garantía/Fianza de los bienes y servicios conexos: Dentro de un máximo de 10 días siguientes a la emisión del certificado de cumplimiento final de las obras, el contratista deberá presentar una garantía de los bienes y servicios conexos, equivalente al 10% del Monto total del equipamiento médico contratado. Esta Garantía deberá mantener su vigencia por 24 meses contados a partir a la emisión del certificado de cumplimiento final de las obras, objeto del presente Contrato, y deberá garantizar el buen funcionamiento de los bienes y la entrega de los servicios conexos del presente Contrato.</p> <p>Las Garantías/Fianzas, deberán ser extendidas a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Si la Institución Financiera o bancaria que emite la Garantía está localizada fuera de El Salvador, esta deberá contar con corresponsalía establecida en la República de El Salvador, que permita hacer efectiva la Garantía.</p> |
| <p>Subcláusula 11.3 Ampliación del Periodo de Notificación de Defectos</p> | <p>Se amplía el primer párrafo de la siguiente forma: Sin embargo, ningún período de Notificación de Defectos podrá ampliarse por más de dos años de realizada la Recepción Final de las Obras.</p> |
| <p>Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso tras la Recepción</p> | <p>En el segundo párrafo, "Cada vez que el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el Período de Notificación de Defectos pertinente:" se reemplaza con:</p> <p>"Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Cumplimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:"</p> |
| <p>Subcláusula 11.9 Certificado de Cumplimiento</p> | <p>Certificado de Cumplimiento o Acta de Recepción Final</p> <p>Se amplía de la siguiente forma:</p> <p>El Contratista garantizará la obra ejecutada, para lo cual entregará una garantía de buena obra por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá presentarse en la ACP-UGP dentro de los quince (15) días posteriores de la fecha en que la obra haya sido recibida a entera satisfacción, de acuerdo al Certificado de Cumplimiento Final, y estará vigente durante el plazo de 730 días contados a partir de dicha fecha.</p> <p>La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador</p> <p>El plazo de responsabilidad contado a partir de la Recepción Definitiva es:</p> <p>(a) 10 años en caso de fallas o defectos estructurales; (b) 5 años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones; (c) 3 años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y (d) 5 años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados supra.</p> |
| <p>Subcláusula 12.1</p> | <p>Referirse al Anexo 5 de la sección VI de las bases de licitación</p> |

| | |
|---|---|
| Procedimiento para la realización de Pruebas tras la Terminación | publica |
| Subcláusula 12.2 Pruebas Demoradas | Se aclara que el encargado de verificar la realización de las pruebas finales es responsabilidad del Ingeniero y no del Cliente, por lo tanto la ausencia de este no es condicionante para detener la ejecución de las pruebas finales, ni para generar sobrecostos |
| Subcláusula 13.3.1 Variación por Instrucción | La Subcláusula 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de ASSS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo” |
| Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo: “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3. |
| Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en las Leyes | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula: "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]." |
| Subcláusula 13.7 Ajustes por Cambios en el Costo | En el cuarto párrafo: - al final del inciso (ii), eliminar "(con detalles de soporte detallados)" - al final de este cuarto párrafo, agregue "(con detalles de soporte detallados)". El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula: “Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a |

| | |
|--|--|
| | <p>una ampliación del plazo si la demora relevante ya se ha tenido en cuenta en la determinación de una ampliación de plazo anterior y dicho Costo no se pagará por separado si el mismo ya ha sido tomado en cuenta en la indexación de conformidad con los Datos de Ajuste bajo las disposiciones de la Subcláusula 13.7 <i>[Ajustes por Cambios en el Costo]</i> ".</p> |
| Subcláusula 14.1 Precio Contractual | <p><i>[De conformidad con la Subcláusula 14.1, el Precio Contractual es un monto global sujeto a ajustes de acuerdo con el Contrato. Si el pago de cualquier parte de las Obras se realiza sobre la base de la medición, esa parte debe definirse en el Contrato y se puede agregar el siguiente texto:]</i></p> <p>"Se aclara que la cifra global del Monto Contractual aceptado se pagará de conformidad a lo establecido en el Anexo de Procedimiento de Pago que forma parte integral de este convenio."</p> <p>La Fase 2 construcción se pagara de conformidad a las estimaciones mensuales, de acuerdo al avance de las actividades principales detalladas en el Cronograma de Ejecución de las Obras, aprobado por el Ingeniero y acordadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de los documentos que sea elaborada la estimación de obra realmente ejecutada.</p> <p>Siempre que el Ingeniero requiera que se mida cualquier parte de las Obras en el Lugar de las Obras, deberá enviar una Notificación al Contratista con anticipación de al menos 7 días, de la parte que se medirá en la fecha y el punto del Lugar de las Obras en el que se realizará la medición. A menos que se acuerde de otra manera con el Contratista, la medición en el Lugar de las Obras se realizará en esta fecha y el Representante del Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero y tratar de llegar a un acuerdo sobre la medición, y(b) proporcionar cualquier información solicitada por el Ingeniero. <p>Si el Contratista no asiste o no envía un representante a la hora y el lugar indicados en la Notificación del Ingeniero (o de otra manera acordada con el Contratista), la medición realizada por (o en nombre de) el Ingeniero se considerará realizada en la presencia del Contratista y que el Contratista ha aceptado la</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>medición como exacta.</p> <p>Cualquier parte de las Obras permanentes que se va a medir a partir de los registros se identificará en los Requisitos del Contratante y, salvo que se indique de otra forma en el Contrato, dichos registros serán preparados por el Ingeniero. Siempre que el Ingeniero haya preparado los registros de dicha parte, deberá enviar una Notificación al Contratista de con un anticipación de al menos de 7 días, indicando la fecha y el lugar en el que el Representante del Contratista deberá asistir para examinar y acordar los registros del Ingeniero. Si el Contratista la Notificación del Ingeniero (o de otro modo acordado con el Contratista se considerará que el Contratista ha aceptado los registros como exactos.</p> <p>Si, para cualquier parte de las Obras, el Contratista asiste a la medición en el Lugar de las Obras o examina los registros de medición (según sea el caso) pero el Ingeniero y el Contratista no pueden acordar la medición, entonces el Contratista deberá enviar una Notificación al Ingeniero indicando las razones por las cuales el Contratista considera que la medición en el Lugar de las Obras o los registros son inexactos. Si el Contratista no entrega dicha Notificación al Ingeniero dentro de los 14 días posteriores a la asistencia a la medición en el Lugar de las Obras o al examen de los registros de medición, se considerará que el Contratista ha aceptado la medición como exacta.</p> <p>Después de recibir una Notificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula, a menos que en ese momento dicha medida ya esté sujeta al tercer párrafo de la Subcláusula 13.3.1 [<i>Variación por Instrucción</i>], el Ingeniero deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) proceder bajo la Subcláusula 3.7 [<i>Acuerdo o Determinación</i>] para acordar o determinar la medición; y(b) a los efectos de la Subcláusula 3.7.3 [<i>Límites de Plazo</i>], la fecha en que el Ingeniero recibe la Notificación del Contratista será la fecha de inicio del límite de plazo para el acuerdo de la Subcláusula 3.7.3. <p>Hasta el momento en que se acuerde o determine la medición, el Ingeniero evaluará una medición provisional a los efectos de los Certificados de Pago a Cuenta ".</p> |
| Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo | El primer párrafo se sustituye por: |

| | |
|--|--|
| | <p>“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo tanto para la Fase 1 y 2 , en montos y monedas igual al monto total del pago anticipado y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero.</p> <p>Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)".</p> <p>Las Garantías de pago anticipado serán presentadas de acuerdo al detalle siguiente:</p> <p>Veinte por ciento (20%) del monto total de la Etapa de Diseño del Contrato.</p> <p>Veinte por ciento (20%) del monto total de la Etapa de Construcción del Contrato.</p> <p>El pago del Anticipo para cada una de las etapas (Diseño y Construcción) se realizará contra entrega del Plan de Inversión de Anticipo y Aprobación de la Garantía de Anticipo por el 100% de su valor, consistente en Garantía Bancaria Incondicional o Fianza, y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado, el anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p> <p>La Garantía Bancaria o Fianza por Anticipo será presentada a mas tardar 15 días calendario después de la fecha de distribución del contrato (Fase 1), y 10 días después de entrega de la orden de inicio Fase 2 y deberá ser emitida por una entidad financiera de El Salvador o del país del contratante con un corresponsal en El Salvador, de modo que la garantía pueda ser ejecutada localmente y que cumpla las características de renovable, irrevocable y ejecución inmediata cumpliendo los requisitos y previsiones establecidas en la normativa de la República de El Salvador.</p> |
| <p>Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos Provisionales</p> | <p>Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [<i>Acuerdo o Determinación</i>]: "cualquier reembolso debido al Contratista bajo el Convenio DAAB (Apéndice a las Condiciones Generales DAAB).</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Solicitud de Certificaciones de Pago a Cuenta: La Etapa de Diseño será Cancelada de acuerdo a la lista de entregables presentada en la sección VI Etapa de Diseño; una vez emitido el Certificado de Recepción por parte del Ingeniero para cada producto indicado.</p> <p>Relación Valorada es equivalente a Estimación de Obra.</p> <p>Para el caso de la obra, el Contratante pagará al Contratista el monto calculado mediante estimaciones mensuales, conforme al porcentaje de Avance del trabajo ejecutado de acuerdo a la Lista de Actividades ajustada y aprobada en el Diseño Final.</p> <p>El contratista presentará de forma mensual, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del periodo, la estimación del porcentaje de los trabajos ejecutados para aprobación del Ingeniero, quien podrá aprobar o rechazar dicha estimación.</p> <p>Las estimaciones para tramite de pago deberán estar firmadas por el Contratista, el ingeniero y el Representante del Contratante; estas deberán ser preparadas incluyendo la amortización del anticipo y las retenciones correspondientes.</p> <p>Se aclara que se deberán presentar 4 ejemplares de la Relación Valorada impresas y dos en formato digital</p> |
| <p>Subcláusula 14.4 Anexo de Pagos</p> | <p>Se aclara que el contratista realizará los pagos de conformidad a lo establecido en el ANEXO DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO que forma parte integral de este contrato.</p> |
| <p>Subcláusula 14.6.2 Retención (de cantidades) en CPC</p> | <p>Se suprime "y / o" del subpárrafo (b). Lo siguiente se agrega al tercer párrafo como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):</p> <p>(c) si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de ASSS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente:</p> <p>(i) incumplimiento de los requisitos ASSS descritos en los Requisitos del Contratante que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo</p> |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;</p> <p>(ii) no revisar regularmente C-PGAS y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes ASSS, o riesgos o impactos anticipados;</p> <p>(iii) incumplimiento en la implementación del C-PGAS, por ejemplo, incumplimiento en el requisito de proporcionar capacitación o sensibilización;</p> <p>(iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;</p> <p>(v) no enviar el (los) informe (s) ASSS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna;</p> <p>(vi) falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).</p> <p>(vii) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).</p> <p>(viii) Falta de implementación del Plan de Gestión Ambiental solicitado por el MARN</p> |
| <p>Subcláusula 14.7 Pagos</p> | <p>Al final del subpárrafo (b): “y” se reemplaza con “o” y se inserta lo siguiente como (iii):</p> <p>"(iii) en un momento en que se suspende el préstamo del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"</p> <p>Al final del subpárrafo (c): “.” se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>"o, en un momento en que el préstamo del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista) se suspende el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución del Contratista</i>]".</p> <p>Los pagos se realizarán de conformidad al ANEXO DE PROCEDIMIENTOS DE PAGO</p> <p>El monto certificado en la Certificación de Liquidación Definitiva y el Contratista haya presentado la Garantía de Buena Obra y esta haya sido aprobada por el Contratante</p> |
| Subcláusula 14.9 Pago de las Retenciones | <p>El pago de las retenciones por la entrega del monto del Anticipo se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Fase 1 Diseño: proporcional al pago de los 4 productos entregables.</p> <p>Fase 2 construcción: proporcional al pago de cada estimación.</p> |
| Subcláusula 14.12 Finiquito | <p>En el primer párrafo, reemplazar "Subcláusula 21.6 [<i>Arbitraje</i>]" con "Cláusula 21 [<i>Disputas y Arbitraje</i>]".</p> |
| Subcláusula 14.13 Emisión del Certificado de Pago Final (CPF) | <p>Se agrega lo siguiente: El Certificado de Liquidación Definitiva deberá ser requisito para trámite de pago final al Contratista</p> |
| Subcláusula 14.15 Divisas de Pago | <p>A lo largo de la Subcláusula 14.15, "Datos del Contrato" se reemplaza por: "Anexo de Monedas de Pago".</p> |
| Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección | <p>En (b) eliminar de "y; reemplazar en (c). "." por: "; y", y añadir como (d):</p> <p>"(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de corrección".</p> <p>En el tercer párrafo, "responderá inmediatamente" se reemplazará por: "responderá dentro del plazo especificado en (d)". Además, en el tercer párrafo, "para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Corrección" se sustituye por: "para cumplir con el plazo especificado en (c)".</p> |
| Subcláusula 15.2.1 Notificación | <p>El subpárrafo (h) se reemplaza por: "(h) se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los Procedimientos de Sanciones del Banco que se ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Subcláusula 1.18</p> |

| | |
|---|---|
| | <i>[Prácticas Prohibidas]</i> en la competencia por o en la ejecución del Contrato. |
| Subcláusula 16.1 Suspensión por el Contratista | <p>El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:</p> <p>“No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no menos de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”</p> |
| Subcláusula 16.2.1 Notificación | <p>El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.</p> <p>Al final del inciso (i): “; o "se reemplaza con:". "</p> <p>El subpárrafo (f) se sustituye por:</p> <p>"(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista", las cuales serán determinadas por el Ingeniero FIDIC, las cuales se pueden derivar por casos de fuerza mayor.</p> <p>Letra (a) No Aplica</p> |
| Subcláusula 16.2.2 Resolución | <p>Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:</p> <p>En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación".</p> |
| Subcláusula 16.3 | <i>[Si el Contratante ha puesto a disposición del Contratista</i> |

| | |
|---|---|
| <p>Obligaciones del Contratista tras la Resolución</p> | <p><i>cualquier Material suministrado y / o Equipo del Contratante de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluye lo siguiente:]</i></p> <p>"y" se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:</p> <p>(c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6 [<i>Materiales suministrados por el Contratante y Equipo del Contratante</i>]; y</p> <p>(d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras".</p> |
| <p>Subcláusula 17.1 Responsabilidad del Cuidado de las Obras</p> | <p>En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace "Fecha de finalización de las Obras" por "emisión del Certificado de Recepción de las Obras".</p> <p>Se aclara que el constratista será responsable del mantenimiento de la obra de conformidad al anexo 13 de las sección VI. de las bases de licitación.</p> |
| <p>Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial</p> | <p>En la primera línea del segundo párrafo, reemplazar "notificación" con "una Notificación".</p> |
| <p>Subcláusula 17.7 Uso de las Instalaciones del Contratante</p> | <p>Se agrega una nueva Subcláusula:</p> <p>"El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallan en los Requisitos del Contratante, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).</p> <p>Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero".</p> |
| <p>Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales</p> | <p>El subpárrafo (c) se sustituye por:</p> <p>"Disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas";</p> |
| <p>Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional</p> | <p>Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el ".":</p> <p>“, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”</p> |
| <p>Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional</p> | <p>En el subpárrafo (c), se inserta "y necesariamente" después de "haya sido razonablemente”.</p> |
| <p>Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros</p> | <p>El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:</p> <p>“Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”</p> |
| <p>Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista</p> | <p>El contratista podrá contratar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluido, pero no de manera exclusiva, el seguro mencionado en la cláusula 19.2.1 Parte A “Datos del Contrato) con aseguradoras provenientes de cualquier país elegible”</p> <p>“El contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño/ proyectos de obras. Este seguro deberá tener una cobertura mínima no inferior al monto especificado en los datos del contrato.</p> <p>El contratista deberá realizar los esfuerzos necesarios para mantener este seguro de indemnización profesional plenamente vigente y efectivo hasta la entrega del Certificado de Cumplimiento.</p> <p>El contratista se compromete a notificar inmediatamente al contratante sobre cualquier dificultad en la prórroga, renovación o rehabilitación de este seguro.</p> |
| <p>Subcláusula 19.2.3 Responsabilidad por</p> | <p>En la primera línea del primer párrafo, reemplazar "la parte de las Obras Permanentes bajo la Subcláusula 4.1 [<i>Obligaciones</i></p> |

| | |
|--|--|
| incumplimiento del deber profesional | <i>Generales del Contratista</i>], y / o cualquier otro diseño bajo el Contrato" con "las Obras Permanentes". |
| Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados | El segundo párrafo se reemplaza con: "El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados bajo la póliza de seguro, contra la responsabilidad por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamos en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante". |
| Subcláusula 19.2.7 Seguro de Diseño | Se agrega una nueva Subcláusula: "El Contratista deberá suscribirse a un seguro de indemnización profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño de las Obras. Este seguro deberá en la medida especificada y / o la cantidad indicada en los Datos del Contrato. El Contratista mantendrá este seguro de indemnización profesional con plena vigencia y efecto hasta la fecha mostrada en los Datos del Contrato. El Contratista se compromete a notificar al Contratante de inmediato cualquier dificultad para extender, renovar o restablecer este seguro". |
| Subcláusula 20.1 Reclamos | En (a): "cualquier pago adicional" se sustituye por "pago". |
| Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF) | El primer párrafo se sustituye por: "Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:" |
| Subcláusula 21.1 Establecimiento de la DAAB | En el segundo párrafo, al final de la primera oración después de eliminar: ".", Se agrega lo siguiente: ", cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo DAAB." Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: "Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros de DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o |

| | |
|---|---|
| | el Contratista". |
| Subcláusula 21.2 Falta de Acuerdo en el Nombramiento del Miembro o Miembros del DAAB | En ambos (a) y (b): las palabras “en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [<i>Establecimiento del DAAB</i>]” se reemplazan con “dentro de plazo de 42 días desde la fecha de la firma del contrato por las dos Partes”. |
| Subcláusula 21.6 Arbitraje | En el primer párrafo, eliminar a partir de: "arbitraje internacional" hasta el final de (c), y sustituir por lo siguiente: “El Arbitraje se realizará de la siguiente manera: (a) si el Contrato es con contratistas extranjeros, a menos que se especifique lo contrario en los Datos del Contrato: mediante arbitraje internacional de acuerdo con los procedimientos administrados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y conducidos bajo las Reglas de Arbitraje de ICC; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje. El lugar de arbitraje será la ubicación neutral especificada en los Datos del Contrato; y el arbitraje se llevará a cabo en el idioma para las comunicaciones definido en la Subcláusula 1.4 [<i>Legislación e Idioma</i>]; (b) si el Contrato es con contratistas nacionales: mediante arbitraje con los procedimientos se llevará a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante”. |
| Anexo – Condiciones Generales de DAAB | |
| Título | Reemplazar “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación e Disputas” por “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB” |
| 1. Definiciones | Subcláusula 1.2 Tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB". Subcláusula 1.3 <ul style="list-style-type: none"> • En la primera línea, "Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Disputas" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por: "Acuerdo DAAB " es como se define en el Contrato y es". • - En la primera línea del subpárrafo (c), “Acuerdo DAA” se reemplaza por “Acuerdo DAAB” • - En el subpárrafo (c) (ii), reemplace "<i>chairman</i>" por "<i>chairperson</i>". La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeraron:</p> <p>En las Subcláusulas 1.7 a 12: Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan por "Acuerdo DAAB"</p> <p>En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Empleador" se reemplaza por: "Representante del Contratista y representante autorizado del Empleador"</p> |
| 3. Garantías | <p>La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:</p> <p>"Al designar al miembro de DAAB, cada Parte confía en las representaciones del miembro de DAAB, que él / ella;</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; (b) tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de disputas, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en disputas relacionadas con la construcción; (c) ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; (d) tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; (e) tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; (f) está familiarizado con las formas de contrato publicadas por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de disputas contenidos en el mismo; y (g) habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)". |
| 7. Confidencialidad | <p>En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b).</p> <p>y se agregaron los siguientes subpárrafos:</p> <p>"(d) se proporciona al Banco"</p> |
| 9. Tarifas y Gastos | <p>En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase"</p> <p>En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda oración, respectivamente.</p> |
| 10. Renuncia y Resolución | <p>En la Subcláusula 10.3: "el Acuerdo DAA" se reemplaza por: "el Acuerdo DAAB de un miembro de DAAB".</p> |

| Anexo – Reglas de Procedimiento DAAB | |
|--|---|
| Regla 4.2 | En la cuarta línea, reemplazar “chairman” con “chairperson” |
| Regla 8.3 | En la sexta línea, reemplazar “chairman” con “chairperson” |
| Formulario del Acuerdo DAAB | |
| Todas las instancias que dicen “Acuerdo DAA” se reemplazan por “Acuerdo DAAB” y en C (b) reemplazar “chairman” con “chairperson” | |

ANEXO

Condiciones Generales del Acuerdo DAAB

corresponden a las Condiciones Generales de Acuerdo de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017 version en español

Reglas de Procedimiento DAAB

corresponden a las Reglas de Procedimiento de FIDIC Libro Amarillo, Segunda Edición 2017 version en español

Condiciones Particulares

Parte C – Medidas Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS)

Indicadores para los informes periódicos

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
 - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
 - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
 - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
 - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
 - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
 - i. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*
 - ii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por*

tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

- f. *Alojamiento de los trabajadores*
 - i. *Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
 - ii. *La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*
 - iii. *Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
- g. *HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
- h. *Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*
- i. *Capacitación:*
 - i. *Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
 - ii. *Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
 - iii. *Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
 - iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*
- j. *Supervisión Ambiental y social:*
 - i. *Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras;*
 - ii. *Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros*

- comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas, informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del Lugar de las Obras; y*
- iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del Lugar de las Obras.*
- k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
- i. Quejas laborales;*
 - ii. Quejas de la comunidad*
- l. Tráfico y vehículos / equipo:*
- i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
- i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
 - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

- iv. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del Lugar de las Obras (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
- v. *Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);*
- vi. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del Lugar de las Obras (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
- vii. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
- viii. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*
- n. *Cumplimiento:*
 - i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - ii. *Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - iii. *Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - v.. *Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Condiciones Particulares

Parte D – Normas de Conducta del Contratista

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL OFERENTE

Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:

- *informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS*
- *cualquier requerimiento específico de VBG/EAS*
- *condiciones de consentimiento / permiso (que son las condiciones del órgano regulador a la que están sujetos cualquier permiso o aprobación otorgada al proyecto)*
- *las normas requeridas, incluidas las Directrices ASSS del BID*
- *convenciones, estándares o tratados internacionales pertinentes, etc., las normas legales nacionales y/o requerimientos regulatorios y normas requeridas (cuando éstas representan normas más estrictas que las Directrices ASSS del BID)*
- *normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los trabajadores: Procesos y Normas (por ejemplo: IFC y BERD)*
- *normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*
- *Mecanismos de atención de quejas.*
- *Los tipos de problemas identificados podrían incluir riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. *La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.*

Los temas por tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre

condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)

3. El uso de sustancias ilegales
4. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
5. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
7. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
8. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
9. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
10. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
11. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
12. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
13. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido o desperdicio)
14. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
15. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y

- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

Condiciones Particulares

Parte E - Seguros

El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los seguros en los Términos u condiciones mínimas establecidas en este contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador. Para consultas remitirse al link de la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador: <https://ssf.gob.sv/aseguradoras/>

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- f) El Contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño / proyecto de las Obras. Este seguro deberá tener una cobertura mínima no inferior a: 3.000.000 (tres millones 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América.
- g) Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales 3% del valor del contrato
- h) Pérdida o daños a los Equipos 5% del valor del contrato.
- i) Pérdida o daños a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato 5% del valor del contrato.
- j) Para lesiones personales o muerte:
 - (i) De los empleados del Contratante: por el 3% del valor del contrato. *Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador.*
 - (ii) De otras personas: por el 3% del valor del contrato. *Según la norma de seguros vigente en la República de El Salvador.*
 - (iii) Seguro de Diseño por el 5% del valor total de la Fase 1 Diseño.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios de Contrato

| | |
|---|------------|
| Notificación de Intención de Adjudicación..... | 302 |
| Carta de Aceptación..... | 306 |
| Convenio Contractual..... | 307 |
| Anexo de Procedimientos de Pago..... | 309 |
| Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación..... | 312 |
| Procedimiento para las Órdenes de Modificación..... | 313 |
| Anexo A. Solicitud de Propuesta de Modificación..... | 314 |
| Anexo B. Estimación de la Propuesta de Modificación..... | 316 |
| Anexo C. Aceptación del Estimado | 318 |
| Anexo D. Propuesta de Modificación..... | 319 |
| Anexo E. Orden de Modificación | 322 |
| Anexo F. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente..... | 324 |
| Anexo G. Solicitud de Propuesta de Modificación | 326 |
| Anexo H. modificaciones a los Planes y gestión ASSS..... | 327 |
| Formulario del Certificado de Cumplimiento | 328 |
| Formulario del Certificado de Recepción..... | 329 |
| Garantía de Cumplimiento | 330 |
| Fianza de Cumplimiento | 332 |
| Garantía por Anticipo | 334 |

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre: *[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*

Dirección: *[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*

Precio del contrato: *[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

| Nombre del Oferente | Puntaje Técnico | Precio de la Oferta | Precio Evaluado de la Oferta | Puntaje combinado |
|----------------------------|--|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| <i>[ingrese el nombre]</i> | <i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i> | <i>[ingrese el precio de la Oferta]</i> | <i>[ingrese el precio evaluado]</i> | <i>[ingrese puntaje combinado]</i> |
| <i>[ingrese el nombre]</i> | <i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i> | <i>[ingrese el precio de la Oferta]</i> | <i>[ingrese el precio evaluado]</i> | <i>[ingrese puntaje combinado]</i> |
| <i>[ingrese el nombre]</i> | <i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i> | <i>[ingrese el precio de la Oferta]</i> | <i>[ingrese el precio evaluado]</i> | <i>[ingrese puntaje combinado]</i> |
| <i>[ingrese el nombre]</i> | <i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i> | <i>[ingrese el precio de la Oferta]</i> | <i>[ingrese el precio evaluado]</i> | <i>[ingrese puntaje combinado]</i> |
| <i>[ingrese el nombre]</i> | <i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i> | <i>[ingrese el precio de la Oferta]</i> | <i>[ingrese el precio evaluado]</i> | <i>[ingrese puntaje combinado]</i> |

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 41.1 en la evaluación de las ofertas o de conformidad con IAO 44.1 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de SDO y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carta de Aceptación

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

..... [fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratista]

Asunto: [Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . [indique la fecha] para la ejecución de [indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC], por el monto aceptado del Contrato equivalente a [indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda], con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, del documento de licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día. del mes de. de, entre *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y *[nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas *[nombre del Contrato]* y ha aceptado la Oferta del Contratista para el diseño, la ejecución y la terminación de esas Obras, para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar, y si corresponde, el servicio de operación de las Obras,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación de los diseños finales (o comunicación equivalente) que se incorporará al Convenio Contractual cuando se emita.
- (ii) Carta de Aceptación de la Oferta
- (iii) Carta de Oferta - Partes Técnica y Financiera (la última presentada si se aplicó en la evaluación el método Mejor Oferta Final o en la adjudicación final las Negociaciones)
- (iv) Enmiendas n.º _____(si las hubiera)
- (v) Condiciones Particulares del Contrato
- (vi) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
- (vii) Requisitos del Contratante
- (viii) Planos
- (ix) Lista de Actividades con Precio
- (x) *[Si corresponde: los Planes ASSS y Normas de Conducta ASSS]*
- (xi) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus

defectos de conformidad con los establecido en la subcláusula 11.1, Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio Contractual de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por: _____
En nombre y representación del
Contratante

Firmado por: _____
En nombre y representación del Contratista

Anexo de Procedimientos de Pago

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14.7 (Pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la suma global aceptada del Importe de Adjudicación de la manera y dentro de los plazos siguientes.

Los pagos se harán en las monedas en que el Oferente haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

CONDICIONES DE PAGO

PROCEDIMIENTOS DE PAGO

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14.7 (Pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la suma global aceptada del Importe de Adjudicación de la manera y dentro de los plazos siguientes.

Los pagos se harán en dólares de los Estados Unidos de América. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

1. EN CASO DE REQUERIR ANTICIPO

FASE 1 DISEÑO:

Para los pagos que se efectuarán durante la Fase 1, se pagará hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total contractual.

- i) Un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre la base del monto total de la Fase 1 diseño, se pagará posterior a la presentación del plan de inversión de anticipo y la aprobación de la garantía de anticipo de conformidad a la SECCIÓN VIII Condiciones Particulares del Contrato Parte B, Subcláusula 14.2.1 del Contrato.
- ii) El OCHENTA POR CIENTO (80%) restante, sobre la base del 5% de montón total de la Fase 1 diseño, contra los entregables de seguimiento detallados a continuación de acuerdo al porcentaje asignado para cada pago:

FASE DE DISEÑO DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES

| Porcentaje de pago* | N° | Descripción | Periodo ejecución (días calendario desde inicio del plazo de ejecución del contrato) | Fecha entrega (días calendario desde inicio del plazo de ejecución del contrato) | |
|---------------------|----|--|--|--|------|
| 20% | 1 | PLANTEAMIENTO PRELIMINAR DEL DISEÑO | | | |
| | | 1.1 | Plan de trabajo y alternativas propuestas | 1-30 | 30 |
| | | 1.2 | Estudios Preliminares | 1-45 | 45 |
| 30% | 2 | DISEÑO | | | |
| | | 2.1 | Anteproyecto | 46-105 | 105 |
| 40% | 3 | DISEÑO FINAL | | | |
| | | 3.1 | Diseño final | 106-180 | 180 |
| | | 3.2 | Especificaciones técnicas | 150-180 | |
| 10% | 4 | INFORME DE CIERRE | | | |
| | | 4.1 | Permiso ambiental, construcción y certificación EDGE. | 181-210 | 210* |

De no requerir el anticipo se pagara el 100% del monto sobre la base del 5% de monto total de la etapa de construcción de acuerdo a los porcentajes establecidos en la tabla arriba detallada.

FASE 2 CONSTRUCCIÓN:

FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES

| N° | DETALLE | Periodo ejecución (meses desde inicio del plazo de ejecución del Contrato) | Fecha entrega (mes desde inicio del plazo de ejecución del Contrato) | |
|----|--|--|--|-----|
| 1 | Construcción Edificio | M10 - M27 | M27 | |
| | 1.1 Estructura | M10-M19 | M19 | |
| | a | Movimientos de Tierra | M10-M12 | M12 |
| | b | Cimentación General | M12-M13 | M13 |
| | c | Columnas, muros, vigas, losas | M13-M19 | M19 |
| | 1.2 Envoltente del edificio | M19-M22 | M22 | |
| | a | Cubiertas | M19-M22 | M22 |
| | b | Fachadas | M19-M22 | M22 |
| | 1.3 Paredes interiores - Acabados | M21-M27 | M27 | |
| | a | Paredes interiores | M21-M24 | M24 |
| | b | Revestimientos y Falsos Techos | M23-M27 | M27 |
| | c | Pavimentos | M23-M27 | M27 |
| | d | Carpintería y Cerrajería | M25-M27 | M27 |
| | e | Transporte Vertical | M23-M27 | M27 |

| | | | |
|------------|---|------------------|------------|
| f | Escaleras | M25-M27 | M27 |
| g | Equipamiento Fijo | M25-M27 | M27 |
| h | Señalética | M27 | M27 |
| 1.4 | Instalaciones MEP | M12-M27 | M27 |
| a | Sistema Electricidad en Baja Tensión | M12-M27 | M27 |
| b | Sistema Electricidad en Media Tensión | M20-M27 | M27 |
| c | Sistemas Especiales - Comunicaciones | M12-M27 | M27 |
| d | Sistema Hidrosanitario | M15-M26 | M26 |
| e | Sistema de Protección Contra incendios | M22-M27 | M27 |
| f | Sistema de Climatización - Ventilación | M17-M27 | M27 |
| g | Sistema de Transporte Vertical | M20-M27 | M27 |
| h | Sistemas Mecánicos | M18-M27 | M27 |
| i | Sistema de Gases Medicinales | M20-M27 | M27 |
| j | Control centralizado | M24-M27 | M27 |
| 1.5 | Varios | M10 - M27 | M27 |
| a | Instalaciones Provisionales de obra | M10-M14 | M14 |
| b | Instalación de equipo médico | M15-M27 | M27 |
| c | Seguridad y Salud en el Trabajo | M10-M27 | M27 |
| d | Medidas de salvaguarda medioambiental | M10-M27 | M27 |
| e | Documentación as-built | M10-M27 | M27 |
| 2 | Obras Exteriores (vías de circulación vehicular y peatonal, parqueos, jardines, plazas, mobiliario urbano, etc.) | M17-M27 | M27 |

Adicionalmente, el Contratista entregará mensualmente sus Estimaciones de Avance de Obra, en las condiciones definidas en el Contrato.

El plazo de la Fase 2 “Construcción” es de 18 meses, equivalente a 540 días calendario.

Para los pagos que se efectuarán durante la Fase 2, se pagara como sigue:

- i) Un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Fase 2 de Construcción; se pagará posterior a la presentación del plan de inversión de anticipo y la aprobación de la garantía de anticipo de conformidad a la SECCIÓN VIII Condiciones Particulares del Contrato Parte B, Subcláusula 14.2.1 del Contrato.
- ii) El OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto total de la Fase 2 de Construcción, se pagara por estimaciones mensuales, de acuerdo al avance de las actividades principales detalladas en el Cronograma de Ejecución de las Obras, aprobado por el Ingeniero y acordadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de los documentos que

sea elaborada la estimación de obra realmente ejecutada. Se aplicara el cinco por ciento (5%) del monto total de las actividades principales arriba mencionadas, como **retención** en cada presentación de estimación de pago del monto total.

- iii) De no requerir el anticipo se pagara el 100% del monto total de la etapa de construcción de acuerdo a las estimaciones mensuales, de acuerdo al avance de las actividades principales detalladas en el Cronograma de Ejecución de las Obras, aprobado por el Ingeniero y acordadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de los documentos que sea elaborada la estimación de obra realmente ejecutada. Se aplicara el cinco por ciento (5%) del monto total de las actividades principales arriba mencionadas, como **retención** en cada presentación de estimación de pago del monto total

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América mediante transferencia o cheque con cargo a la cuenta del: Contrato de Préstamo BID N° 3608/OC-ES denominado “Programa Integrado de Salud II –PRIDES II”, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro de un plazo de sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Contrato de Préstamo BID N° 3608/OC-ES denominado “Programa Integrado de Salud II –PRIDES II”, adjuntando original de la estimación debidamente firmada por _____. Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la ACP-UGP, además la factura deberá incluir: Número de Contrato, Número de proceso y las retenciones de Ley que correspondan.

El Contratante gestionará que los pagos de cada estimación se realicen oportunamente para evitar atrasos en la ejecución del proyecto, que por tratarse de financiamiento externo debe cumplirse con la meta establecida.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 60 días posteriores a la presentación de la documentación requerida, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación

Fecha: _____

ÍNDICE

1. Observación general
2. Registro de las órdenes de modificación
3. Referencias de las modificaciones

ANEXOS

| | |
|---------|---|
| Anexo A | Solicitud para presentar Propuesta de Modificación |
| Anexo B | Estimación de la Propuesta de Modificación |
| Anexo C | Aceptación del Estimado |
| Anexo D | Propuesta de Modificación |
| Anexo E | Orden de Modificación |
| Anexo F | Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente |
| Anexo G | Solicitud de Propuesta de Modificación |
| Anexo H | Modificaciones necesarias en la gestión de ASSS como consecuencia de las modificaciones aceptadas, si corresponde |

Procedimiento para las Órdenes de Modificación

1. Observación general

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las Obras durante la ejecución del Contrato de conformidad con las Subcláusulas 13.1 y 13.3 de las Condiciones Contractuales Generales.

[Nota al Contratante: estos formularios y las instrucciones fueron formuladas como si el Contratante emitiera los documentos. Sin embargo, la revisiones y actuaciones del Ingeniero respecto a las variaciones están especificadas en las Subcláusulas 13.1 y 13.3 de las CGC. Nada en estos formularios modifican esas facultades y obligaciones.]

2. Registro de las órdenes de modificación

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

3. Referencias de las modificaciones

Todo tipo de comunicación, incluyendo solicitudes de presentar una propuesta de modificación, estimaciones de esas propuestas, las aprobaciones, las propuestas de modificación y las órdenes de modificación todas deben ser numeradas secuencialmente: OM- H o S- nnn consecutivo

donde

OM - orden de modificación

H o S - si sale de la oficina o del Lugar de las Obras

nnn- número consecutivo

(a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el Lugar de las Obras de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal

CR-H-nnn

Lugar de las Obras

CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

Anexo A. Solicitud de Propuesta de Modificación

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*
3. Modificación solicitada por:
Contratante: *[nombre del Contratante]*
Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *[número]*)¹:
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada:
[descripción]
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano No./Documento No.

Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada:
[descripción]
8. Términos y condiciones generales:

- (a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato
- (b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.
- (c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.
- (d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.
- (e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.
- (f) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en las medidas de gestión ASSS.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo B. Estimación de la Propuesta de Modificación

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Subcláusula 13.1 de las Condiciones Generales. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Subcláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Efecto previsto de la modificación: *[descripción]*
5. Tiempo estimado de ejecución: *[indicar]*
6. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *[costo]*²

| (a) | Ingeniería | (Monto) |
|---------------------------|--------------------------------------|---------|
| (i) Ingeniero | _____ horas x _____ por hora = _____ | |
| (ii) Dibujante | _____ horas x _____ por hora = _____ | |
| Subtotal | _____ horas | _____ |
| Costo total de ingeniería | | _____ |
| (b) | Otros costos | _____ |

² Los costos deberán indicarse en USDOL.

Costo total (a) + (b) _____

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo C. Aceptación del Estimado

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*
Atención: *[nombre y cargo]*

Fecha: _____

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*
Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *[título]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*
3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*
4. Aceptación del estimado No./Rev.: *[número del estimado/ revisión]*
5. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
6. Proceda a ajustar la Garantía de Cumplimiento: *[monto adicional]*
7. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

Anexo D. Propuesta de Modificación

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*
3. Modificación solicitada por:
Contratante: [nombre]
Contratista: [nombre]
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Razones de la modificación: *[razón o razones]*
6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada:
[instalaciones]
7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No.

Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación³:

(Monto)

(a) Materiales directos

³ Los costos deberán indicarse en USDOL.

- (b) Equipos de construcción importantes _____
- (c) Mano de obra directa en el terreno (Total _____ horas) _____
- (d) Subcontratos _____
- (e) Materiales y mano de obra indirectos _____
- (f) Supervisión en el Lugar de las Obras _____

(g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

| | | |
|------------------------|------------------------------|-------|
| Ingeniero de procesos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Ingeniero de proyectos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Ingeniero de equipos | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Adquisiciones | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Dibujante | _____ horas a _____ por hora | _____ |
| Total | _____ horas | _____ |

- (h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.) _____
- (i) Cargo por administración general, _____ % de los artículos _____
- (j) Impuestos y derechos de aduana _____

Precio alzado total de la propuesta de modificación _____
[suma de las partidas (a) - (j)]

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación _____
[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación]

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación

10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento

11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales

12. Período de validez de esta propuesta: *[número]* días a partir de la fecha en que el *Contratante* la reciba

13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de _____ *[número]* días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación²:

(Nota) *El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta propuesta de modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 13 de las Condiciones Generales.*

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

² Especificar cuando sea necesario.

Anexo E. Orden de Modificación

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *[número]*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Subcláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*
3. Orden de modificación No./Rev.: *[número de la orden / revisión]*
4. Modificación solicitada por:
Contratante: [nombre]
Contratista: [nombre]

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *[número]*

Fecha: *[fecha]*

INDICAR [monto]

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno

Aumento en *[número]* días

Disminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: _____
(Contratante)

Fecha: _____

Aceptado por: _____
(Contratista)

Fecha: _____

Anexo F. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

MEMBRETE DEL CONTRATANTE

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud del *Contratante* para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*
6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No.

Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:
8. Otros cambios en las condiciones contractuales:
9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo G. Solicitud de Propuesta de Modificación

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Razones de la modificación:
5. Estimación del orden de magnitud en monto:
6. Efecto previsto de la modificación:
7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:
8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo H. Modificaciones a los Planes y gestión ASSS

MEMBRETE DEL CONTRATISTA

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: _____

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que trata el Anexo 7 conlleva la modificación de los planes y la gestión de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

1. Título de la modificación: *[nombre]*
2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*
3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*
4. Razones de la modificación:
 1. Efecto previsto de la modificación:
 2. Medidas de mitigación propuestas:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

Formulario del Certificado de Cumplimiento

Fecha:
Préstamo:
Solicitud de Ofertas (SDO) n.º:

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 11.9 [*Certificado de Cumplimiento*] de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha en que el Contratista finalizó su obligaciones: _____

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

Formulario del Certificado de Recepción

Fecha:
Préstamo:
Solicitud de Ofertas (SDO) n.º:

Para: _____

De nuestra consideración:

De conformidad con la Subcláusula 10.1 [*Recepción de las Obras y Secciones de las Mismas*] de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha _____, en relación con _____, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: _____
2. Fecha de la Recepción: _____

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo
Ingeniero

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a la Vista)

_____ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

¹ El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

[firma(s)]

Garantía de Cumplimiento

Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito [indicar numero y objeto del contrato] con el Contratante el día _____ de _____ de 20 __, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. La presente garantía estará vigente a partir ____y expirará a más tardar el día de de 2... 2,

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días, de _____ de 20 _____.

[firma(s)]

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía/fianza

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: _____

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: _____

Hemos sido informados que _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. _____ [número de referencia del contrato], de fecha _____, para la ejecución de _____ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, _____ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras]¹ una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras. Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. _____ en _____ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía tendrá una vigencia de ___ y expirará, a más tardar, el día ___ de _____, 2__2,. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

[firma(s)]

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.